

APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO

AR-T1145

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por el **AquaFund BID (AQF)**, de conformidad con la comunicación de fecha 22 de agosto de 2016 suscrita por Felipe Caicedo (ORP/GCM). Igualmente, certifico que existen recursos en el mencionado fondo, hasta la suma de **US\$500.000** para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de cuatro (4) meses calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto para financiamiento. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

(original firmado)

12/2/2016

Sonia M. Rivera

Fecha

Jefe

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento

ORP/GCM

APROBADO:

(original firmado)

12/05/2016

Sergio G. Campos

Fecha

Jefe de División

División de Agua y Saneamiento

INE/WSA

DOCUMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

I. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

▪ País/Región:	República de Argentina/CSC
▪ Nombre de la CT:	Apoyo a la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento
▪ Número de la CT:	AR-T1145
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Henry A. Moreno (WSA/CAR), Jefe de Equipo; Gustavo Gonnelli (WSA/CAR); Javier García, Kleber Machado y Liliana López (INE/WSA); Jorge Oyamada (WSA/CPR); Brenda Alvarez y Carlos Carpizo (FMP/CAR); Sofía García (CSC/CAR); Cristina Celeste (LEG/SGO).
▪ Taxonomía de la CT:	Apoyo al Cliente
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	17 de agosto de 2016
▪ Beneficiario	República de Argentina, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
▪ Agencia Ejecutora:	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	AquaFund (AQF)
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	US\$500,000
▪ Aporte Local:	N/A
▪ Periodo de Ejecución y Desembolso:	24 y 30 meses respectivamente
▪ Fecha de inicio:	Diciembre de 2016
▪ Tipo de consultoría:	Firma consultora y consultores individuales
▪ Unidad de preparación:	INE/WSA
▪ Unidad responsable por desembolsos:	WSA/CAR
▪ Alineada con la Estrategia de País:	Área Estratégica “Mejora del Ambiente de Negocios”
▪ Incluida en el CPD:	Si
▪ UIS:	“inclusión social e igualdad” y “cambio climático y sostenibilidad ambiental”

II. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA (CT)

- 2.1 Según el Censo del 2010, 17% de la población Argentina carece de agua potable y 52% no tiene acceso a red de alcantarillado¹. Estas cifras implican que 7,4 millones de personas carecen de agua y 22,5 millones de saneamiento, por red. De la población sin alcantarillado, 9,2 millones utilizan sistemas individuales inadecuados² que impactan negativamente al medio ambiente³. Dado que estas son

¹ Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010.

² Se consideran sistemas inadecuados desagües a pozo ciego, a hoyos, excavación en tierra, etc.

³ COFES, Estudio sobre el Acceso a Servicios de Agua y Saneamiento, 2014.

cifras globales, cuando se analiza a nivel urbano y rural⁴ se encuentran importantes brechas. Es así como la cobertura de agua por red urbana es 85,9% mientras que la rural se ubicó en 29,5%; y la cobertura de alcantarillado por red urbana de 52,7% mientras que la rural apenas del 2,0%. Asimismo los niveles de cobertura urbana no se distribuyen de manera uniforme en todo el país y se presentan inequidades en el acceso a nivel regional e incluso entre las mismas provincias. Con el propósito de atender estos desafíos, el GoA definió como prioridad de política, plasmado en el Plan Nacional de Saneamiento, proveer el acceso a la población del país sin servicios y mejorar su calidad y eficiencia, estableciendo como meta el acceso universal al agua potable y un 75% de cobertura de saneamiento⁵.

- 2.2 El retraso en el desarrollo de los servicios de agua y saneamiento (AyS) en Argentina tiene múltiples causas⁶, entre ellas la falta de planeamiento, inadecuada asignación de recursos, debilidad del marco institucional para el establecimiento de políticas, prioridades y planes de inversión, para la regulación, fiscalización y control de las empresas prestadoras, y para la gestión de los servicios de AyS. En materia de planificación se menciona la ausencia de un sistema de información a nivel nacional que permita identificar la situación actual, necesidades y prioridades de los municipios y provincias. A nivel institucional se carece en la Nación de un ente rector que defina las políticas y prioridades de apoyo, técnico y financiero. En materia de financiamiento del sector se resalta el atraso del régimen de tarifas, el cual no permite recuperar siquiera los costos de operación y mantenimiento, quedando el financiamiento de la inversión a merced de la voluntad de municipios, provincias y nación, supeditado a las prioridades y disponibilidad de los mismos.
- 2.3 Para afrontar estos desafíos, las nuevas autoridades de gobierno, la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH) y su recientemente creada Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV), han definido lineamientos de política para modernizar el sector de AyS, a través del Plan Nacional de Agua y Saneamiento. Dado que el Banco es un socio estratégico para el país en el financiamiento de sus inversiones para AyS (cerca de la cuarta parte de la cartera de préstamos del Banco en Argentina está orientada a proyectos de AyS), y además cuenta con una amplia experiencia en la región en materia de apoyo al desarrollo de políticas públicas, definición de marcos regulatorios e institucionales, fortalecimiento de los prestadores de los servicios y planificación sectorial, el país ha solicitado apoyo en el desarrollo de una serie de instrumentos para modernizar la gestión de los servicios de AyS, a nivel nacional, regional y local, con el fin de asegurar el acceso universal a servicios sostenibles y de calidad en el largo plazo.
- 2.4 A través de la cooperación técnica (CT), se espera fortalecer a la autoridad sectorial, apoyando el funcionamiento de la recientemente creada Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DNAPyS), dentro de la jurisdicción de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, quien se espera brinde los insumos necesarios para la adecuada planificación estratégica de los servicios de agua potable y saneamiento, centralice la información sectorial (hoy inexistente), brinde asistencia técnica a los operadores y autoridades provinciales y municipales y realice estudios económicos, sociales y

⁴ La población rural constituye el 6% de la población del país, y abarca la residente en zonas rurales dispersas y en centros de hasta 499 habitantes considerada como Rural Agrupada (INDEC)

⁵ Según el Plan Nacional del Agua, para el periodo 2016-2019 se estima cumplir con un 40% del objetivo ([enlace](#)).

⁶ Plan Nacional del Agua, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, 2016.

ambientales para la implementación de soluciones operativas vinculadas con las principales debilidades del sector, y finalmente, promueva la divulgación de buenas prácticas en la operación, mantenimiento y gestión de los operadores en el país. En este sentido, el objetivo de esta CT es apoyar la estructuración de políticas y generar los insumos necesarios para el desarrollo de un programa de agua potable y saneamiento básico nacional, con el propósito de fortalecer el rol de la Nación, en la definición de políticas públicas que promuevan la eficiencia en la gestión de los recursos a nivel local y la asignación adecuada de recursos del nivel nacional, buscando consolidar el proceso de coordinación, descentralización y asunción efectiva de las responsabilidades que le competen al nivel provincial y municipal.

- 2.5 Esta CT es consistente con la Estrategia del Grupo BID con Argentina 2016-2019 (GN-2870-1), en su Área Estratégica “Mejora del Ambiente de Negocios”, Objetivo Estratégico Fortalecimiento Institucional del Gobierno, ya que a partir de la misma se espera contar con estudios y herramientas que permitan por una parte justificar la necesidad de la ampliación de las coberturas de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, y por otra, mejorar la gestión de los prestadores de los servicios. Además, la CT es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) 2010-2020 (AB-3008) y se alinea con el desafío de desarrollo de “inclusión social e igualdad” y con las áreas transversales de “Capacidad Institucional y estado de Derecho” y “cambio climático y sostenibilidad ambiental”; teniendo en cuenta que con los estudios propuestos en la CT se desarrollarán instrumentos que permitirán al gobierno a cumplir su objetivo de dar acceso universal a los servicios de AyS, que implica dar servicio en áreas con los mayores índices de pobreza del país, así como instrumentos para racionalizar los consumos de agua potable y controlar las pérdidas de agua. Adicionalmente, está alineada con la Estrategia de Infraestructura (GN-2710-5) en el área prioritaria de promover el acceso a los servicios de infraestructura, y con el Marco Sectorial de Agua y Saneamiento (GN-2781-3), en particular con las dimensiones “Acceso Universal”, “Gobernanza” y “Gestión eficiente de los servicios”. Esta CT está alineada con el documento GN-2487 “Propuesta para el establecimiento del AquaFund”, específicamente con la sección VII-A, al financiar análisis institucionales y al marco normativo para fortalecer las capacidades institucionales a nivel nacional para la priorización y asignación de recursos y fortalecer la capacidad institucional de los prestadores de los servicios de AyS. Asimismo, se alinea con el Plan Nacional de Agua y Saneamiento de Argentina.

III. DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES Y PRESUPUESTO

- 3.1 Para cumplir sus objetivos la CT financiará los siguientes componentes:
- 3.2 **Componente 1 – Planificación.** Bajo este componente se apoyará la preparación de estrategias para lograr las metas del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (100% de cobertura en agua potable y 75% de cobertura en alcantarillado a nivel nacional al año 2020⁷). Se desarrollará una metodología para la identificación y priorización de inversiones a nivel nacional y provincial que contempla un diagnóstico sobre la situación de los servicios a nivel provincial (en materia de coberturas de AyS, costos y tarifas, eficiencia en la gestión, agua no contabilizada –ANC-, niveles de Macro y micro medición, estado de la infraestructura en las distintas etapas del servicio, prácticas de O&M), identificación de buenas prácticas en materia de los distintos aspectos de prestación del servicio que se evalúan en el diagnóstico,

⁷ Según el Plan Nacional del Agua, para el periodo 2016-2019 se estima cumplir con un 40% del objetivo ([enlace](#)).

definición de los principales problemas comunes en las provincias, definición de criterios para priorización de inversiones públicas y preparación de la metodología con los lineamientos y pautas para preparar planes provinciales (metas regionales, prioridades, instrumentos, mecanismos de financiamiento, planes y programas a ejecutar por las distintas entidades del sector). También se apoyará el diseño de un Sistema Interactivo de Información Sectorial que contemple los procesos de captura y procesamiento de datos sobre la situación de los servicios de AyS a nivel nacional, y permita mejorar la definición de políticas, planes y programas desde el nivel nacional y provincial para el logro de los objetivos del gobierno.

- 3.3 **Componente 2: Financiamiento.** Se apoyará el desarrollo de una guía de cálculo de costos y tarifas, que aseguren el cubrimiento de los costos de operación, mantenimiento y depreciación de los servicios, así como la realización de estudios específicos en algunas empresas prestadoras. Se apoyará el desarrollo de estudios que demuestren la factibilidad y beneficios de la micro-medición de los consumos de los usuarios, mediante la cual se apoye la reducción del agua no contabilizada y se fomente el uso racional del recurso. La guía de tarifas propondrá una metodología para el cálculo de una tarifa basada en los costos de los servicios o actividades asociadas a los mismos (considerando la inversión, O&M, depreciación, financiación, etc.), en la medición de los consumos y en las categorías de usuarios, contemplará el diseño de esquemas de transición para los incrementos y fórmulas de rebalanceo, contendrá un modelo económico-financiero para determinar la tarifa y un manual del usuario, y propondrá esquemas de subsidios para asegurar el acceso a todos los habitantes. Para el desarrollo y calibración de la guía, este componente financiará su aplicación en dos empresas de AyS (una empresa pequeña y en una mediana), para el cálculo de los costos y el diseño de la estructura tarifaria y de subsidios.
- 3.4 **Componente 3: Normas técnicas.** Bajo este componente se espera actualizar las normas de diseño existentes, desarrolladas en la década de los 70, para hacerlas consistentes con prácticas actuales de ingeniería a nivel internacional, favorecer el uso racional del recurso hídrico y asegurar la sostenibilidad de las obras, y elaborar una guía para formulación, preparación y presentación de proyectos para acceder a recursos de apoyo del gobierno nacional. La guía de diseño establecerá parámetros más amplios, en lugar de los rígidos de las normas existentes, para el dimensionamiento y diseño de los componentes de los sistemas de AyS (en cuanto a materiales, periodos de diseño, diseño por etapas), incorporará aspectos económicos para cálculo de la demanda y crecimiento poblacional y el dimensionamiento de las obras, definirá dotaciones por rangos según el tamaño poblacional atendido por los sistemas, incorporará soluciones no convencionales y contemplará aspectos sociales y ambientales (como el logro de las metas ambientales en materia de descargas admisibles de sistemas de alcantarillado en proyectos por etapas que contemplen la construcción paulatina de las redes, colectores, interceptores y las plantas de tratamiento de aguas residuales, evolucionando en los niveles de tratamiento – primario y secundario- según el crecimiento de los vertimientos y el agotamiento de la capacidad de asimilación del cuerpo receptor). La guía de formulación y evaluación de proyectos servirá de instrumento para asegurar que los proyectos que se presenten al gobierno nacional contemplen adecuadamente los aspectos técnicos, económicos, financieros, ambientales, sociales e institucionales, y correspondan a las necesidades de corto, mediano y largo plazo y a la alternativa más viable y racional (la guía incluirá términos de referencia tipo para contratación de firmas consultoras para la elaboración de planes directores, obras específicas e inspección de obras).

3.5 **Componente 4: Gestión de los servicios.** Se espera desarrollar instrumentos para mejorar las capacidades de los operadores de los servicios para que logren adecuados niveles de calidad y sostenibilidad en la operación y mantenimiento de las inversiones, independientemente de que sean públicos o privados. Para ello, se desarrollará una guía para preparar Planes de Gestión y Resultados (PGRs), instrumento que servirá para diagnosticar la situación del prestador de los servicios en todos los ámbitos de gestión (gobierno corporativo, administrativo, financiero, operativo, ambiental, etc.) y definir planes de acción para mejorar las áreas de débil desempeño del prestador, y que harán parte integral y se ejecutarán paralelamente a las obras que se financien con apoyo de la nación. Se apoyará el diseño de dos PGRs en empresas intermedias del interior del país. Asimismo, se apoyará el desarrollo del marco de política para promover la implementación de Asociaciones Público-Privadas (APP) para la gestión e inversión de los servicios de AyS, preparando los TdR para la implementación de un esquema de APP.

3.6 Como resultados esperados de la ejecución de la CT se tienen los siguientes:

Matriz de Resultados Indicativa

Indicadores de Resultados	Unidad de Medida		Línea Base	Año 1	Año 2	Fin de Proyecto	Formas de Verificación
Resultados: Planificación y provisión de servicios de agua y saneamiento a nivel nacional, regional y local mejorados							
Instrumentos de planificación de políticas públicas en AyS implementados	Guías/metodologías		0	1	4	5	Publicación de nuevos instrumentos
Empresas de AyS con PGRs y tarifas implementadas	Planes de gestión o tarifa		0	1	3	4	Publicación de PGRs y tarifas
Indicadores de Productos	Monto US\$ miles	Unidad de Medida	Línea Base	Año 1	Año 2	Fin de Proyecto	Formas de Verificación
Componente 1							
Metodología para identificación y priorización de inversiones a nivel nacional y provincial diseñada	40	Metodología	0	0	1	1	Reporte final aprobado
Sistema de información interactivo para el sector de AyS elaborado	100	Sistema	0	0	1	1	Reporte del Sistema de información
Base de datos recopilada y cargada en el sistema	Incluido en Sist.Info	Base de datos	0	0	1	1	Reporte final aprobado
Componente 2							
Guía de Cálculo de tarifas de AyS diseñada	35	Guía	0	1	0	1	Reporte final del consultor aprobado
Estudios de costos y tarifas elaborados	35	Estudios	0	0	2	2	Reporte final del consultor aprobado
Componente 3							
Guías de diseño de proyectos de agua y saneamiento desarrolladas	70	Guía	0	0	1	1	Reporte final aprobado
Guías de preparación de proyectos de AyS elaborada	20	Guía	0	0	1	1	Reporte final aprobado
Componente 4							
Planes de Gestión y Resultados de empresas de agua y saneamiento diseñados	50	Planes	0	1	1	2	Reporte final del consultor aprobado
Política para promover la implementación de APPs en AyS elaborada	40	Política	0	0	1	1	Reporte final aprobado

3.7 El costo total de la operación será de US\$500,000, monto que será provisto por el BID mediante una cooperación técnica no reembolsable financiada con recursos del Fondo de Múltiples Donantes AquaFund (MAF). No se prevé aporte local para la ejecución de esta CT. Ver detalle de costos en el [presupuesto detallado](#).

Presupuesto Indicativo (en US\$)

Componente	Financiamiento
Componente 1: Planificación	140,000
Componente 2: Financiamiento	70,000
Componente 3: Normatividad	90,000
Componente 4: Gestión de los servicios	130,000
Coordinación y apoyo a la supervisión técnica	70,000
TOTAL	500,000

IV. AGENCIA EJECUTORA Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 4.1 El Banco viene incrementando su apoyo a Argentina en el sector de AyS, no sólo en el financiamiento de proyectos de inversión, sino con actividades de fortalecimiento institucional y conocimiento, dada la experiencia adquirida en los países de la región. Dado su carácter estratégico y la amplia visión adquirida sobre los distintos aspectos de las políticas públicas en materia de AyS en la región, el Gobierno de Argentina ha solicitado al Banco (ver Anexo I), llevar a cabo la administración de esta CT. En este sentido, las contrataciones se realizarán de conformidad con lo establecido en las políticas de adquisiciones aplicables y vigentes del BID.
- 4.2 La supervisión técnica será realizada por el equipo de proyecto de INE/WSA. El punto focal para la coordinación será el jefe de equipo y especialista principal en WSA/CAR y la ejecución será apoyada por los especialistas sectoriales de WSA/CAR. La Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento del MIOPyV apoyará en las consultas que el Banco pudiera tener al realizar los procesos de selección, contratación, monitoreo y ejecución de los servicios de consultoría. Las consultas o el apoyo antes mencionados no deberán limitar la capacidad del Banco de administrar la relación con las consultorías contratadas.
- 4.3 El seguimiento del proyecto será realizado a través de los siguientes mecanismos: (i) reuniones técnicas entre la DNAPyS, autoridades provinciales (cuando corresponda), el Banco y los consultores; y (ii) la revisión conjunta entre la DNAPyS, autoridades provinciales (cuando corresponda) y el Banco, de los informes técnicos a ser presentados por los consultores. Los productos de los servicios de consultoría serán los informes que los consultores deberán presentar al Banco. Durante la realización de los estudios se efectuarán talleres de trabajo con el personal técnico local para la transferencia de conocimientos, dirigido principalmente a los funcionarios de las instituciones intervinientes.
- 4.4 El Banco, con apoyo que pueda solicitar del MIOPyV, será el responsable de adoptar las medidas pertinentes para asegurar una adecuada visibilidad del gobierno nacional. En relación con la selección de empresas para desarrollar los estudios mencionados en los componentes 2 y 4 (estudios tarifarios y Planes de Gestión y Resultados), el Banco los seleccionará en conjunto con la DNAPyS, tomando como base criterios de debilidad institucional de los prestadores, regiones de intervención y complementariedad con otros proyectos financiados del Banco y posibilidad de éxito en la implementación de los resultados de las consultorías para que se constituyan como mejores prácticas para el sector.
- 4.5 **Coordinación y apoyo a la supervisión técnica.** A efectos de apoyar, orientar, coordinar y revisar el trabajo de las consultorías específicas que se contraten bajo esta CT, se contratará a un consultor para que apoye al equipo de proyecto del Banco y de la DAPyS. El desempeño de este consultor no está asociado a actividades rutinarias del

banco sino que está asociado a una supervisión técnica del trabajo de los consultores específicos para que sus productos respondan a la finalidad última de esta operación.

- 4.6 **Propiedad Intelectual.** Tomando en cuenta la necesidad de desarrollar una solución que responda al mandato específico de la DNAPyS, se espera que el Sistema Interactivo de Información Sectorial, y la base de datos del mismo, que se elaborarán bajo el Componente 1, sea una solución a la medida, con limitado potencial de replicabilidad en otros contextos. Por estos motivos y para garantizar su apropiación, mantenimiento, actualización y uso por parte de la DNAPyS, se espera que la titularidad de dichos productos financiados por esta CT será del beneficiario, para lo cual el Banco podrá suscribir los acuerdos u otorgar las autorizaciones correspondientes.

V. RIESGOS DEL PROYECTO

- 5.1 Teniendo en cuenta el objeto y alcance de algunos de los estudios previstos en esta CT, se considera que uno de los principales riesgos está relacionado con la aceptación de los resultados de los estudios por parte de las instituciones de los gobiernos provinciales, que pueda dificultar y demorar el proceso de aprobación y adopción de los productos elaborados. Para mitigar este riesgo se propone involucrar a los técnicos de las instituciones involucradas, principalmente de la DNAPyS y las autoridades provinciales, en los procesos de discusión y revisión de los estudios, mediante la creación de un grupo de trabajo que contará con el apoyo de un consultor a ser contratado con recursos de la CT.

VI. EXCEPCIONES A LAS POLÍTICAS DEL BANCO

- 6.1 La CT no contempla excepciones a las políticas del Banco.

VII. ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

- 7.1 Teniendo en Teniendo en cuenta que por su naturaleza las actividades financiadas en esta operación no tendrán impactos ambientales o sociales negativos, esta cooperación técnica ha sido clasificada como Categoría C. Ver filtros ambientales ([SPF](#) y [SSE](#))

ANEXOS REQUERIDOS:

- Anexo I: [Carta de solicitud del Gobierno](#) (enlace 1)
- Anexo II: [Plan de Adquisiciones](#)
- Anexo III: Términos de Referencia (TdR)
- ✓ [TdR Modernización 1 - Estrategias PNS](#)
 - ✓ [TdR Modernización 2 – Slnf](#)
 - ✓ [TdR Modernización 3 - Tarifas](#)
 - ✓ [TdR Modernización 4 – Ajuste Normas Diseño](#)
 - ✓ [TdR Modernización 5 – Guías Formulación Proyectos](#)
 - ✓ [TdR Modernización 6 – Fortalecimiento Institucional](#)
 - ✓ [TdR Modernización 7 – Marco Política APP](#)
 - ✓ [TdR Modernización 8 – Contabilidad Regulatoria](#)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Nota

Número:

Referencia: Solicitud CTNR para el Proyecto de Apoyo a la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento. EX-2016-01536028- -APN-JGM

A: Juan José Lupo (BID),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la Cooperación Técnica de la referencia.

En tal sentido, se remite copia de la Nota N° -2016- 02466456-APN-SSEPFE de fecha 21 de octubre del corriente año en la cual la Subsecretaría de Evaluación de Proyectos con Financiamiento Externo, manifiesta la solicitud de iniciar gestiones para obtener dicha Cooperación.

El objetivo de la cooperación es apoyar la estructuración de políticas y generar los insumos necesarios para el desarrollo de un programa de agua potable y saneamiento básico nacional, con el propósito de fortalecer el rol de la Nación, en la definición de políticas públicas que promuevan la eficiencia en la gestión de los recursos a nivel local y la asignación adecuada de recursos del nivel nacional, buscando consolidar el proceso de coordinación, descentralización y asunción efectiva de las responsabilidades que le competen al nivel provincial y municipal.

En ese marco se solicita que dicha Cooperación técnica sea ejecutada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Considerando que esta Dirección Nacional no tiene objeciones que formular a tal petición, se remiten las presentes actuaciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes para la ejecución de la presente Cooperación.

Sin otro particular saluda atte.

Apoyo a la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento

Número de Proyecto: AR-T1145

Período comprendido en este Plan de Adquisiciones: 18 Meses

No. Ref. ¹	Categoría y descripción del contrato de adquisiciones	Costo estimado de la Adquisición (US \$)	Método de Adquisición ²	Revisión (ex-ante or ex-post)	Fuente de Financiamiento y porcentaje		Fechas estimadas		Status ⁴ (pendiente, en proceso, adjudicado, cancelado)	Comentarios
					BID %	Local / Otro %	Publicación de Anuncio Específico de Adquisición	Terminación del Contrato		
	BIENES									
	NA									
	SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORIA									
	NA									
	SERVICIOS DE CONSULTORIA FIRMAS									
1	Desarrollo y montaje de un sistema de información para el sector de agua y saneamiento a nivel nacional	100000	SBCC	ex-ante	100		Aug-17	Jul-18	pendiente	
2	Desarrollo de una Guía para el Cálculo de Tarifas, Diseño de Subsidios y Aplicación en dos casos Piloto	70000	SBCC	ex-ante	100		May-17	Jun-18	pendiente	
3	Desarrollo de unas guías de Diseño para Sistemas de Agua y Saneamiento	70000	SBCC	ex-ante	100		Sep-17	Jul-18	pendiente	
4	Desarrollo de una guía para preparar Planes de Gestión y Resultados (PGRs) y aplicación en dos casos Piloto	50000	SBCC	ex-ante	100		Mar-17	Mar-18	pendiente	
	SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUALES									
1	Estudio para el desarrollo de una metodología para identificación y priorización de inversiones a nivel nacional y provincial	40000	SCC	ex-ante	100	0	Mar-17	Sep-18	pendiente	
2	Preparación de una guía para la Preparación, Formulación y Presentación de Proyectos	20000	SCC	ex-ante	100		Jun-17	Mar-18	pendiente	
3	Desarrollo del marco de política para promover la implementación de Asociaciones Público-Privadas (APP) para la gestión e inversión de los servicios de AyS	40000	SCC	ex-ante	100		May-17	Mar-18	pendiente	
4	Diseño de un Sistema de Contabilidad Regulatoria/Sistema de Costos	40000	SCC	ex-ante	100		Nov-17	Oct-18	pendiente	
5	Consultor de apoyo para coordinación y revisión de estudios	70000	SCC	ex-ante	100		Mar-17	Dec-18	pendiente	

¹ Si hubiesen grupos de contratos individuales similares que van a ser ejecutados en distintas localidades o distintas épocas, éstos pueden incluirse agrupados bajo un solo rubro con una explicación en la columna de comentarios indicando el valor promedio individual y el período durante el cual serían ejecutados. Por ejemplo: En un proyecto de educación que incluye construcción de escuelas, se pondría un ítem que diría "Construcción de Escuelas", el valor total estimado en US\$20 Millones y una explicación en la columna Comentarios: "Este es un lote de aproximadamente 200 contratos para construcción de escuelas con valor promedio de US\$100.000.00 c/u a ser adjudicados individualmente por las municipalidades participantes en un período de 3 años, entre enero de 2006 y diciembre de 2008."

² **Bienes y Obras:** LPI: Licitación Pública Internacional; LIL: Licitación Internacional Limitada; LPN: Licitación Pública Nacional; CP: Comparación de Precios; CD: Contratación Directa; AD: Administración Directa; CAE: Contrataciones a través de Agencias Especializadas; AC: Agencias de Contrataciones; AI: Agencias de Inspección; CPIF: Contrataciones en Préstamos a Intermediarios Financieros; CPO/COT/CPOT: Construcción-propiedad-operación/ Construcción-operación- transferencia/ Construcción-propiedad-operación-transferencia (del inglés BOO/BOT/ BOOT); CBD: Contratación Basada en Desempeño; CPGB: Contrataciones con Préstamos Garantizados por el Banco; PSC: Participación de la Comunidad en las Contrataciones. **Firmas Consultoras:** SBCC: Selección Basada en la Calidad y el Costo; SBC: Selección Basada en la Calidad; SBPF: Selección Basada en Presupuesto Fijo; SBMC: Selección Basada en el Menor Costo; SCC: Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores; SD: Selección Directa.

Consultores Individuales: CCIN: Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual Nacional; CCII: Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual Internacional.

³ Aplicable para el caso de las Políticas nuevas solo para Bienes y Obras. En el caso de las Políticas Antiguas es aplicable a Bienes, Obras y Servicios de Consultoría.

⁴ Se utilizará la columna "Estatus" para adquisiciones retroactivas y actualizaciones del plan de adquisiciones.



Safeguard Policy Filter Report

Operation Information

Operation		
AR-T1145 Support for Modernization of Water and Sanitation Sector		
Environmental and Social Impact Category	High Risk Rating	
C	{Not Set}	
Country	Executing Agency	
ARGENTINA	{Not Set}	
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector	
Country Office Argentina	WATER AND SANITATION	
Team Leader	ESG Lead Specialist	
HENRY ALBERTO MORENO MORENO	{Not Set}	
Type of Operation	Original IDB Amount	% Disbursed
Technical Cooperation	\$0	0.000 %
Assessment Date	Author	
15 Nov 2016	taniap Team Member	
Operation Cycle Stage	Completion Date	
ERM (Estimated)	{Not Set}	
QRR (Estimated)	{Not Set}	
Board Approval (Estimated)	{Not Set}	
Safeguard Performance Rating		
{Not Set}		
Rationale		
{Not Set}		



Safeguard Policy Filter Report

Potential Safeguard Policy Items

[No potential issues identified]

Safeguard Policy Items Identified

B.1 Bank Policies (Access to Information Policy– OP-102)

The Bank will make the relevant project documents available to the public.

B.2 Country Laws and Regulations

The operation is expected to be in compliance with laws and regulations of the country regarding specific women's rights, the environment, gender and indigenous peoples (including national obligations established under ratified multilateral environmental agreements).

B.3 Screening and Classification

The operation (including [associated facilities](#)) is screened and classified according to its potential environmental impacts.

B.6 Consultations

Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal participation by women and men, (b) socio-culturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.

B.7 Supervision and Compliance

The Bank is expected to monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.

B.17. Procurement

Suitable safeguard provisions for the procurement of goods and services in Bank financed operation will be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.

Recommended Actions

{Not Set}

Additional Comments

[No additional comments]



Safeguard Policy Filter Report



Safeguard Screening Form

Operation Information

Operation		
AR-T1145 Support for Modernization of Water and Sanitation Sector		
Environmental and Social Impact Category	High Risk Rating	
C	{Not Set}	
Country	Executing Agency	
ARGENTINA	{Not Set}	
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector	
Country Office Argentina	WATER AND SANITATION	
Team Leader	ESG Lead Specialist	
HENRY ALBERTO MORENO MORENO	{Not Set}	
Type of Operation	Original IDB Amount	% Disbursed
Technical Cooperation	\$0	0.000 %
Assessment Date	Author	
15 Nov 2016	taniap Team Member	
Operation Cycle Stage	Completion Date	
ERM (Estimated)	{Not Set}	
QRR (Estimated)	{Not Set}	
Board Approval (Estimated)	{Not Set}	
Safeguard Performance Rating		
{Not Set}		
Rationale		
{Not Set}		

Operation Classification Summary

Overriden Rating	Overriden Justification
Comments	



Safeguard Screening Form

Conditions / Recommendations

Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

Disaster Risk Summary

Disaster Risk Level

Disaster / Recommendations

Disaster Summary

Details

Actions

Apoyo a la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento - AR-T1145
Presupuesto Total

Componente	Nombre y objetivo	Alcance	Producto esperado	Presupuesto US\$ miles	Equipo propuesto
Planificación	1. Desarrollo de una metodología para identificación y priorización de inversiones a nivel nacional y provincial	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un diagnóstico sobre la situación de los servicios a nivel provincial (coberturas de AyS, costos y tarifas, niveles de eficiencia en la gestión, ANC, niveles de micro medición, estado de la infraestructura en las distintas etapas del servicio, prácticas de O&M, entre otras • Identificar buenas prácticas en materia de los distintos aspectos de prestación del servicio que se evalúan en el diagnostico • Definición de los principales problemas comunes en las provincias • Definición de criterios para priorización de inversiones publicas • Proponer una metodología con los lineamientos y pautas para preparar planes provinciales (cobertura por servicio y requerimientos de inversión, gestión de los servicios por parte de los prestadores, costos y tarifas) 	Metodología y criterios para la priorización y asignación de los recursos públicos para inversión	40	Ingeniero sectorialista (4) Economista (complementario) Plazo: 4 meses
	2. Sistema de información	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar Guía existente, indicadores definidos, protocolo actual de captura e instrumento informático de procesamiento de la información • Proponer indicadores relevantes y ajustes a los definidos en la guía, para evaluar el desempeño de los prestadores de los servicios al menor costo posible • Proponer el proceso de captura, manejo, acceso, consultas, etc., de la información que hará parte del sistema • Desarrollo de plataforma para almacenamiento y procesamiento de la información • Desarrollo de los instrumentos informáticos para procesar la información según los usos que se definan (realizar análisis econométricos, comparaciones grupales tipo DEA, por ejemplo) • Definición de las especificaciones del hardware a 	Sistema interactivo de información para captura y procesamiento de datos sobre la situación de los servicios de AyS a nivel nacional	100	Coordinador Ingeniero/Economista (6) Informático (5) Economista/Ingeniero Sectorialista (4) Plazo: 6 meses

		<ul style="list-style-type: none"> adquirir Preparar un manual del usuario 			
Financiamiento	1. Desarrollo de una Guía de Cálculo de tarifas	<ul style="list-style-type: none"> Proponer metodología para cálculo de nivel tarifario basado en los costos (inversión, O&M, depreciación, financiación, etc.) por procesos o actividades de los servicios, orientada a medición de consumo; con análisis y determinación de tarifas según categorías de usuarios. Establecer criterios para definir la estructura tarifaria Revisión y ajuste de las propuestas al marco legal (principalmente provinciales) Diseñar esquemas de transición y fórmulas de rebalanceo (fallo de la Corte) Formular un modelo económico- financiero para determinar la tarifa y manual del usuario Evaluar y proponer esquemas de subsidio (focalizado según nivel socio-económico) 	Guía de cálculo tarifario	35	<p>Economista sectorialista (4) Ingeniero sectorialista (1) Informático (2)</p> <p>Plazo: 4 meses</p>
	2. Cálculo tarifario piloto en dos prestadores	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación en una empresa pequeña y en una mediana. Cálculo de costos y diseño de estructura tarifaria, subsidios 	Nivel y estructura tarifaria de dos prestadores.	35	<p>Economista sectorialista (3) Analista (4) Viajes Plazo: 4 meses</p>
Normatividad	1. Ajuste a las normas de diseño	<ul style="list-style-type: none"> Revisar las normas existentes Revisar diferencias entre normas nacionales y provinciales Proponer guías de diseño para establecer criterios más abarcativos en las normas existentes (materiales, periodos de diseño, etc.), en cuanto al establecimiento de los parámetros para diseñar los componentes de los sistemas de AyS Incorporación de aspectos económicos para cálculo de la demanda y crecimiento poblacional Definición de dotaciones por rangos según el tamaño poblacional atendido por los sistemas Incorporación de soluciones no convencionales Contemplar aspectos sociales y ambientales 	Guías técnicas de diseño de sistemas de AyS	70	<p>Ingeniero con especialidad sanitaria (4) Economista (1) Ambientalista (1) Social (1)</p> <p>Plazo: 5 meses</p>
	2. Guías de preparación de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> Relevamiento de guías existentes a nivel nacional y provincial (comparación con guías a nivel internacional será requerido) Propuesta de contenido y alcance mínimo a cubrir en 	Guía para formulación, preparación y presentación de	20	<p>Ingeniero especialidad en sanitaria (4)</p> <p>Plazo: 4 meses</p>

		<p>el diagnóstico de los componentes de los servicios de AyS (estado actual, necesidades de mejoramiento y/o expansión, justificación de la inversión solicitada). Se cubrirán los aspectos técnico, económico, financiero, ambiental y social, institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planteamiento y evaluación de alternativas para solucionar el problema o deficiencia identificado, adoptando las más convenientes desde el punto de vista técnico económico, ambiental y social • Propuesta de desarrollo del plan de inversiones por etapas • Alcance y documentación requerida para las obras de la primera etapa • Preparación de términos de referencia tipo para contratación de firmas consultoras para planes directores, obras específicas e inspección de obras 	proyectos para acceder a recursos de apoyo del gobierno nacional		
Gestión de los Servicios	1. Fortalecimiento institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de planes de Gestión y Resultados para dos empresas (diagnóstico de situación de la empresa en todas las áreas –técnica, comercial, financiera, estructura administrativa, operativa, gobierno corporativo, etc.-, planteamiento de alternativas de mejora y desarrollo del plan de negocios). • Desarrollo de una guía para realizar análisis institucional de los prestadores 		50	Ingeniero con especialidad sanitaria (4) Financiero/Economista (1) Plazo: 6 meses
	2. Marco de Política APP	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato tipo para distintos modelos de APP • Preparar los TDR par a contratar la estructuración de una APP en una ciudad específica a definir por el Gobierno 		40	Economista (2) Abogado (2) Plazo: 5 meses
	3. Contabilidad regulatoria/Sistema de costos			40	Economista (2) Financiero (2) Plazo: 5 meses
Apoyo a la revisión de los estudios	1. Consultores de apoyo	Apoyar la contratación, seguimiento y coordinación de los trabajos de consultoría que se desarrollarán en el marco de la cooperación técnica.	Informes de avance de los trabajos	70	Ingeniero/economista (18) Plazo: 24 meses

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA DE APOYO A LA “MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA”

Componente 1: PLANIFICACIÓN

Sub Componente: Desarrollo de Estrategias del Plan Nacional de Saneamiento y Priorización de Inversiones

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se encuentra preparando el Programa “*Apoyo a la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (AyS) en la República Argentina*” (AR-T1145). El Programa, que se financiará con una Cooperación Técnica No Reembolsable (CT) del Banco por US\$ 500.000 sin contraparte de la República Argentina, tiene como objetivo principal apoyar técnicamente la modernización de la gestión de los servicios de AyS, a nivel nacional, regional y local, con el fin de asegurarel acceso universal a servicios sostenibles, eficientes y de calidad en el largo plazo.
- 1.2 Para lograr los objetivos del Programa, se ha considerado la ejecución de los siguientes componentes a financiar con recursos de la CT:

Componente 1: Planificación. Bajo este componente se apoyará la preparación de estrategias para lograr las metas del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PNAPyS) (100% de cobertura en agua potable y 75% de cobertura en alcantarillado a nivel nacional al año 2020¹). Este plan definirá las metas regionales, prioridades, instrumentos, mecanismos de financiamiento, planes y programas a ejecutar por las distintas entidades del sector. También se apoyará el diseño de un Sistema de Información Sectorial que mejore la definición de políticas, planes y programas desde el nivel nacional y provincial para el logro de los objetivos del Gobierno Nacional. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Desarrollo de Estrategias del PNAPyS y Priorización de Inversiones
- Sistema de Información del Sector AyS

Componente 2: Financiamiento. Se apoyará el desarrollo de guías de cálculo de costos y tarifas, que aseguren cubrir los costos de operación, mantenimiento y depreciación de los servicios, así como la realización de estudios piloto específicos en algunas empresas prestadoras. Se apoyará el desarrollo de estudios que demuestren la factibilidad y beneficios de la micromedición de los consumos de los usuarios. Comprenderá la ejecución del siguiente Subcomponente:

- Desarrollo de una Guía de Cálculo de Tarifas, diseño de subsidios y Cálculo tarifario piloto

¹Según el Plan Nacional del Agua, para el periodo 2016-2019 se estima cumplir con un 40% del objetivo.

Componente 3: Normas técnicas. Bajo este componente se espera actualizar y/o revisar y/o flexibilizar las normas de diseño existentes, desarrolladas en la década de los 70, para hacerlas consistentes con prácticas actuales de ingeniería a nivel internacional, favorecer el uso racional del recurso hídrico y asegurar la sostenibilidad de las obras, incorporando, por ejemplo, medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático. Asimismo, el volumen de obras a realizar requiere criterios de priorización, estandarizando y garantizando la completitud e integridad de las presentaciones de proyectos. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Ajuste de las Normas de Diseño para sistemas de AyS
- Guías para la preparación, formulación y presentación de proyectos

Componente 4: Gestión de los servicios. Se espera desarrollar instrumentos para mejorar las capacidades de los operadores de los servicios para que logren adecuados niveles de eficiencia, calidad y sostenibilidad en la operación y mantenimiento de las inversiones. Asimismo, se apoyará el desarrollo del marco regulatorio y de política, así como planes de acción, para permitir y promover la implementación de Asociaciones Público-Privadas (APP) para la gestión e inversión de proyectos de AyS. Por último, un instrumento clave para la gestión es la proyección económica de las actividades, la medición del desempeño, la atribución de costos y el control de gestión. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Fortalecimiento Institucional
- Marco de Política para la Asociación Pública-Privada (APP)
- Contabilidad Regulatoria/Sistema de Costos

1.3 Según el Censo del 2010, 17% de la población total de Argentina carece de agua potable y 52% no tiene acceso a red de alcantarillado². Estas cifras implican que 7,4 millones de personas carecen de agua y 22,5 millones de saneamiento, por red. De la población sin alcantarillado, 9,2 millones utilizan sistemas individuales inadecuados³ que impactan negativamente al medio ambiente⁴. Dado que estas son cifras globales, cuando se analiza a nivel urbano y rural⁵ se encuentran importantes brechas. Es así como la cobertura de agua por red urbana es 85,9% mientras que la rural se ubicó en 29,5%; y la cobertura de alcantarillado por red urbana de 52,7% mientras que la rural apenas del 2,0%. Asimismo, los niveles de cobertura urbana no se distribuyen de manera uniforme en todo el país y se presentan inequidades en el acceso a nivel regional e incluso entre las mismas provincias.

1.4 El retraso en el desarrollo de los servicios de agua y saneamiento (AyS) en Argentina tiene múltiples causas⁶ como las crisis macroeconómicas y problemas vinculados con el sector, entre estas se encuentra la falta de planeamiento, inadecuada asignación de recursos, debilidad del marco institucional para el establecimiento de políticas, prioridades y planes de inversión, para la regulación, fiscalización y control de las empresas prestadoras, y para la gestión de los servicios de AyS. En materia de planificación se menciona la ausencia de un sistema de información a nivel nacional que permita identificar la situación actual, necesidades y prioridades de los municipios y provincias. A nivel institucional se carece en la

2 Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010.

3 Se consideran sistemas inadecuados desagües a pozo ciego, a hoyos, excavación en tierra, etc.

4 COFES, Estudio sobre el Acceso a Servicios de Agua y Saneamiento, 2014.

5 La población rural constituye el 6% de la población del país, y abarca la residente en zonas rurales dispersas y en centros de hasta 499 habitantes considerada como Rural Agrupada (INDEC)

6 Plan Nacional del Agua, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, 2016.

Nación de un ente rector que defina las políticas y prioridades de apoyo, técnico y financiero, aunque la reciente creación de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento es un buen primer paso en esa dirección. En materia de financiamiento del sector se resalta el atraso del régimen de tarifas, el cual no permite recuperar siquiera los costos de operación y mantenimiento, quedando el financiamiento de la inversión condicionado a los escasos recursos de municipios, provincias y nación, supeditado a las prioridades y disponibilidad de los mismos.

- 1.5 Para afrontar estas falencias, las autoridades nacionales, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, han definido lineamientos de política para modernizar el sector de AyS; y el Banco apoyará al Gobierno Nacional en la implementación del PNAPyS, financiando el Programa de Modernización del sector AyS a fin de lograr los objetivos del mismo.

II. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- 2.1 El Órgano Ejecutor de la Cooperación Técnica (CT) será el Banco, a través de la División de Agua y Saneamiento en la Argentina (WSA/CAR), la cual tiene bajo su responsabilidad supervisar la adecuada ejecución de varias operaciones de préstamos que financian proyectos de agua potable y saneamiento, gestión de residuos sólidos urbanos y proyectos enfocados en el cuidado del medio ambiente.
- 2.2 La ejecución de la CT contará con el apoyo de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH), a través de la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DNAPyS), habiéndose designado al Administrador del Programa BID/SSRH como coordinador de esta CT quien contará con el apoyo técnico de las distintas áreas de la SSRH (Direcciones Nacionales de Agua Potable y Saneamiento, de Conservación y Protección de Los Recursos Hídricos, de Proyectos y Obras Hídricas, y, de Planificación Hídrica y Coordinación General).

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

- 3.1 El objetivo de la consultoría es el desarrollo de las estrategias necesarias para cumplir con las metas del PNAPyS y a su vez poder contar con una metodología y criterios para la identificación y priorización de inversiones a nivel nacional y provincial.

IV. ALCANCE/ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- 4.1 El alcance de la Consultoría será el requerido para tener delineadas las estrategias del PNAPyS para poder cumplir con las metas del mismo y elaborar una Guía Metodológica para la identificación y priorización de inversiones, que incluya criterios de elegibilidad, selección y prioridad de los proyectos para la asignación de los recursos públicos para inversión. En la Guía Metodológica se considerarán para el análisis de las diferentes inversiones todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, ambientales y sociales que correspondan. Deberán incluirse también recomendaciones acerca de los criterios y procedimientos para los diferentes casos comparativos que se presenten, ya sea por comparaciones locales por provincia, por región, y/o a nivel nacional, etc. así como por tipo de proyecto al evaluar determinados proyectos, ej. costos evitados por rehabilitación de redes vs. beneficios incrementales por expansión de redes en otro proyecto.
- 4.2 Las actividades básicas que el Consultor deberá realizar pueden resumirse en las siguientes:
- 4.3 Efectuar la recopilación y análisis de la información existente, incluyendo las consultas y entrevistas que fueran necesarias para la ejecución del contrato de consultoría

- 4.4 Realizar un diagnóstico sobre la situación de los servicios a nivel provincial (coberturas de AyS, costos y tarifas, niveles de eficiencia en la gestión, ANC, niveles de micromedición, estado de la infraestructura en las distintas etapas del servicio, prácticas de O&M, entre otras)
- 4.5 Identificar buenas prácticas en materia de los distintos aspectos de prestación del servicio que se evalúan en el diagnóstico
- 4.6 Definición de los principales problemas comunes en las provincias
- 4.7 Definición de criterios para priorización de inversiones públicas
- 4.8 Proponer una metodología con los lineamientos y pautas para preparar planes provinciales (cobertura por servicio y requerimientos de inversión, gestión de los servicios por parte de los prestadores, costos y tarifas)
- 4.9 Realizar talleres de validación durante la ejecución del contrato de consultoría, en número y oportunidades a convenir con el contratante.
- 4.10 Los Consultores desarrollarán el cronograma a ejecutar, detallando las actividades y tareas a realizar para la ejecución del estudio
- 4.11 Esta consultoría está relacionada con los estudios contratados para la elaboración de la Guía para la formulación, preparación, presentación de proyectos, por lo cual deberá intercambiarse información y unificar criterios con los Consultores a cargo de dichos estudios.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

- 5.1 Se espera contar con las estrategias del PNAPyS y la metodología y criterios para la identificación, priorización y asignación de los recursos públicos para inversión en forma de un manual. Este manual vendrá acompañado por una memoria técnica de los antecedentes y explicará las decisiones que se tomaron para llegar al mismo, la información que se procesó y cómo se utilizará el método propuesto por parte de los usuarios.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- 6.1 La consultoría se llevará a cabo a través de dos contratos con Consultores individuales, ambos con formación universitaria, quienes deberán acreditar más de 20 años de ejercicio profesional y experiencia específica en estudios y proyectos del Sector AyS:
 - a) Un Especialista sectorial con experiencia de más de diez (10) años en aspectos institucionales, económicos y legales de servicios públicos, con especial énfasis en proyectos desarrollados del sector agua y saneamiento en América Latina y en Argentina; y,
 - b) Un Especialista en Asuntos Económicos, profesional con por lo menos cinco (5) años de experiencia en análisis socio-económicos y evaluaciones económico-financieras de proyectos de servicios de agua y cloacas en proyectos desarrollados en América Latina y en Argentina
- 6.2 El lugar de trabajo será en las respectivas oficinas de los Consultores y eventualmente, de acuerdo a las necesidades de los trabajos, en las oficinas de WSA/CAR y de la SSRH y/o de los respectivos órganos reguladores y/o de los prestadores de las provincias involucradas en el estudio. Las oficinas de los Consultores contarán con equipos de computación, mobiliario, corriendo por cuenta de los Consultores la provisión de movilidades y de todos los medios

requeridos para la ejecución de todas las actividades inherentes al Contrato de Consultoría, corriendo por cuenta de los Consultores los gastos de viajes y estadías a las diferentes provincias, no previéndose por parte del contratante ningún tipo de contraprestación.

- 6.3 El trabajo deberá realizarse en un plazo máximo de cuatro (4) meses, con fecha estimativa de inicio el 1° de diciembre de 2016.
- 6.4 La categoría y modalidad de la Consultoría será contractual de productos y servicios externos, suma alzada.
- 6.5 El pago de los honorarios se hará contra entrega y aceptación por parte del Banco de los informes mencionados en la Sección VII).

VII. INFORMES DE LA CONSULTORÍA

- 7.1 El consultor preparará los siguientes informes:
- Primer Informe: **Informe de Diagnóstico** (Al mes de iniciado el contrato de consultoría).
 - Segundo Informe: **Criterios para la Identificación y Priorización de Inversiones**. A los dos (2) meses de iniciado el contrato de Consultoría.
 - Tercer Informe: **Metodología - Versión Preliminar**. A los tres (3) meses de iniciado el contrato de Consultoría.
 - Informe Final: **Metodología - Versión Final**. A los cuatro (4) meses de iniciado el contrato de Consultoría.

VIII. PAGO A LOS CONSULTORES

- 8.1 El consultor recibirá cinco (5) pagos de la siguiente manera:
- 20% a la firma del Contrato
 - 20% a la entrega y aceptación del Primer informe
 - 20% a la entrega y aceptación del Segundo informe
 - 20% a la entrega y aceptación del Tercer informe
 - 20% a la entrega y aceptación del Informe final

IX. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

- 9.1 La supervisión de las labores de la consultoría estará a cargo de los especialistas de WSA/CAR Henry Moreno (correo electrónico henrym@iadb.org y teléfono 5411 4320 1836 y Gustavo Gonnelli (correo electrónico ggonnelli@iadb.org y teléfono 5411 4320 1837).

X. GENERAL

- 10.1 Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá contribuir a los gastos de viaje y mudanza. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.
- 10.2 Visa y permiso de trabajo: El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá presentar la solicitud de visa a las autoridades migratorias pertinentes; sin embargo, la

concesión de la visa estará a la discreción de las autoridades migratorias. No obstante, es responsabilidad del candidato obtener la visa o permiso de trabajo necesario y requerido por las autoridades del país(es) en donde serán prestados los servicios al Banco. Si un candidato no puede obtener la visa o permiso de trabajo para prestar servicios al Banco, la oferta contractual será rescindida.

- 10.3 Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.
- 10.4 Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA DE APOYO A LA “MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA”

Componente 1: PLANIFICACIÓN

Sub Componente: Diseño de un Sistema de Información Sectorial

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se encuentra preparando el Programa “Apoyo a la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (AyS) en la República Argentina” (AR-T1145). El Programa, que se financiará con una Cooperación Técnica No Reembolsable (CT) del Banco por US\$ 500.000 sin contraparte de la República Argentina, tiene como objetivo principal apoyar técnicamente la modernización de la gestión de los servicios de AyS, a nivel nacional, regional y local, con el fin de asegurar el acceso universal a servicios sostenibles, eficientes y de calidad en el largo plazo.
- 1.2 Para lograr los objetivos del Programa, se ha considerado la ejecución de los siguientes componentes a financiar con recursos de la CT:

Componente 1: Planificación. Bajo este componente se apoyará la preparación de estrategias para lograr las metas del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PNAPyS) (100% de cobertura en agua potable y 75% de cobertura en alcantarillado a nivel nacional al año 2020¹). Este plan definirá las metas regionales, prioridades, instrumentos, mecanismos de financiamiento, planes y programas a ejecutar por las distintas entidades del sector. También se apoyará el diseño de un Sistema de Información Sectorial que mejore la definición de políticas, planes y programas desde el nivel nacional y provincial para el logro de los objetivos del Gobierno Nacional. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Desarrollo de Estrategias del PNAPyS y Priorización de Inversiones
- Sistema de Información del Sector AyS

Componente 2: Financiamiento. Se apoyará el desarrollo de guías de cálculo de costos y tarifas, que aseguren cubrir los costos de operación, mantenimiento y depreciación de los servicios, así como la realización de estudios piloto específicos en algunas empresas prestadoras. Se apoyará el desarrollo de estudios que demuestren la factibilidad y beneficios de la micromedición de los consumos de los usuarios. Comprenderá la ejecución del siguiente Subcomponente:

- Desarrollo de una Guía de Cálculo de Tarifas, diseño de subsidios y Cálculo tarifario piloto

¹Según el Plan Nacional del Agua, para el periodo 2016-2019 se estima cumplir con un 40% del objetivo.

Componente 3: Normas técnicas. Bajo este componente se espera actualizar y/o revisar y/o flexibilizar las normas de diseño existentes, desarrolladas en la década de los 70, para hacerlas consistentes con prácticas actuales de ingeniería a nivel internacional, favorecer el uso racional del recurso hídrico y asegurar la sostenibilidad de las obras, incorporando, por ejemplo, medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático. Asimismo, el volumen de obras a realizar requiere criterios de priorización, estandarizando y garantizando la completitud e integridad de las presentaciones de proyectos. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Ajuste de las Normas de Diseño para sistemas de AyS
- Guías para la preparación, formulación y presentación de proyectos

Componente 4: Gestión de los servicios. Se espera desarrollar instrumentos para mejorar las capacidades de los operadores de los servicios para que logren adecuados niveles de eficiencia, calidad y sostenibilidad en la operación y mantenimiento de las inversiones. Asimismo, se apoyará el desarrollo del marco regulatorio y de política, así como planes de acción, para permitir y promover la implementación de Asociaciones Público-Privadas (APP) para la gestión e inversión de proyectos de AyS. Por último, un instrumento clave para la gestión es la proyección económica de las actividades, la medición del desempeño, la atribución de costos y el control de gestión. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Fortalecimiento Institucional
- Marco de Política para la Asociación Pública-Privada (APP)
- Contabilidad Regulatoria/Sistema de Costos

1.3 Según el Censo del 2010, 17% de la población total de Argentina carece de agua potable y 52% no tiene acceso a red de alcantarillado². Estas cifras implican que 7,4 millones de personas carecen de agua y 22,5 millones de saneamiento, por red. De la población sin alcantarillado, 9,2 millones utilizan sistemas individuales inadecuados³ que impactan negativamente al medio ambiente⁴. Dado que estas son cifras globales, cuando se analiza a nivel urbano y rural⁵ se encuentran importantes brechas. Es así como la cobertura de agua por red urbana es 85,9% mientras que la rural se ubicó en 29,5%; y la cobertura de alcantarillado por red urbana de 52,7% mientras que la rural apenas del 2,0%. Asimismo, los niveles de cobertura urbana no se distribuyen de manera uniforme en todo el país y se presentan inequidades en el acceso a nivel regional e incluso entre las mismas provincias.

1.4 El retraso en el desarrollo de los servicios de agua y saneamiento (AyS) en Argentina tiene múltiples causas⁶ como las crisis macroeconómicas y problemas vinculados con el sector, entre estas se encuentra la falta de planeamiento, inadecuada asignación de recursos, debilidad del marco institucional para el establecimiento de políticas, prioridades y planes de inversión, para la regulación, fiscalización y control de las empresas prestadoras, y para la gestión de los servicios de AyS. En materia de planificación se menciona la ausencia de un sistema de información a nivel nacional que permita identificar la situación actual, necesidades y prioridades de los municipios y provincias. A nivel institucional se carece en la

2 Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010.

3 Se consideran sistemas inadecuados desagües a pozo ciego, a hoyos, excavación en tierra, etc.

4 COFES, Estudio sobre el Acceso a Servicios de Agua y Saneamiento, 2014.

5 La población rural constituye el 6% de la población del país, y abarca la residente en zonas rurales dispersas y en centros de hasta 499 habitantes considerada como Rural Agrupada (INDEC)

6 Plan Nacional del Agua, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, 2016.

Nación de un ente rector que defina las políticas y prioridades de apoyo, técnico y financiero, aunque la reciente creación de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento es un buen primer paso en esa dirección. En materia de financiamiento del sector se resalta el atraso del régimen de tarifas, el cual no permite recuperar siquiera los costos de operación y mantenimiento, quedando el financiamiento de la inversión condicionado a los escasos recursos de municipios, provincias y nación, supeditado a las prioridades y disponibilidad de los mismos.

- 1.5 Para afrontar estas falencias, las autoridades nacionales, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, han definido lineamientos de política para modernizar el sector de AyS; y el Banco apoyará al Gobierno Nacional en la implementación del PNAPyS, financiando el Programa de Modernización del sector AyS a fin de lograr los objetivos del mismo.

II. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- 2.1 El Órgano Ejecutor de la Cooperación Técnica (CT) será el Banco, a través de la División de Agua y Saneamiento en la Argentina (WSA/CAR), la cual tiene bajo su responsabilidad supervisar la adecuada ejecución de varias operaciones de préstamos que financian proyectos de agua potable y saneamiento, gestión de residuos sólidos urbanos y proyectos enfocados en el cuidado del medio ambiente.
- 2.2 La ejecución de la CT contará con el apoyo de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH), a través de la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DNAPyS), habiéndose designado al Administrador del Programa BID/SSRH como coordinador de esta CT quien contará con el apoyo técnico de las distintas áreas de la SSRH (Direcciones Nacionales de Agua Potable y Saneamiento, de Conservación y Protección de Los Recursos Hídricos, de Proyectos y Obras Hídricas, y, de Planificación Hídrica y Coordinación General).

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

- 3.1 El objetivo de la Consultoría es diseñar un Sistema Interactivo de Información para la captura y procesamiento de datos referentes a la situación de la infraestructura y los servicios de AyS a nivel nacional, el cual una vez implementado, permitirá mejorar la definición de políticas, planes y programas desde el nivel nacional y los provinciales para el logro de los objetivos del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, orientar la priorización de inversiones y establecer metas de gestión, así como evaluar desempeños sobre la base de la comparación (benchmarking).

IV. ALCANCE/ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- 4.1 El alcance de la Consultoría será exclusivamente el requerido para obtener el diseño de un Sistema Interactivo de Información, que permita proceder en una etapa posterior a su implementación y puesta en marcha
- 4.2 Las actividades básicas que el Consultor deberá realizar pueden resumirse en las siguientes:
- 4.3 Efectuar la recopilación y análisis de la información existente, incluyendo las consultas y entrevistas que fueran necesarias para la ejecución del contrato de consultoría
- 4.4 Revisar las Guías existentes del sistema de información en su estado actual, indicadores definidos, protocolo actual de captura e instrumento informático de procesamiento de la

- información, para tener un esquema mejorado de acceso remoto para completar la información.
- 4.5 Revisar los requisitos de información y los formatos actualmente utilizados
 - 4.6 Identificación de las fuentes de información existentes, endógenas y exógenas a la SSRH, y las interacciones con los actores que las generan
 - 4.7 Identificación de fuentes de información potenciales que sirvan para enriquecer el entorno sistémico actual (indicadores de eficiencia en otros países, parámetros de calidad de otros servicios públicos, etc.).
 - 4.8 Definición de criterios de jerarquización de la información y de creación de un sistema de información de gestión.
 - 4.9 Proponer indicadores relevantes y ajustes a los definidos en las guías, para evaluar el desempeño de los prestadores de los servicios al menor costo posible
 - 4.10 Proponer el proceso de captura, manejo, acceso, consultas, etc., de carácter remoto, de la información que hará parte del sistema
 - 4.11 Desarrollo de plataforma para ingreso, almacenamiento y procesamiento de la información
 - 4.12 Desarrollo de los instrumentos informáticos para procesar la información según los usos que se definan (realizar análisis econométricos, comparaciones grupales tipo DEA, por ejemplo)
 - 4.13 Definición de las especificaciones del hardware a adquirir
 - 4.14 Preparar un manual del usuario
 - 4.15 La Firma Consultora desarrollará el cronograma a ejecutar, detallando las actividades y tareas a realizar para la ejecución del estudio
 - 4.16 Esta consultoría está relacionada con los estudios contratados para el diseño de un sistema de contabilidad regulatoria, por lo cual deberá intercambiarse información y unificar criterios con los Consultores a cargo de dichos estudios.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

- 5.1 Se espera contar con el diseño un Sistema Interactivo de Información para la captura y procesamiento de datos referentes a la situación de los servicios de AyS a nivel nacional.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- 6.1 La consultoría se llevará a cabo a través de un contrato con una Firma Consultora con amplia experiencia en estudios y proyectos del Sector AyS, principalmente en América Latina y Argentina. El equipo básico que la Firma Consultora deberá asignar para realizar los estudios estará integrado por:
 - a) Director del Proyecto: Un Especialista sectorial, profesional con experiencia de más de diez (10) años en aspectos institucionales, económicos y legales de servicios públicos, con especial énfasis en proyectos desarrollados del sector agua y saneamiento en América Latina y en Argentina;
 - b) Un Especialista en Asuntos Económicos, profesional con por lo menos cinco (5) años de experiencia en análisis socio-económicos y evaluaciones económico-financieras de proyectos de servicios de agua y cloacas en proyectos desarrollados en América Latina y en Argentina; y,

- c) Un Especialista en Informática, profesional con por lo menos cinco (5) años de experiencia en el análisis, desarrollo y diseño de sistemas informáticos de ingreso y captura remota de datos para una base de datos interactiva.
- 6.2 El lugar de trabajo será en Buenos Aires, en las oficinas de la Firma Consultora y eventualmente, de acuerdo a las necesidades de los trabajos, en las oficinas de WSA/CAR y de la SSRH y/o de los respectivos órganos reguladores y/o de los prestadores de las provincias involucradas en el estudio. Las oficinas de los Consultores contarán con equipos de computación y mobiliario, corriendo por cuenta de los Consultores la provisión de movilidades y de todos los medios requeridos para la ejecución de la totalidad de las actividades inherentes al Contrato de Consultoría, corriendo por cuenta de la Firma Consultora los gastos de viajes y estadías a las diferentes provincias, no previéndose por parte del contratante ningún tipo de contraprestación.
- 6.3 El trabajo deberá realizarse en un plazo máximo de seis (6) meses, con fecha estimativa de inicio el 1° de diciembre de 2016.
- 6.4 La categoría y modalidad de la Consultoría será contractual de productos y servicios externos, suma alzada.
- 6.5 El pago de los honorarios se hará contra entrega y aceptación por parte del Banco de los informes mencionados en la Sección VII).

VII. INFORMES DE LA CONSULTORÍA

- 7.1 La Firma Consultora preparará los siguientes informes:
- Primer Informe: **Informe de Diagnóstico** (Al mes de iniciado el contrato de consultoría).
 - Segundo Informe: Recopilación de antecedentes locales e internacionales - Síntesis de los datos requeridos, indicadores y procedimientos recomendados. A los dos (2) meses de iniciado el contrato de Consultoría.
 - Tercer Informe: **Diseño Conceptual del Sistema de Información - Indicadores y Decisiones asociadas**. A los tres (3) meses de iniciado el contrato de Consultoría.
 - Cuarto Informe: **Sistema Interactivo de Información - Versión Preliminar**. A los cinco (5) meses de iniciado el contrato de Consultoría.
 - Informe Final: **Sistema Interactivo de Información - Versión Final**. A los seis (6) meses de iniciado el contrato de Consultoría.

VIII. PAGO A LOS CONSULTORES

- 8.1 El consultor recibirá seis (6) pagos de la siguiente manera:
- 20% a la firma del Contrato
 - 10% a la entrega y aceptación del Primer informe
 - 20% a la entrega y aceptación del Segundo informe
 - 20% a la entrega y aceptación del Tercer informe
 - 20% a la entrega y aceptación del Cuarto informe
 - 10% a la entrega y aceptación del Informe final

IX. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

- 9.1 La supervisión de las labores de la consultoría estará a cargo de los especialistas de WSA/CAR Henry Moreno (correo electrónico henrym@iadb.org y teléfono 5411 4320 1836 y Gustavo Gonnelli (correo electrónico ggonnelli@iadb.org y teléfono 5411 4320 1837).

X. GENERAL

- 10.1 Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá contribuir a los gastos de viaje y mudanza. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.
- 10.2 Visa y permiso de trabajo: El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá presentar la solicitud de visa a las autoridades migratorias pertinentes; sin embargo, la concesión de la visa estará a la discreción de las autoridades migratorias. No obstante, es responsabilidad del candidato obtener la visa o permiso de trabajo necesario y requerido por las autoridades del país(es) en donde serán prestados los servicios al Banco. Si un candidato no puede obtener la visa o permiso de trabajo para prestar servicios al Banco, la oferta contractual será rescindida.
- 10.3 Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.
- 10.4 Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA DE APOYO A LA “MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA”

Componente 2: FINANCIAMIENTO

Sub Componente: Desarrollo de una Guía para el Cálculo de Tarifas, Diseño de Subsidios y Aplicación Piloto

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se encuentra preparando el Programa “Apoyo a la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (AyS) en la República Argentina” (AR-T1145). El Programa, que se financiará con una Cooperación Técnica No Reembolsable (CT) del Banco por US\$ 500.000 sin contraparte de la República Argentina, tiene como objetivo principal apoyar técnicamente la modernización de la gestión de los servicios de AyS, a nivel nacional, regional y local, con el fin de asegurar el acceso universal a servicios sostenibles, eficientes y de calidad en el largo plazo.
- 1.2 Para lograr los objetivos del Programa, se ha considerado la ejecución de los siguientes componentes a financiar con recursos de la CT:

Componente 1: Planificación. Bajo este componente se apoyará la preparación de estrategias para lograr las metas del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PNAPyS) (100% de cobertura en agua potable y 75% de cobertura en alcantarillado a nivel nacional al año 2020¹). Este plan definirá las metas regionales, prioridades, instrumentos, mecanismos de financiamiento, planes y programas a ejecutar por las distintas entidades del sector. También se apoyará el diseño de un Sistema de Información Sectorial que mejore la definición de políticas, planes y programas desde el nivel nacional y provincial para el logro de los objetivos del Gobierno Nacional. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Desarrollo de Estrategias del PNAPyS y Priorización de Inversiones
- Sistema de Información del Sector AyS

Componente 2: Financiamiento. Se apoyará el desarrollo de guías de cálculo de costos y tarifas, que aseguren cubrir los costos de operación, mantenimiento y depreciación de los servicios, así como la realización de estudios piloto específicos en algunas empresas prestadoras. Se apoyará el desarrollo de estudios que demuestren la factibilidad y beneficios de la micromedición de los consumos de los usuarios. Comprenderá la ejecución del siguiente Subcomponente:

- Desarrollo de una Guía para el Cálculo de Tarifas, diseño de subsidios y Aplicación Piloto

¹Según el Plan Nacional del Agua, para el periodo 2016-2019 se estima cumplir con un 40% del objetivo.

Componente 3: Normas técnicas. Bajo este componente se espera actualizar y/o revisar y/o flexibilizar las normas de diseño existentes, desarrolladas en la década de los 70, para hacerlas consistentes con prácticas actuales de ingeniería a nivel internacional, favorecer el uso racional del recurso hídrico y asegurar la sostenibilidad de las obras, incorporando, por ejemplo, medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático. Asimismo, el volumen de obras a realizar requiere criterios de priorización, estandarizando y garantizando la completitud e integridad de las presentaciones de proyectos. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Ajuste de las Normas de Diseño para sistemas de AyS
- Guías para la preparación, formulación y presentación de proyectos

Componente 4: Gestión de los servicios. Se espera desarrollar instrumentos para mejorar las capacidades de los operadores de los servicios para que logren adecuados niveles de eficiencia, calidad y sostenibilidad en la operación y mantenimiento de las inversiones. Asimismo, se apoyará el desarrollo del marco regulatorio y de política, así como planes de acción, para permitir y promover la implementación de Asociaciones Público-Privadas (APP) para la gestión e inversión de proyectos de AyS. Por último, un instrumento clave para la gestión es la proyección económica de las actividades, la medición del desempeño, la atribución de costos y el control de gestión. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Fortalecimiento Institucional
- Marco de Política para la Asociación Pública-Privada (APP)
- Contabilidad Regulatoria/Sistema de Costos

1.3 Según el Censo del 2010, 17% de la población total de Argentina carece de agua potable y 52% no tiene acceso a red de alcantarillado². Estas cifras implican que 7,4 millones de personas carecen de agua y 22,5 millones de saneamiento, por red. De la población sin alcantarillado, 9,2 millones utilizan sistemas individuales inadecuados³ que impactan negativamente al medio ambiente⁴. Dado que estas son cifras globales, cuando se analiza a nivel urbano y rural⁵ se encuentran importantes brechas. Es así como la cobertura de agua por red urbana es 85,9% mientras que la rural se ubicó en 29,5%; y la cobertura de alcantarillado por red urbana de 52,7% mientras que la rural apenas del 2,0%. Asimismo, los niveles de cobertura urbana no se distribuyen de manera uniforme en todo el país y se presentan inequidades en el acceso a nivel regional e incluso entre las mismas provincias.

1.4 El retraso en el desarrollo de los servicios de agua y saneamiento (AyS) en Argentina tiene múltiples causas⁶ como las crisis macroeconómicas y problemas vinculados con el sector, entre estas se encuentra la falta de planeamiento, inadecuada asignación de recursos, debilidad del marco institucional para el establecimiento de políticas, prioridades y planes de inversión, para la regulación, fiscalización y control de las empresas prestadoras, y para la gestión de los servicios de AyS. En materia de planificación se menciona la ausencia de un sistema de información a nivel nacional que permita identificar la situación actual, necesidades y prioridades de los municipios y provincias. A nivel institucional se carece en la

2 Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010.

3 Se consideran sistemas inadecuados desagües a pozo ciego, a hoyos, excavación en tierra, etc.

4 COFES, Estudio sobre el Acceso a Servicios de Agua y Saneamiento, 2014.

5 La población rural constituye el 6% de la población del país, y abarca la residente en zonas rurales dispersas y en centros de hasta 499 habitantes considerada como Rural Agrupada (INDEC)

6 Plan Nacional del Agua, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, 2016.

Nación de un ente rector que defina las políticas y prioridades de apoyo, técnico y financiero, aunque la reciente creación de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento es un buen primer paso en esa dirección. En materia de financiamiento del sector se resalta el atraso del régimen de tarifas, el cual no permite recuperar siquiera los costos de operación y mantenimiento, quedando el financiamiento de la inversión condicionado a los escasos recursos de municipios, provincias y nación, supeditado a las prioridades y disponibilidad de los mismos.

- 1.5 Para afrontar estas falencias, las autoridades nacionales, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, han definido lineamientos de política para modernizar el sector de AyS; y el Banco apoyará al Gobierno Nacional en la implementación del PNAPyS, financiando el Programa de Modernización del sector AyS a fin de lograr los objetivos del mismo.

II. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- 2.1 El Órgano Ejecutor de la Cooperación Técnica (CT) será el Banco, a través de la División de Agua y Saneamiento en la Argentina (WSA/CAR), la cual tiene bajo su responsabilidad supervisar la adecuada ejecución de varias operaciones de préstamos que financian proyectos de agua potable y saneamiento, gestión de residuos sólidos urbanos y proyectos enfocados en el cuidado del medio ambiente.
- 2.2 La ejecución de la CT contará con el apoyo de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH), a través de la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DNAPyS), habiéndose designado al Administrador del Programa BID/SSRH como coordinador de esta CT quien contará con el apoyo técnico de las distintas áreas de la SSRH (Direcciones Nacionales de Agua Potable y Saneamiento, de Conservación y Protección de Los Recursos Hídricos, de Proyectos y Obras Hídricas, y, de Planificación Hídrica y Coordinación General).

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

- 3.1 El objetivo de la Consultoría es plantear un sistema tarifario básico a nivel nacional que sea adaptable a cualquier prestador, y elaborar las metodologías, fórmulas y procedimientos para determinar las tarifas de los servicios de agua potable y saneamiento de los operadores, teniendo en cuenta la heterogeneidad de prestadores en las diferentes regiones y provincias del país, tanto en cuanto a la dimensión de la localidad atendida como las condiciones sociales de su población.

IV. ALCANCE/ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- 4.1 El alcance de la Consultoría es la formulación de un sistema tarifario básico a nivel nacional que sea adaptable a cualquier prestador, y el desarrollo y diseño de una Guía de Cálculo de Tarifas para los servicios de agua potable y desagües cloacales. El estudio incluirá el diagnóstico de la situación actual, el relevamiento de aspectos vinculados con la encomienda, la elaboración de alternativas de estructuras tarifarias, el desarrollo de la alternativa seleccionada, el análisis de todas las normas vinculadas con la estructuración de las fórmulas tarifarias, una metodología para calcular los niveles tarifarios y su actualización, las bases para desarrollar un modelo que permita efectuar evaluaciones económico-financieras a las prestadoras, y una difusión y capacitación a las prestadoras sobre aspectos del sistema propuesto, especialmente acerca de las metodologías de cálculo

- 4.2 El estudio incluirá comparaciones de las diferentes propuestas de régimen tarifario, valorando sus impactos socio-económicos en relación con incentivos a la eficiencia y la capacidad de pago de la población en las diferentes regiones
- 4.3 Deberán ser objetivos metodológicos la simplicidad y transparencia de las normas a recomendar
- 4.4 Deberá priorizarse la medición de consumos, la eliminación gradual del despilfarro y la inducción del consumo responsable, así como también el tratamiento de líquidos cloacales como forma de preservar las fuentes
- 4.5 El estudio incorporará el análisis técnico, económico y jurídico del sistema tarifario básico propuesto
- 4.6 Las propuestas que la Firma Consultora proponga deberán ajustarse a los principios dispuestos por la normativa legal y normas conexas
- 4.7 El Sistema Tarifario Básico propuesto deberá contemplar mecanismos de subsidios motivados en objetivos de equidad social
- 4.8 La Guía de cálculo tarifario a proponer proveerá un conjunto sistemático, ordenado, armónico, consensuado y priorizado de pautas y procedimientos que posibiliten optimizar el cumplimiento eficiente de los objetivos y metas de las prestadoras en todo el territorio nacional
- 4.9 Deberá ser contemplado un procedimiento de transición desde el régimen existente al nuevo que permita reducir la posibilidad de conflictos entre prestadores y usuarios, para ser utilizado por aquellos prestadores que se adhieran
- 4.10 Las actividades básicas que el Consultor deberá realizar pueden resumirse en las siguientes:
- 4.11 **Primera etapa - Desarrollo del Sistema Tarifario Básico:** Efectuar la recopilación y análisis de la información existente, incluyendo las consultas y entrevistas que fueran necesarias para la ejecución del contrato de consultoría
- 4.12 Proponer una metodología para cálculo de nivel tarifario basado en los costos (inversión, O&M, depreciación, financiación, etc.) por procesos o actividades de los servicios, orientada a medición de consumo; con análisis y determinación de tarifas según categorías de usuarios
- 4.13 Establecer criterios para definir la estructura tarifaria
- 4.14 Revisión y ajuste de las propuestas al marco legal (principalmente provinciales)
- 4.15 Diseñar esquemas de transición y fórmulas de rebalanceo, incluyendo aspectos conflictivos como las residencias en propiedad horizontal y demás casos particulares que se puedan identificar (por ejemplo, garajes, industrias intensivas en el uso de agua como insumo, usuarios no residenciales que generan vertidos contaminantes, etcétera). Mientras se generaliza la micromedición, deberá contemplarse un mecanismo que fije proporcionalidad entre superficie del inmueble y/o tamaño de la familia con consumos presuntos
- 4.16 Formular un modelo económico- financiero para determinar la tarifa y manual del usuario
- 4.17 Evaluar y proponer esquemas de subsidio (focalizado según nivel socio-económico)
- 4.18 Preparar un manual del usuario
- 4.19 En el desarrollo de los trabajos de consultoría deberá tenerse en cuenta la normativa legal que sea aplicable a nivel nacional, así como también los aspectos relevantes de las normativas provinciales y locales;
- 4.20 **Segunda etapa - Aplicación de cálculo en dos empresas:** Como experiencia piloto, se aplicará la Guía de cálculo tarifario desarrollada a una empresa pequeña y en una mediana. Cálculo de costos y diseño de estructura tarifaria, subsidios

- 4.21 Efectuar por un lapso de una semana como mínimo, un cursillo de difusión y capacitación básica, dirigido a los funcionarios y técnicos de la SSRH y a representantes de las prestadoras. La realización de estas reuniones informativas se efectuará en las oficinas de la SSRH. Previamente, la Firma Consultora deberá presentar un índice temático de los principales temas a exponer
- 4.22 La Firma Consultora desarrollará el cronograma requerido para ejecutar ambas etapas del Contrato, detallando las actividades y tareas a realizar para la ejecución del estudio

V. PRODUCTOS ESPERADOS

- 5.1 El resultado del contrato de Consultoría a suscribir será contar con los estudios referentes a un Sistema Tarifario Básico a nivel nacional, conjuntamente con el desarrollo de una Guía de cálculo tarifario, necesarios para las estimaciones tarifarias de las prestadoras.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- 6.1 La consultoría se llevará a cabo a través de un contrato con una Firma Consultora con amplia experiencia en estudios y proyectos del Sector AyS, principalmente en América Latina y Argentina. El equipo básico que la Firma Consultora deberá asignar para realizar los estudios estará integrado por:
- a) Director del Proyecto: Un Especialista sectorial, experto en tarifas del sector AyS, profesional con experiencia de más de diez (10) años en aspectos institucionales, económicos y legales de servicios públicos, con especial énfasis en proyectos desarrollados del sector agua y saneamiento en América Latina y en Argentina;
 - b) Un Ingeniero del Sector AyS, profesional con experiencia de más de diez (10) años en aspectos técnicos en proyectos desarrollados del sector agua y saneamiento en América Latina y en Argentina;
 - c) Especialista en Asuntos Económicos, profesional con por lo menos cinco (5) años de experiencia en análisis socio-económicos y evaluaciones económico-financieras de proyectos de servicios de agua y cloacas en proyectos desarrollados en América Latina y en Argentina;
 - d) Un Especialista en Informática, profesional con por lo menos cinco (5) años de experiencia en el análisis, desarrollo y diseño de sistemas informáticos de proyectos de servicios de agua y cloacas en proyectos desarrollados en América Latina y en Argentina
 - e) Sociólogo con experiencia en el sector AyS;

La Firma Consultora asignará, dentro del plazo total del contrato, los tiempos requeridos para cada miembro del plantel.

- 6.2 El lugar de trabajo será en las respectivas oficinas de los Consultores y eventualmente, de acuerdo a las necesidades de los trabajos, en las oficinas de WSA/CAR y de la SSRH y/o de los respectivos órganos reguladores y/o de los prestadores de las provincias involucradas en el estudio. Las oficinas de los Consultores contarán con equipos de computación y mobiliario, corriendo por cuenta de los Consultores la provisión de movilidades y de todos los medios requeridos para la ejecución de la totalidad de las actividades inherentes al Contrato de Consultoría, corriendo por cuenta de la Firma Consultora los gastos de viajes y estadías a

las diferentes provincias, no previéndose por parte del contratante ningún tipo de contraprestación.

- 6.3 El trabajo deberá realizarse en un plazo máximo de ocho (8) meses, desglosado en cuatro (4) meses para plantear el Sistema Tarifario Básico y el desarrollo de la Guía de Cálculo de Tarifas; y de cuatro (4) meses para el Cálculo Tarifario Piloto, incluyendo la difusión y capacitación. La fecha estimativa de inicio contractual es el 1° de diciembre de 2016.
- 6.4 La categoría y modalidad de la Consultoría será contractual de productos y servicios externos, suma alzada.
- 6.5 El pago de los honorarios se hará contra entrega y aceptación por parte del Banco de los informes mencionados en la Sección VII).

VII. INFORMES DE LA CONSULTORÍA

- 7.1 La Firma Consultora preparará los siguientes informes:
 - a. Primer Informe: **Informe de Diagnóstico** (Al mes de iniciado el contrato de consultoría).
 - b. Segundo Informe: Sistema Tarifario Básico. A los dos (2) meses de iniciado el contrato de Consultoría.
 - c. Tercer Informe: **Guía para el Cálculo Tarifario – Transición y Rebalanceos - Versión Preliminar**. A los tres (3) meses de iniciado el contrato de Consultoría.
 - d. Cuarto Informe (Final Primera Etapa): **Guía para el Cálculo Tarifario – Transición y Rebalanceos - Versión Final**. A los cuatro meses (4) meses de iniciado el contrato de Consultoría.
 - e. Quinto Informe: **Avance del Cálculo Tarifario Piloto**. A los siete (6) meses de iniciado el contrato de Consultoría.
 - f. Informe Final: **Resultados y Conclusiones del Cálculo Piloto**. A los ocho (8) meses de iniciado el contrato de Consultoría.

VIII. PAGO A LOS CONSULTORES

- 8.1 El consultor recibirá siete (7) pagos de la siguiente manera:
 - 20% a la firma del Contrato
 - 10% a la entrega y aceptación del Primer informe
 - 10% a la entrega y aceptación del Segundo informe
 - 20% a la entrega y aceptación del Tercer informe
 - 15% a la entrega y aceptación del Cuarto informe
 - 15% a la entrega y aceptación del Quinto informe
 - 10% a la entrega y aceptación del Informe final

IX. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

- 9.1 La supervisión de las labores de la consultoría estará a cargo de los especialistas de WSA/CAR Henry Moreno (correo electrónico henrym@iadb.org y teléfono 5411 4320 1836 y Gustavo Gonnelli (correo electrónico ggonnelli@iadb.org y teléfono 5411 4320 1837).

X. GENERAL

- 10.1 Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá contribuir a los gastos de viaje y mudanza. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.
- 10.2 Visa y permiso de trabajo: El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá presentar la solicitud de visa a las autoridades migratorias pertinentes; sin embargo, la concesión de la visa estará a la discreción de las autoridades migratorias. No obstante, es responsabilidad del candidato obtener la visa o permiso de trabajo necesario y requerido por las autoridades del país(es) en donde serán prestados los servicios al Banco. Si un candidato no puede obtener la visa o permiso de trabajo para prestar servicios al Banco, la oferta contractual será rescindida.
- 10.3 Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.
- 10.4 Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA DE APOYO A LA “MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA”

Componente 3: NORMAS TÉCNICAS

Sub Componente: Ajuste de las Normas de Diseño para Sistemas de Agua y Saneamiento

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se encuentra preparando el Programa “*Apoyo a la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (AyS) en la República Argentina*” (AR-T1145). El Programa, que se financiará con una Cooperación Técnica No Reembolsable (CT) del Banco por US\$ 500.000 sin contraparte de la República Argentina, tiene como objetivo principal apoyar técnicamente la modernización de la gestión de los servicios de AyS, a nivel nacional, regional y local, con el fin de asegurarel acceso universal a servicios sostenibles, eficientes y de calidad en el largo plazo.
- 1.2 Para lograr los objetivos del Programa, se ha considerado la ejecución de los siguientes componentes a financiar con recursos de la CT:

Componente 1: Planificación. Bajo este componente se apoyará la preparación de estrategias para lograr las metas del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PNAPyS) (100% de cobertura en agua potable y 75% de cobertura en alcantarillado a nivel nacional al año 2020¹). Este plan definirá las metas regionales, prioridades, instrumentos, mecanismos de financiamiento, planes y programas a ejecutar por las distintas entidades del sector. También se apoyará el diseño de un Sistema de Información Sectorial que mejore la definición de políticas, planes y programas desde el nivel nacional y provincial para el logro de los objetivos del Gobierno Nacional. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Desarrollo de Estrategias del PNAPyS y Priorización de Inversiones
- Sistema de Información del Sector AyS

Componente 2: Financiamiento. Se apoyará el desarrollo de guías de cálculo de costos y tarifas, que aseguren cubrir los costos de operación, mantenimiento y depreciación de los servicios, así como la realización de estudios piloto específicos en algunas empresas prestadoras. Se apoyará el desarrollo de estudios que demuestren la factibilidad y beneficios de la micromedición de los consumos de los usuarios. Comprenderá la ejecución del siguiente Subcomponente:

- Desarrollo de una Guía de Cálculo de Tarifas, diseño de subsidios y Cálculo tarifario piloto

¹Según el Plan Nacional del Agua, para el periodo 2016-2019 se estima cumplir con un 40% del objetivo.

Componente 3: Normas técnicas. Bajo este componente se espera actualizar y/o revisar y/o flexibilizar las normas de diseño existentes, desarrolladas en la década de los 70, para hacerlas consistentes con prácticas actuales de ingeniería a nivel internacional, favorecer el uso racional del recurso hídrico y asegurar la sostenibilidad de las obras, incorporando, por ejemplo, medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático. Asimismo, el volumen de obras a realizar requiere criterios de priorización, estandarizando y garantizando la completitud e integridad de las presentaciones de proyectos. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Ajuste de las Normas de Diseño para Sistemas de Agua y Saneamiento
- Guías para la preparación, formulación y presentación de proyectos

Componente 4: Gestión de los servicios. Se espera desarrollar instrumentos para mejorar las capacidades de los operadores de los servicios para que logren adecuados niveles de eficiencia, calidad y sostenibilidad en la operación y mantenimiento de las inversiones. Asimismo, se apoyará el desarrollo del marco regulatorio y de política, así como planes de acción, para permitir y promover la implementación de Asociaciones Público-Privadas (APP) para la gestión e inversión de proyectos de AyS. Por último, un instrumento clave para la gestión es la proyección económica de las actividades, la medición del desempeño, la atribución de costos y el control de gestión. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Fortalecimiento Institucional
- Marco de Política para la Asociación Pública-Privada (APP)
- Contabilidad Regulatoria/Sistema de Costos

1.3 Según el Censo del 2010, 17% de la población total de Argentina carece de agua potable y 52% no tiene acceso a red de alcantarillado². Estas cifras implican que 7,4 millones de personas carecen de agua y 22,5 millones de saneamiento, por red. De la población sin alcantarillado, 9,2 millones utilizan sistemas individuales inadecuados³ que impactan negativamente al medio ambiente⁴. Dado que estas son cifras globales, cuando se analiza a nivel urbano y rural⁵ se encuentran importantes brechas. Es así como la cobertura de agua por red urbana es 85,9% mientras que la rural se ubicó en 29,5%; y la cobertura de alcantarillado por red urbana de 52,7% mientras que la rural apenas del 2,0%. Asimismo, los niveles de cobertura urbana no se distribuyen de manera uniforme en todo el país y se presentan inequidades en el acceso a nivel regional e incluso entre las mismas provincias.

1.4 El retraso en el desarrollo de los servicios de agua y saneamiento (AyS) en Argentina tiene múltiples causas⁶ como las crisis macroeconómicas y problemas vinculados con el sector, entre estas se encuentra la falta de planeamiento, inadecuada asignación de recursos, debilidad del marco institucional para el establecimiento de políticas, prioridades y planes de inversión, para la regulación, fiscalización y control de las empresas prestadoras, y para la gestión de los servicios de AyS. En materia de planificación se menciona la ausencia de un sistema de información a nivel nacional que permita identificar la situación actual, necesidades y prioridades de los municipios y provincias. A nivel institucional se carece en la

2 Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010.

3 Se consideran sistemas inadecuados desagües a pozo ciego, a hoyos, excavación en tierra, etc.

4 COFES, Estudio sobre el Acceso a Servicios de Agua y Saneamiento, 2014.

5 La población rural constituye el 6% de la población del país, y abarca la residente en zonas rurales dispersas y en centros de hasta 499 habitantes considerada como Rural Agrupada (INDEC)

6 Plan Nacional del Agua, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, 2016.

Nación de un ente rector que defina las políticas y prioridades de apoyo, técnico y financiero, aunque la reciente creación de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento es un buen primer paso en esa dirección. En materia de financiamiento del sector se resalta el atraso del régimen de tarifas, el cual no permite recuperar siquiera los costos de operación y mantenimiento, quedando el financiamiento de la inversión condicionado a los escasos recursos de municipios, provincias y nación, supeditado a las prioridades y disponibilidad de los mismos.

- 1.5 Para afrontar estas falencias, las autoridades nacionales, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, han definido lineamientos de política para modernizar el sector de AyS; y el Banco apoyará al Gobierno Nacional en la implementación del PNAPyS, financiando el Programa de Modernización del sector AyS a fin de lograr los objetivos del mismo.

II. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- 2.1 El Órgano Ejecutor de la Cooperación Técnica (CT) será el Banco, a través de la División de Agua y Saneamiento en la Argentina (WSA/CAR), la cual tiene bajo su responsabilidad supervisar la adecuada ejecución de varias operaciones de préstamos que financian proyectos de agua potable y saneamiento, gestión de residuos sólidos urbanos y proyectos enfocados en el cuidado del medio ambiente.
- 2.2 La ejecución de la CT contará con el apoyo de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH), a través de la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DNAPyS), habiéndose designado al Administrador del Programa BID/SSRH como coordinador de esta CT quien contará con el apoyo técnico de las distintas áreas de la SSRH (Direcciones Nacionales de Agua Potable y Saneamiento, de Conservación y Protección de Los Recursos Hídricos, de Proyectos y Obras Hídricas, y, de Planificación Hídrica y Coordinación General).

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la Consultoría es formular y desarrollar Guías Técnicas de diseño de sistemas de Agua y Saneamiento, como resultado de actualizar y/o revisar y/o flexibilizar las normas de diseño existentes, para, por un lado, hacerlas consistentes con prácticas actuales de ingeniería a nivel internacional, favoreciendo el uso racional del recurso hídrico y asegurando la sostenibilidad de las obras, y, por otro, aportar soluciones tecnológicas novedosas, de bajo costo, con menores tiempos de obra y con posibilidad de incorporación de aportes de las comunidades locales.

IV. ALCANCE/ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- 4.1 El alcance de la Consultoría es la formulación y desarrollo de Guías Técnicas de Diseño para sistemas de Agua y Saneamiento, ajustadas a la situación actual. El estudio incluirá el diagnóstico del contexto presente con referencia a las normas existentes a nivel nacional y provinciales, la consideración de aspectos económicos en cuanto a la adopción de dotaciones; y, entre otros, el establecimiento de criterios amplios para la modificación, adaptación y extensión de las normas que se utilizan actualmente.
- 4.2 Las actividades básicas que el Consultor deberá realizar pueden resumirse en las siguientes:
- 4.3 Efectuar la recopilación y análisis de la información existente, incluyendo las consultas y entrevistas que fueran necesarias para la ejecución del contrato de consultoría
- 4.4 Revisar las normas existentes

- 4.5 Revisar diferencias entre normas nacionales y provinciales
- 4.6 Examinar la experiencia internacional vinculada con: nuevos desarrollos, con énfasis en los de bajo costo, que reduzcan tiempos de obra, y/o que permitan el involucramiento de las comunidades locales (en mano de obra, materiales, gestión, rehabilitación, construcción, etcétera)
- 4.7 Proponer guías de diseño para establecer criterios más amplios, novedosos y flexibles en las normas existentes (materiales, periodos de diseño, etc.), en cuanto al establecimiento de los parámetros para diseñar los componentes de los sistemas de AyS
- 4.8 Incorporar aspectos económicos para cálculo de la demanda y crecimiento poblacional
- 4.9 Definición de dotaciones por rangos según el tamaño poblacional atendido por los sistemas
- 4.10 Incorporar soluciones no convencionales
- 4.11 Contemplar aspectos sociales y ambientales
- 4.12 La Firma Consultora desarrollará el cronograma requerido para ejecutar el Contrato, detallando las actividades y tareas a realizar para la ejecución del estudio

V. PRODUCTOS ESPERADOS

- 5.1 El resultado del contrato de Consultoría a suscribir será contar con Guías técnicas de diseño de sistemas de Agua y Saneamiento, de modo que la SSRH ponga la documentación elaborada a disposición de los organismos intervinientes del sector AyS de la Argentina, y a su vez pueda promover los nuevos criterios de diseño para que sean utilizados por las prestadoras en todo el territorio nacional.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- 6.1 La consultoría se llevará a cabo a través de un contrato con una Firma Consultora con amplia experiencia en estudios y proyectos del Sector AyS, principalmente en América Latina y Argentina. El equipo básico que la Firma Consultora deberá asignar para realizar los estudios estará integrado por:
 - a) Director del Proyecto: Un Ingeniero del Sector AyS, profesional con experiencia de más de diez (10) años en aspectos técnicos en proyectos desarrollados del sector agua y saneamiento en América Latina y en Argentina;
 - b) Especialista en Asuntos Económicos, profesional con por lo menos cinco (5) años de experiencia en análisis socio-económicos y evaluaciones económico-financieras de proyectos de servicios de agua y cloacas en proyectos desarrollados en América Latina y en Argentina;
 - c) Un Especialista en Medio Ambiente, profesional con por lo menos cinco (5) años de experiencia en evaluaciones ambientales de proyectos de servicios de agua y cloacas en proyectos desarrollados en América Latina y en Argentina
 - d) Sociólogo con experiencia en el sector AyS;
- 6.2 La Firma Consultora asignará, dentro del plazo total del contrato, los tiempos requeridos para cada miembro del plantel.
- 6.3 El lugar de trabajo será en las respectivas oficinas de los Consultores y eventualmente, de acuerdo a las necesidades de los trabajos, en las oficinas de WSA/CAR y de la SSRH y/o de

- los respectivos órganos reguladores y/o de los prestadores de las provincias involucradas en el estudio. Las oficinas de los Consultores contarán con equipos de computación y mobiliario, corriendo por cuenta de los Consultores la provisión de movildades y de todos los medios requeridos para la ejecución de la totalidad de las actividades inherentes al Contrato de Consultoría, corriendo por cuenta de la Firma Consultora los gastos de viajes y estadías a las diferentes provincias, no previéndose por parte del contratante ningún tipo de contraprestación.
- 6.4 El trabajo deberá realizarse en un plazo máximo de cinco (5) meses, con fecha estimativa de inicio contractual el 1° de diciembre de 2016.
- 6.5 La categoría y modalidad de la Consultoría será contractual de productos y servicios externos, suma alzada.
- 6.6 El pago de los honorarios se hará contra entrega y aceptación por parte del Banco de los informes mencionados en la Sección VII).

VII. INFORMES DE LA CONSULTORÍA

- 7.1 La Firma Consultora preparará los siguientes informes:
- Primer Informe: **Informe de Diagnóstico**. A los dos (2) meses de iniciado el contrato de consultoría.
 - Segundo Informe: **Propuesta de nuevas Normas Técnicas de Diseño**. A los tres (3) meses de iniciado el contrato de Consultoría.
 - Tercer Informe: **Guías Técnicas de Diseño de Sistemas de AyS - Versión Preliminar**. A los cuatro (4) meses de iniciado el contrato de Consultoría.
 - Informe Final: **Guías Técnicas de Diseño de Sistemas de AyS - Versión Definitiva**. A los cinco (5) meses de iniciado el contrato de Consultoría.

VIII. PAGO A LOS CONSULTORES

- 8.1 El consultor recibirá cinco (5) pagos de la siguiente manera:
- 20% a la firma del Contrato
 - 20% a la entrega y aceptación del Primer informe
 - 20% a la entrega y aceptación del Segundo informe
 - 20% a la entrega y aceptación del Tercer informe
 - 20% a la entrega y aceptación del Informe Final

IX. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

- 9.1 La supervisión de las labores de la consultoría estará a cargo de los especialistas de WSA/CAR Henry Moreno (correo electrónico henrym@iadb.org y teléfono 5411 4320 1836 y Gustavo Gonnelli (correo electrónico ggonnelli@iadb.org y teléfono 5411 4320 1837).

X. GENERAL

- 10.1 Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá contribuir a los gastos de viaje y mudanza. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.
- 10.2 Visa y permiso de trabajo: El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá presentar la solicitud de visa a las autoridades migratorias pertinentes; sin embargo, la concesión de la visa estará a la discreción de las autoridades migratorias. No obstante, es responsabilidad del candidato obtener la visa o permiso de trabajo necesario y requerido por las autoridades del país(es) en donde serán prestados los servicios al Banco. Si un candidato no puede obtener la visa o permiso de trabajo para prestar servicios al Banco, la oferta contractual será rescindida.
- 10.3 Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.
- 10.4 Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA DE APOYO A LA “MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA”

Componente 3: NORMAS TÉCNICAS

Sub Componente: Guías para la Preparación, Formulación y Presentación de Proyectos

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se encuentra preparando el Programa “Apoyo a la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (AyS) en la República Argentina” (AR-T1145). El Programa, que se financiará con una Cooperación Técnica No Reembolsable (CT) del Banco por US\$ 500.000 sin contraparte de la República Argentina, tiene como objetivo principal apoyar técnicamente la modernización de la gestión de los servicios de AyS, a nivel nacional, regional y local, con el fin de asegurar el acceso universal a servicios sostenibles, eficientes y de calidad en el largo plazo.
- 1.2 Para lograr los objetivos del Programa, se ha considerado la ejecución de los siguientes componentes a financiar con recursos de la CT:

Componente 1: Planificación. Bajo este componente se apoyará la preparación de estrategias para lograr las metas del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PNAPyS) (100% de cobertura en agua potable y 75% de cobertura en alcantarillado a nivel nacional al año 2020¹). Este plan definirá las metas regionales, prioridades, instrumentos, mecanismos de financiamiento, planes y programas a ejecutar por las distintas entidades del sector. También se apoyará el diseño de un Sistema de Información Sectorial que mejore la definición de políticas, planes y programas desde el nivel nacional y provincial para el logro de los objetivos del Gobierno Nacional. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Desarrollo de Estrategias del PNAPyS y Priorización de Inversiones
- Sistema de Información del Sector AyS

Componente 2: Financiamiento. Se apoyará el desarrollo de guías de cálculo de costos y tarifas, que aseguren cubrir los costos de operación, mantenimiento y depreciación de los servicios, así como la realización de estudios piloto específicos en algunas empresas prestadoras. Se apoyará el desarrollo de estudios que demuestren la factibilidad y beneficios de la micromedición de los consumos de los usuarios. Comprenderá la ejecución del siguiente Subcomponente:

- Desarrollo de una Guía de Cálculo de Tarifas, diseño de subsidios y Cálculo tarifario piloto

¹Según el Plan Nacional del Agua, para el periodo 2016-2019 se estima cumplir con un 40% del objetivo.

Componente 3: Normas técnicas. Bajo este componente se espera actualizar y/o revisar y/o flexibilizar las normas de diseño existentes, desarrolladas en la década de los 70, para hacerlas consistentes con prácticas actuales de ingeniería a nivel internacional, favorecer el uso racional del recurso hídrico y asegurar la sostenibilidad de las obras, incorporando, por ejemplo, medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático. Asimismo, el volumen de obras a realizar requiere criterios de priorización, estandarizando y garantizando la completitud e integridad de las presentaciones de proyectos. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Ajuste de las Normas de Diseño para sistemas de AyS
- Guías para la preparación, formulación y presentación de proyectos

Componente 4: Gestión de los servicios. Se espera desarrollar instrumentos para mejorar las capacidades de los operadores de los servicios para que logren adecuados niveles de eficiencia, calidad y sostenibilidad en la operación y mantenimiento de las inversiones. Asimismo, se apoyará el desarrollo del marco regulatorio y de política, así como planes de acción, para permitir y promover la implementación de Asociaciones Público-Privadas (APP) para la gestión e inversión de proyectos de AyS. Por último, un instrumento clave para la gestión es la proyección económica de las actividades, la medición del desempeño, la atribución de costos y el control de gestión. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Fortalecimiento Institucional
- Marco de Política para la Asociación Pública-Privada (APP)
- Contabilidad Regulatoria/Sistema de Costos

1.3 Según el Censo del 2010, 17% de la población total de Argentina carece de agua potable y 52% no tiene acceso a red de alcantarillado². Estas cifras implican que 7,4 millones de personas carecen de agua y 22,5 millones de saneamiento, por red. De la población sin alcantarillado, 9,2 millones utilizan sistemas individuales inadecuados³ que impactan negativamente al medio ambiente⁴. Dado que estas son cifras globales, cuando se analiza a nivel urbano y rural⁵ se encuentran importantes brechas. Es así como la cobertura de agua por red urbana es 85,9% mientras que la rural se ubicó en 29,5%; y la cobertura de alcantarillado por red urbana de 52,7% mientras que la rural apenas del 2,0%. Asimismo, los niveles de cobertura urbana no se distribuyen de manera uniforme en todo el país y se presentan inequidades en el acceso a nivel regional e incluso entre las mismas provincias.

1.4 El retraso en el desarrollo de los servicios de agua y saneamiento (AyS) en Argentina tiene múltiples causas⁶ como las crisis macroeconómicas y problemas vinculados con el sector, entre estas se encuentra la falta de planeamiento, inadecuada asignación de recursos, debilidad del marco institucional para el establecimiento de políticas, prioridades y planes de inversión, para la regulación, fiscalización y control de las empresas prestadoras, y para la gestión de los servicios de AyS. En materia de planificación se menciona la ausencia de un sistema de información a nivel nacional que permita identificar la situación actual, necesidades y prioridades de los municipios y provincias. A nivel institucional se carece en la

2 Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010.

3 Se consideran sistemas inadecuados desagües a pozo ciego, a hoyos, excavación en tierra, etc.

4 COFES, Estudio sobre el Acceso a Servicios de Agua y Saneamiento, 2014.

5 La población rural constituye el 6% de la población del país, y abarca la residente en zonas rurales dispersas y en centros de hasta 499 habitantes considerada como Rural Agrupada (INDEC)

6 Plan Nacional del Agua, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, 2016.

Nación de un ente rector que defina las políticas y prioridades de apoyo, técnico y financiero, aunque la reciente creación de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento es un buen primer paso en esa dirección. En materia de financiamiento del sector se resalta el atraso del régimen de tarifas, el cual no permite recuperar siquiera los costos de operación y mantenimiento, quedando el financiamiento de la inversión condicionado a los escasos recursos de municipios, provincias y nación, supeditado a las prioridades y disponibilidad de los mismos.

- 1.5 Para afrontar estas falencias, las autoridades nacionales, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, han definido lineamientos de política para modernizar el sector de AyS; y el Banco apoyará al Gobierno Nacional en la implementación del PNAPyS, financiando el Programa de Modernización del sector AyS a fin de lograr los objetivos del mismo.

II. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- 2.1 El Órgano Ejecutor de la Cooperación Técnica (CT) será el Banco, a través de la División de Agua y Saneamiento en la Argentina (WSA/CAR), la cual tiene bajo su responsabilidad supervisar la adecuada ejecución de varias operaciones de préstamos que financian proyectos de agua potable y saneamiento, gestión de residuos sólidos urbanos y proyectos enfocados en el cuidado del medio ambiente.
- 2.2 La ejecución de la CT contará con el apoyo de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH), a través de la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DNAPyS), habiéndose designado al Administrador del Programa BID/SSRH como coordinador de esta CT quien contará con el apoyo técnico de las distintas áreas de la SSRH (Direcciones Nacionales de Agua Potable y Saneamiento, de Conservación y Protección de Los Recursos Hídricos, de Proyectos y Obras Hídricas, y, de Planificación Hídrica y Coordinación General).

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

- 3.1 El objetivo de la consultoría es la formulación, desarrollo y diseño de una Guía para la preparación, formulación y presentación de proyectos del sector AyS, condición previa para acceder a recursos de apoyo del Gobierno Nacional.

IV. ALCANCE/ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- 4.1 El alcance de la Consultoría es la elaboración de una Guía para la formulación, preparación y presentación de proyectos del sector AyS. Los proyectos presentados acorde con las recomendaciones de esta Guía deberán permitir verificar la elegibilidad de los mismos, evaluar parámetros, formatos y contenidos estandarizados asegurando su completo e íntegro contenido, a la vez que servir de apoyo a la SSRH para comparar y priorizar inversiones.
- 4.2 Las actividades básicas que el Consultor deberá realizar pueden resumirse en las siguientes:
- 4.3 Efectuar la recopilación y análisis de la información existente, incluyendo las consultas y entrevistas que fueran necesarias para la ejecución del contrato de consultoría
- 4.4 Relevamiento de guías existentes a nivel nacional y provincial. La comparación con guías a nivel internacional también será requerida
- 4.5 Propuesta de contenido y alcance mínimo a cubrir en el diagnóstico de los componentes de los servicios de AyS (estado actual, necesidades de mejoramiento y/o expansión,

- justificación de la inversión solicitada). Se cubrirán los aspectos institucionales, técnico-económicos, financieros, ambientales, legales y sociales
- 4.6 Planteamiento y evaluación de alternativas para solucionar el problema o deficiencia identificado, adoptando las más convenientes desde el punto de vista técnico económico, ambiental y social
 - 4.7 Propuesta de desarrollo del plan de inversiones por etapas
 - 4.8 Alcance y documentación requerida para las obras de la primera etapa
 - 4.9 Preparación de términos de referencia tipo para contratación de firmas consultoras para planes directores, obras específicas e inspección de obras
 - 4.10 El Consultor desarrollará el cronograma a ejecutar, detallando las actividades y tareas a realizar para la ejecución del estudio
 - 4.11 Esta consultoría está relacionada con los estudios contratados para el Desarrollo de Estrategias del PNAPyS y Priorización de Inversiones, por lo cual deberá intercambiarse información y unificar criterios con los Consultores a cargo de dichos estudios

V. PRODUCTOS ESPERADOS

- 5.1 Se espera contar con las estrategias del PNAPyS y la metodología y criterios para la identificación, priorización y asignación de los recursos públicos para inversión en forma de un manual. Este manual vendrá acompañado por una memoria técnica de los antecedentes y explicará las decisiones que se tomaron para llegar al manual, la información que se procesó y cómo se utilizará el método propuesto por parte de los usuarios.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- 6.1 La consultoría se llevará a cabo a través de un contrato con un Consultor individual con formación universitaria, quien deberá acreditar más de 20 años de ejercicio profesional. Este profesional deberá ser un especialista sectorial y acreditar experiencia de más de diez (10) años en aspectos institucionales, económicos y legales de servicios públicos, con especial énfasis en proyectos desarrollados del sector agua y saneamiento en América Latina y en Argentina.
- 6.2 El lugar de trabajo será en las oficinas del Consultor y eventualmente, de acuerdo a las necesidades de los trabajos, en las oficinas de WSA/CAR y de la SSRH y/o de los respectivos órganos reguladores y/o de los prestadores de las provincias involucradas en el estudio. Las oficinas de los Consultores contarán con equipos de computación, mobiliario, corriendo por cuenta de los Consultores la provisión de movilidades y de todos los medios requeridos para la ejecución de todas las actividades inherentes al Contrato de Consultoría, corriendo por cuenta de los Consultores los gastos de viajes y estadías a las diferentes provincias, no previéndose por parte del contratante ningún tipo de contraprestación.
- 6.3 El trabajo deberá realizarse en un plazo máximo de cuatro (4) meses, con fecha estimativa de inicio el 1° de diciembre de 2016.
- 6.4 La categoría y modalidad de la Consultoría será contractual de productos y servicios externos, suma alzada.
- 6.5 El pago de los honorarios se hará contra entrega y aceptación por parte del Banco de los informes mencionados en la Sección VII).

VII. INFORMES DE LA CONSULTORÍA

- 7.1 El consultor preparará los siguientes informes:
- a. Primer Informe: **Informe de Diagnóstico** (Al mes de iniciado el contrato de consultoría).
 - b. Segundo Informe: **Guía para la preparación, formulación y presentación de Proyectos - Versión Preliminar**. A los tres (3) meses de iniciado el contrato de Consultoría.
 - c. Informe Final: **Guía para la preparación, formulación y presentación de Proyectos - Versión Final**. A los cuatro (4) meses de iniciado el contrato de Consultoría.

VIII. PAGO A LOS CONSULTORES

- 8.1 El consultor recibirá cuatro (4) pagos de la siguiente manera:
- 20% a la firma del Contrato
 - 20% a la entrega y aceptación del Primer informe
 - 40% a la entrega y aceptación del Segundo informe
 - 20% a la entrega y aceptación del Informe final

IX. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

- 9.1 La supervisión de las labores de la consultoría estará a cargo de los especialistas de WSA/CAR Henry Moreno (correo electrónico henrym@iadb.org y teléfono 5411 4320 1836 y Gustavo Gonnelli (correo electrónico ggonnelli@iadb.org y teléfono 5411 4320 1837).

X. GENERAL

- 10.1 Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá contribuir a los gastos de viaje y mudanza. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.
- 10.2 Visa y permiso de trabajo: El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá presentar la solicitud de visa a las autoridades migratorias pertinentes; sin embargo, la concesión de la visa estará a la discreción de las autoridades migratorias. No obstante, es responsabilidad del candidato obtener la visa o permiso de trabajo necesario y requerido por las autoridades del país(es) en donde serán prestados los servicios al Banco. Si un candidato no puede obtener la visa o permiso de trabajo para prestar servicios al Banco, la oferta contractual será rescindida.
- 10.3 Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.
- 10.4 Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA DE APOYO A LA “MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA”

Componente 4: GESTIÓN DE LOS SERVICIOS

Sub Componente: Fortalecimiento Institucional

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se encuentra preparando el Programa “*Apoyo a la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (AyS) en la República Argentina*” (AR-T1145). El Programa, que se financiará con una Cooperación Técnica No Reembolsable (CT) del Banco por US\$ 500.000 sin contraparte de la República Argentina, tiene como objetivo principal apoyar técnicamente la modernización de la gestión de los servicios de AyS, a nivel nacional, regional y local, con el fin de asegurar el acceso universal a servicios sostenibles, eficientes y de calidad en el largo plazo.
- 1.2 Para lograr los objetivos del Programa, se ha considerado la ejecución de los siguientes componentes a financiar con recursos de la CT:

Componente 1: Planificación. Bajo este componente se apoyará la preparación de estrategias para lograr las metas del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PNAPyS) (100% de cobertura en agua potable y 75% de cobertura en alcantarillado a nivel nacional al año 2020¹). Este plan definirá las metas regionales, prioridades, instrumentos, mecanismos de financiamiento, planes y programas a ejecutar por las distintas entidades del sector. También se apoyará el diseño de un Sistema de Información Sectorial que mejore la definición de políticas, planes y programas desde el nivel nacional y provincial para el logro de los objetivos del Gobierno Nacional. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Desarrollo de Estrategias del PNAPyS y Priorización de Inversiones
- Sistema de Información del Sector AyS

Componente 2: Financiamiento. Se apoyará el desarrollo de guías de cálculo de costos y tarifas, que aseguren cubrir los costos de operación, mantenimiento y depreciación de los servicios, así como la realización de estudios piloto específicos en algunas empresas prestadoras. Se apoyará el desarrollo de estudios que demuestren la factibilidad y beneficios de la micromedición de los consumos de los usuarios. Comprenderá la ejecución del siguiente Subcomponente:

- Desarrollo de una Guía de Cálculo de Tarifas, diseño de subsidios y Cálculo tarifario piloto

Componente 3: Normas técnicas. Bajo este componente se espera actualizar y/o revisar y/o flexibilizar las normas de diseño existentes, desarrolladas en la década de los 70, para hacerlas consistentes con prácticas actuales de ingeniería a nivel internacional, favorecer el uso racional del recurso hídrico y asegurar la sostenibilidad de las obras,

¹ Según el Plan Nacional del Agua, para el periodo 2016-2019 se estima cumplir con un 40% del objetivo.

incorporando, por ejemplo, medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático. Asimismo, el volumen de obras a realizar requiere criterios de priorización, estandarizando y garantizando la completitud e integridad de las presentaciones de proyectos. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Ajuste de las Normas de Diseño para sistemas de AyS
- Guías para la preparación, formulación y presentación de proyectos

Componente 4: Gestión de los servicios. Se espera desarrollar instrumentos para mejorar las capacidades de los operadores de los servicios para que logren adecuados niveles de eficiencia, calidad y sostenibilidad en la operación y mantenimiento de las inversiones. Asimismo, se apoyará el desarrollo del marco regulatorio y de política, así como planes de acción, para permitir y promover la implementación de Asociaciones Público-Privadas (APP) para la gestión e inversión de proyectos de AyS. Por último, un instrumento clave para la gestión es la proyección económica de las actividades, la medición del desempeño, la atribución de costos y el control de gestión. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Fortalecimiento Institucional
- Marco de Política para la Asociación Pública-Privada (APP)
- Contabilidad Regulatoria/Sistema de Costos

1.3 Según el Censo del 2010, 17% de la población total de Argentina carece de agua potable y 52% no tiene acceso a red de alcantarillado². Estas cifras implican que 7,4 millones de personas carecen de agua y 22,5 millones de saneamiento, por red. De la población sin alcantarillado, 9,2 millones utilizan sistemas individuales inadecuados³ que impactan negativamente al medio ambiente⁴. Dado que estas son cifras globales, cuando se analiza a nivel urbano y rural⁵ se encuentran importantes brechas. Es así como la cobertura de agua por red urbana es 85,9% mientras que la rural se ubicó en 29,5%; y la cobertura de alcantarillado por red urbana de 52,7% mientras que la rural apenas del 2,0%. Asimismo, los niveles de cobertura urbana no se distribuyen de manera uniforme en todo el país y se presentan inequidades en el acceso a nivel regional e incluso entre las mismas provincias.

1.4 El retraso en el desarrollo de los servicios de agua y saneamiento (AyS) en Argentina tiene múltiples causas⁶ como las crisis macroeconómicas y problemas vinculados con el sector, entre estas se encuentra la falta de planeamiento, inadecuada asignación de recursos, debilidad del marco institucional para el establecimiento de políticas, prioridades y planes de inversión, para la regulación, fiscalización y control de las empresas prestadoras, y para la gestión de los servicios de AyS. En materia de planificación se menciona la ausencia de un sistema de información a nivel nacional que permita identificar la situación actual, necesidades y prioridades de los municipios y provincias. A nivel institucional se carece en la Nación de un ente rector que defina las políticas y prioridades de apoyo, técnico y financiero, aunque la reciente creación de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento es un buen primer paso en esa dirección. En materia de financiamiento del sector se resalta el atraso del régimen de tarifas, el cual no permite recuperar siquiera los costos de operación y mantenimiento, quedando el financiamiento de la inversión condicionado a los escasos recursos de municipios, provincias y nación, supeditado a las prioridades y disponibilidad de los mismos.

2 Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010.

3 Se consideran sistemas inadecuados desagües a pozo ciego, a hoyos, excavación en tierra, etc.

4 COFES, Estudio sobre el Acceso a Servicios de Agua y Saneamiento, 2014.

5 La población rural constituye el 6% de la población del país, y abarca la residente en zonas rurales dispersas y en centros de hasta 499 habitantes considerada como Rural Agrupada (INDEC)

6 Plan Nacional del Agua, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, 2016.

- 1.5 Para afrontar estas falencias, las autoridades nacionales, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, han definido lineamientos de política para modernizar el sector de AyS; y el Banco apoyará al Gobierno Nacional en la implementación del PNAPyS, financiando el Programa de Modernización del sector AyS a fin de lograr los objetivos del mismo.

II. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- 2.1 El Órgano Ejecutor de la Cooperación Técnica (CT) será el Banco, a través de la División de Agua y Saneamiento en la Argentina (WSA/CAR), la cual tiene bajo su responsabilidad supervisar la adecuada ejecución de varias operaciones de préstamos que financian proyectos de agua potable y saneamiento, gestión de residuos sólidos urbanos y proyectos enfocados en el cuidado del medio ambiente.
- 2.2 La ejecución de la CT contará con el apoyo de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH), a través de la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DNAPyS), habiéndose designado al Administrador del Programa BID/SSRH como coordinador de esta CT quien contará con el apoyo técnico de las distintas áreas de la SSRH (Direcciones Nacionales de Agua Potable y Saneamiento, de Conservación y Protección de Los Recursos Hídricos, de Proyectos y Obras Hídricas, y, de Planificación Hídrica y Coordinación General).

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

- 3.1 El objetivo general de la consultoría es desarrollar instrumentos para mejorar las capacidades de los operadores de los servicios para que logren adecuados niveles de eficiencia, calidad y sostenibilidad en la operación y mantenimiento de las inversiones, fortaleciendo y consolidando así el marco de políticas del sector agua potable y saneamiento
- 3.2 Para lograr este objetivo, se prevé la capacitación de funcionarios y técnicos de diferentes prestadoras de la región, para trasvasar los conocimientos y experiencias adquiridas durante la ejecución del contrato de consultoría
- 3.3 Los servicios de consultoría a ser contratados de conformidad con estos TDR, servirán de base para las subsiguientes acciones a ser desarrolladas e implantadas por la SSRH, tales como la réplica de esta consultoría en diferentes prestadoras del país, a fin de llevar a cabo un proceso de modernización que permita operar en condiciones de eficiencia y sostenibilidad financiera a las entidades prestadoras de la República Argentina

IV. ALCANCE/ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- 4.1 Las actividades de la Consultoría a contratar se refieren a la formulación, desarrollo y diseño del Plan de Gestión y Resultados (PGR) para la modernización de la entidad prestadora en la Provincia de
- 4.2 Las actividades básicas que el Consultor deberá realizar pueden resumirse en las siguientes:
- a. Efectuar la recopilación y análisis de la información existente, incluyendo las consultas y entrevistas que fueran necesarias para la ejecución del contrato de consultoría
 - b. Diseño del PGR para la entidad prestadora (diagnóstico de situación de la prestadora en todas las áreas -técnica, comercial, financiera, estructura administrativa, operativa, gobierno corporativo, etc.-, planteamiento de alternativas de mejora y desarrollo del Plan de Gestión y Resultados)

- c. Desarrollo de una Guía para realizar el análisis institucional de prestadoras, incluyendo pautas para el monitoreo de la gestión -técnica, comercial, financiera, estructura administrativa, operativa, gobierno corporativo, etc.-
- 4.3 El Plan de Gestión y Resultados (PGR), conteniendo el desarrollo de la gestión operativa para el corto y mediano plazo, incluirá el diagnóstico de la situación institucional, técnico-operativa y comercial del prestador de los servicios, el plan de inversiones (PI) y su priorización; y, la elaboración de un programa de acciones de mejora operativa para el fortalecimiento y modernización de la entidad prestadora
- 4.4 La ejecución de los estudios a contratar deberá dotar a la entidad prestadora de instrumentos que permitan tomar las acciones en el corto, mediano y largo plazo para su fortalecimiento, como parte de un proceso de transformación institucional
- 4.5 El programa de acción que formule el Consultor deberá proponer de manera sustentada inversiones, reformas organizativas o estructurales, dotación de recursos humanos y materiales necesarios, capacitación y otras intervenciones destinadas a alcanzar los objetivos propuestos así como su plan de implementación
- 4.6 La capacitación de los funcionarios y técnicos de las prestadoras de la región deberá contener pautas para elaborar el diagnóstico de la gestión, incluyendo recomendaciones e instrucciones para efectuar el análisis de la gestión, principalmente en los aspectos técnicos, organizacionales, comerciales, financieros, administrativos, ambientales y sociales; y, pautas para la formulación y desarrollo del plan de inversiones y de gestión y resultados de las prestadoras, a fin de ser utilizadas tanto para el autocontrol de la entidad prestadora como para el monitoreo y evaluación de su desempeño por parte del órgano regulador y de la propia SSRH;
- 4.7 El trabajo de consultoría se realizará en tres etapas, a saber:
 - a. Realización del Diagnóstico y levantamiento de la Línea de Base;
 - b. Elaboración de Propuestas de Mejora Operativa; y,
 - c. Elaboración del Plan de Gestión y Resultados y del Programa de Fortalecimiento para la modernización de la entidad prestadora.
- 4.8 El Consultor deberán tener en cuenta la realización de actividades paralelas que podrían ser ejecutadas sin necesidad de esperar la conclusión de la etapa precedente
- 4.9 Por lo tanto, los servicios de consultoría comprenderán, por lo menos:
- 4.10 **ETAPA 1: DIAGNOSTICO Y LÍNEA BASE. ALCANCE Y METODOLOGÍA:**
- 4.11 Se realizará el diagnóstico de la situación actual de los servicios de agua potable y de saneamiento en el área de servicio de la entidad prestadora, del cual resultarán los siguientes subproductos:
 - a. Diagnóstico de la entidad prestadora, que identifique sus fortalezas y debilidades así como los problemas a resolver, e indique los obstáculos para su desarrollo, las perspectivas y las condiciones para superarlos.
 - b. Análisis prospectivo, identificando las necesidades de reestructuración y fortalecimiento de la entidad prestadora, necesidades de inversión, las capacidades de generación de recursos operacionales y las necesidades de mejoras económicas y financieras para poder atender a las demandas actuales y futuras, tanto con recursos propios como de financiamientos.
- 4.12 Este diagnóstico considerará la totalidad del área del servicio de la entidad prestadora y tomará en consideración los siguientes aspectos, sin necesariamente limitarse a ellos. El Consultor realizarán las siguientes investigaciones.
- 4.13 **Situación General de la Gestión.** Conocimiento del sistema gerencial con que opera la entidad prestadora, estructura organizativa, sistema de planificación y programación de actividades, recursos humanos, sistemas de control, sistemas de información, etc.
- 4.14 **Situación Social:** aspectos relacionados con la población: número de personas por lugares poblados; aspectos relacionados con la pobreza; la educación, organización

comunitaria y trabajo, en especial para establecer las condiciones de gobernabilidad de los sistemas de agua y saneamiento. Especial atención se dedicará a los aspectos de la población estable y la turística ó flotante, tanto nacional como internacional, incluido los temas de la cultura de agua (uso racional, ahorro, manejo de cuencas, etc.)

- 4.15 **Situación Ambiental:** aspectos relacionados con el impacto en el medio ambiente de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento. Se deberán considerar los recursos físicos y humanos destinados a la atención de los factores de riesgo ambientales, tales como los sistemas de vigilancia, en especial de la calidad del agua, y control de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, desde su etapa de planificación, construcción, operación y mantenimiento.
- 4.16 **Situación de la infraestructura y de la gestión técnica** de los sistemas de agua y saneamiento. Se tomará en cuenta la cobertura de los servicios tanto de usuarios, como de clientes catastrados, la tarifa de los servicios y aspectos relacionados con la morosidad en el pago, operación y mantenimiento de los sistemas en especial los tipos de redes, los materiales de los sistemas de distribución, micro y macro medición, producción y consumo de agua, calidad del agua de consumo y del agua residual, calidad de los servicios con base a las horas diarias con suministro, las presiones en los sistemas, las condiciones de las infraestructuras y reposición de equipos. El Consultor evaluará los proyectos en ejecución y en operación que se hayan planificado sin estudios de factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental, en los últimos años. El diagnóstico de la infraestructura física de los sistemas describirá los elementos en términos de capacidad y cantidades de obras, además de señalar sus deficiencias, lo que permitirá definir posteriormente las acciones de rehabilitación, sustitución o ampliación que corresponda. Para determinar las capacidades, el Consultor deberá realizar cálculos hidráulicos y recopilar información referida a registros existentes.
- 4.17 **Situación de la gestión comercial y financiera de la prestadora.** A través de información primaria y secundaria se deberá efectuar un diagnóstico básico para conocer en líneas generales la situación actual del sistema comercial, como operan y se mantienen los sistemas de la gestión Comercial, el Catastro de Usuarios, el sistema de Facturación y Cobranzas, etc.
- 4.18 Los análisis deben focalizar **aspectos endógenos a la institución**, tales como estructura, procedimientos, flujos, recursos humanos, operación y mantenimiento, planificación, elaboración y ejecución de proyectos, contabilidad, finanzas, etc. También deben considerar los aspectos técnicos y comerciales de responsabilidad directa de la prestadora, o bien los tercerizados. Deberá ser elaborado un cuadro de la situación actual lo más próximo posible a la realidad, según criterios a definir por el Consultor para poder proceder a sanear la situación y otros aspectos que ameriten, a criterio del Consultor, un estudio más detallado.
- 4.19 También será necesario analizar **aspectos legales e institucionales**, en particular los relacionados con la figura jurídica de la prestadora, el régimen, estructura y niveles tarifarios, los subsidios explícitos e implícitos, las acciones para inhibir conexiones clandestinas, o el uso de fuentes alternativas, el cuidado ambiental, etc. En el caso de modificaciones legales o contractuales, se deben identificar los instrumentos a modificar, el tipo de norma y el órgano responsable, el contenido a modificar y el nuevo contenido. En el caso de la edición de nuevas normas, se debe identificar el responsable de su edición y su contenido. En todos los casos se debe indicar el camino a seguir para su proposición y aprobación.
- 4.20 Los análisis prospectivos deben considerar:
- Las proyecciones de crecimiento demográfico, población estable y flotante ó turista.
 - Las necesidades de inversión para diferentes niveles de cobertura.
 - Las posibilidades y costos de reducción de pérdidas físicas.
 - Alternativas de situaciones futuras con respecto al número de conexiones, de facturaciones y de cobranzas, de mejoras en la productividad del personal, de modificaciones tarifarias, etc.

- 4.21 De esta forma, podrán cuantificarse en términos monetarios, eventuales aumentos en la facturación y en la recaudación y reducciones en los costos, así como las demandas de inversión tanto para mantener la situación actual como para alcanzar la meta de atender a toda la población de su área de actuación. Esta cuantificación debería incluir una estimativa de la necesidad de subsidios para la población de bajos recursos que no podría acceder al servicio por causa de su costo.
- 4.22 En el caso de los sistemas se debe presentar una descripción de lo que se espera y de sus funcionalidades. Es necesario considerar que los sistemas de información a implantar, modificar o integrar, deben facilitar la toma de decisiones gerenciales sobre aspectos tales como la operación, seguimiento financiero, procedimientos de compras y suministros de bienes y servicios, etc. con el propósito de instaurar una organización capaz de suministrar información útil y oportuna para la toma de decisiones Gerenciales o para satisfacer la necesidad de información de la SSRH; así como de los diferentes usuarios en el ejercicio de sus derechos.
- 4.23 **Línea de Base.** Con la información colectada para el diagnóstico, se levantará la Línea Base considerando los elementos siguientes:
- a. Revisión y actualización de los indicadores definidos en el Anexo A de estos TDR, que serán utilizados, sin limitarse a ellos, por el Consultor en el levantamiento de la línea de base
 - b. Levantamiento de la línea de base para conocer la situación actual de los indicadores definidos en el Anexo A, lo cual dará el marco la referencia para el seguimiento de resultados y de monitoreo del PGR
- 4.24 El informe de Diagnóstico y Línea Base será entregado a los 45 días a partir del inicio de ejecución del Contrato.
- 4.25 **ETAPA 2: PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO. ALCANCE Y METODOLOGÍA**
- 4.26 El Consultor propondrá las reformas, modificaciones o ajustes de carácter organizativo, institucional, legal, estructural, etc., que se considere necesario implementar, tanto para facilitar el cumplimiento de las metas propuestas como para contribuir al objetivo propuesto con respecto a la entidad prestadora.
- 4.27 Se trata de propuestas dirigidas a la modernización del modelo de gestión empresarial de la entidad prestadora, desarrollando áreas no previstas en el modelo actual e incorporando mecanismos de participación social a su gestión y la reforma y modernización del marco legal e institucional, bajo el cual la entidad prestadora desarrollaría sus actividades operando como una empresa comercial por acciones de propiedad del Estado, ya sea con o sin participación del sector privado
- 4.28 Como mínimo, las propuestas deben considerar:
- ☞ Estructura, organización, procedimientos, flujos, decisiones.
 - ☞ Sistema de Información.
 - ☞ Sistemas contables y financieros.
 - ☞ Lineamientos generales de una propuesta adecuada para el Catastro de Usuarios, facturación, cobranza, conexiones, cortes y reconexiones.
 - ☞ Planeamiento, monitoreo y evaluación.
 - ☞ Pérdidas físicas y agua no contabilizada.
 - ☞ Tarifas.
 - ☞ Cuentas por Cobrar.
 - ☞ Normativa interna y marco legal de la entidad.
- 4.29 Esta lista no es taxativa, ya que deberán incluirse todos los aspectos para los cuales sea necesario introducir mejoras tendientes a resolver los problemas detectados en el Diagnóstico de la etapa inicial. También en este caso deberán ser propuestas metas o pasos intermedios en un cronograma escalonado de mejoras sucesivas.

- 4.30 El Consultor procederá a:
- a) Elaborar alternativas de un conjunto de metas factibles, escalonadas en el tiempo para lograr hacer más eficiente la gestión y alcanzar sucesivas mejoras en su capacidad para auto-sustentarse financieramente, sin desmedro de la eficacia de sus acciones, en función de la línea base levantada con el Diagnóstico realizado en la Etapa 1. La definición de las metas de la gestión, indicadores y sus respectivos planes deberán ser propuestos por el Consultor y discutidos con la entidad prestadora y la SSRH, para su definitiva adopción
 - b) Para cada conjunto de metas, identificar las acciones necesarias de refuerzo institucional y operacional, adquisiciones, consultorías, capacitación, etc., necesarias para alcanzar las metas propuestas, estimando costos, condiciones necesarias, dificultades y posibilidades de su cumplimiento
 - c) Elaborar y presentar un análisis comparativo de los planes de metas propuestos, indicando inversiones y otras acciones, costos, beneficios, problemas y riesgos, tanto para su cumplimiento como para eventuales desvíos, y poner en consideración del Contratante la alternativa seleccionada.
- 4.31 El informe de Propuestas de Mejoramiento será entregado a los 75 días a partir del inicio de ejecución del Contrato. A fin de ser discutido con funcionarios de la entidad prestadora y la SSRH, en un Taller de Trabajo posterior a esta Etapa 2, a este informe se incorporarán los puntos más salientes a tener en cuenta para las tareas iniciales de la formulación para la Modernización de la entidad prestadora, tareas éstas que servirán de base para el diseño de los componentes de la gestión operativa, para acordar las propuestas y poder proseguir con la etapa subsiguiente sin dificultades.
- 4.32 En base a las ineficiencias verificadas y otros problemas identificados por el Consultor en la etapa de diagnóstico y análisis prospectivo y en los estudios ya realizados que existieran relacionados con la situación actual de la entidad prestadora, en esta segunda etapa deberán ser propuestas las mejoras necesarias para superar las deficiencias que impiden alcanzar los objetivos planteados en estos TDR.
- 4.33 **ETAPA 3: PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS Y PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO. ALCANCE Y METODOLOGÍA**
- 4.34 El Consultor preparará el Plan de Gestión y Resultados previsto para la entidad prestadora, con los estudios que demuestren su factibilidad técnica, económica, social y ambiental
- 4.35 El PGR servirá como documento base para evaluar que las metas de desempeño y los plazos de ejecución son congruentes con las previsiones y con el mejoramiento de eficiencia y sostenibilidad institucional, financiera y operativa de la entidad prestadora
- 4.36 El PGR deberá definir los niveles de eficiencia y mejoramiento de calidad que la entidad prestadora se comprometerá a alcanzar anualmente y durante un plazo máximo de cinco (5) años mediante las expectativas de desempeño y responsabilidades de todas las partes involucradas, incluyendo a la comunidad; enunciando el conjunto de acciones y proyectos que se compromete a ejecutar, formuladas en términos de indicadores y metas de gestión técnico-operativa, comercial, económica, y financiera, y de obras que se justifique necesario construir, época de ejecución y los costos, para dar cumplimiento a los índices comprometidos de gestión y cobertura de los servicios; así como los compromisos en relación con el financiamiento de obras y subsidios.
- 4.37 La Propuesta de PGR se elaborará sobre la base de los siguientes lineamientos:
- a. Sintético y cuantificable, para facilitar su evaluación y el control de cumplimiento de las metas.
 - b. Sistémico, analizará los aspectos técnicos, operativos, financieros, comerciales y administrativos para determinar la línea de base de desempeño y las metas de todas las áreas de la entidad prestadora, inclusive examinará el entorno, cuando este pueda constituir un riesgo para su desarrollo.

- c. Verificable: se acompañará de la información que permita comprobar la razonabilidad de las metas.
 - d. Realista y flexible: Las metas se formularán conforme a la capacidad de la entidad prestadora y podrán adaptarse conforme a los cambios del ambiente externo.
- 4.38 El plazo será de cinco (5) años, y el grado de cumplimiento de las metas y actividades será la base para la evaluación anual a realizar.
- 4.39 El criterio general para considerar satisfactorias las metas de los Indicadores Cuantitativos de Gestión será su mejoramiento y su factibilidad técnica y ambiental, económica y financiera conforme a los criterios usuales del análisis de proyectos, con la identificación precisa de todas las variables pertinentes.
- 4.40 **Desarrollo de la gestión operativa de la entidad prestadora**
- 4.41 El desarrollo de la gestión operativa contenida en PGR de la entidad prestadora incluirá la planificación del mantenimiento y de la gestión técnica y comercial de la entidad prestadora.
- 4.42 Este desarrollo se formulará tomando como base las propuestas de mejoramiento de la Etapa 2, y se nutrirá del Programa de Fortalecimiento que se vaya elaborando en forma paralela con las actividades propias de la gestión técnico-operativa y comercial de la entidad prestadora.
- 4.43 Alcance del desarrollo de la gestión operativa: Este desarrollo será integral y considerará, entre otros aspectos propios de toda planificación, lo siguiente:
- Los alcances y objetivos que debe cumplir la gestión integral de una entidad prestadora de servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento, así como las propuestas de mejora operativa que deberán implementarse, a fin de abordar aspectos específicos de la gestión de la entidad prestadora
 - Deberán considerarse las reales posibilidades de implementación teniendo en cuenta los ingresos tarifarios obtenibles por la entidad prestadora, los costos operativos, las necesidades de inversión y de financiamiento, y los subsidios del Gobierno Provincial y/o Nacional.
- 4.44 Al respecto se requiere que el Consultor formule la gestión operativa desarrollando en forma ordenada, clara y concreta los aspectos requeridos para una gestión eficiente de la entidad prestadora.
- 4.45 Los aspectos que incluirá, entre otros, dicha planificación, serán los siguientes:
- Diseño de un Programa Integral de Recursos Humanos, incluyendo el Plan de Incentivos al Personal.
 - Lineamientos generales para el Diseño de los Sistemas de Gestión Comercial.
 - Diseño de los Sistemas de Gestión Administrativa y Financiera.
 - Diseño de los Sistemas de Control y Legalidad.
 - Diseño del Sistema de Información interna y a Usuarios.
 - Plan Integral de Capacitación del Personal de la entidad prestadora.
- 4.46 También formando parte de esta planificación, se deberá desarrollar un cronograma detallado de las actividades que se requieren realizar para la puesta en marcha de la gestión propuesta, indicando etapas y objetivos a lograr en cada una de ellas.
- 4.47 Las propuestas elaboradas en la segunda etapa, serán presentadas y discutidas en un taller, en base al cual el Contratante tomará la decisión sobre las que serán adoptadas, para conformar el PGR y el Programa de Mejoras a corto y mediano plazo.
- 4.48 El Programa de Implementación deberá indicar, por lo menos:
- Las medidas administrativas a tomar,
 - Las modificaciones organizativas e institucionales a implementar,
 - Los sistemas informatizados a elaborar o mejorar,
 - Las normas a modificar,
 - Los servicios y obras a contratar, y

- Otras acciones que sean necesarias.
 - Para cada una de los primeros 5 años, deberá ser presentada una descripción, costo estimado y los responsables de la misma.
- 4.49 El Consultor deberá sistematizar las propuestas seleccionadas por el Contratante, en la forma de un PGR.
- 4.50 **Plan de Inversiones**
- 4.51 Elaborar el Plan de Inversiones de agua potable y saneamiento para el área de prestación de los servicios de la entidad prestadora. El Plan de Inversiones incorporará las obras a desarrollarse en el área, así como los requisitos que deben cumplirse para la sostenibilidad de los proyectos.
- 4.52 Alcance del Plan de Inversiones: Este Plan será integral y considerará lo siguiente, entre otros aspectos propios de todo plan.
- 4.53 Se tendrán en cuenta los planes de inversiones eventualmente ya elaborados por la entidad prestadora, y en general toda información y/o documentación que se encuentre disponible, la cual será debidamente validada por el Consultor.
- 4.54 El Consultor valorará la conveniencia, ya sea técnica, económica o social, de la ejecución de los proyectos propuestos para los próximos años
- 4.55 El Consultor identificará las obras de agua y saneamiento que deberán ser financiadas en los plazos de cinco y diez años, de manera que pueda establecerse un programa de inversiones. En este sentido el Consultor preparará proyectos dimensionados con especificaciones e información relevante que permita el financiamiento de estos sistemas, desde el punto de vista de su sostenibilidad.
- 4.56 La definición de las metas, indicadores y los respectivos planes de inversión deberán ser propuestos por el Consultor y discutidos con la entidad prestadora, para su definitiva adopción. En esta parte de la Etapa 3 el plan de inversión de cada una de las alternativas analizadas a nivel de factibilidad debe realizarse para un período de 5 (cinco) años, específicamente para el primer quinquenio.
- 4.57 El Consultor procederá a:
- a. En función de las metas e indicadores a lograrse, el Consultor deberá presentar los estudios de obras de infraestructura, con la elaboración de su perfil a nivel de prefactibilidad para los próximos 10 años. Se efectuará un análisis de alternativas de las soluciones propuestas, las cuales deberán incluir un listado de obras con un pre-dimensionamiento de las mismas, costos estimados y las mejoras que significarían la ejecución de estas en el aumento de cobertura y en la eficiencia de la prestación de los servicios que brinda la entidad prestadora.
 - b. Para cada conjunto de metas y obras priorizadas a ser estudiadas, se desarrollarán los estudios con diseños a nivel de factibilidad para el primer quinquenio, que permita viabilizar la implementación de las intervenciones sobre la infraestructura de prestación de los servicios, ya sea para rehabilitación, mejora o ampliación, estimando costos y plazos.
- 4.58 El Plan de Gestión y Resultados (PGR) incluirá el desarrollo de la gestión operativa de la prestadora y el Plan de Inversiones (PI), y será entregado a los 90 días a partir del inicio de ejecución del Contrato.
- 4.59 Por último, el PGR de la entidad prestadora deberá incluir, además de las erogaciones que implicará la gestión operativa, el estudio de alternativas de inversión en infraestructura y los correspondientes estudios de factibilidad y análisis de la viabilidad técnica, financiera, económica, social y ambiental en su conjunto.
- 4.60 El Informe del PGR de la entidad prestadora, conteniendo la viabilidad técnica, financiera, económica, social y ambiental, será entregado a los 120 días a partir del inicio de ejecución del Contrato.

- 4.61 **Programa de Fortalecimiento para la Modernización de la entidad prestadora**
- 4.62 Sobre la base de la Propuesta de Mejoras de la Etapa 2, el Consultor elaborará el diseño de un Programa de Fortalecimiento de la entidad prestadora, incluyendo su plan de implementación, conteniendo: i) el diseño de los proyectos de fortalecimiento y de las acciones necesarias para mejorar el desempeño operativo y comercial de la entidad prestadora; ii) el diseño de un Programa de Capacitación, conteniendo las necesidades de capacitación inicial y permanente, dirigido a los funcionarios y empleados de la entidad prestadora; y, los Términos de Referencia para la adquisición de bienes y equipos necesarios para la gestión y para la contratación de profesionales a incorporar al manejo operativo y comercial de la entidad prestadora.
- 4.63 Alcance de los planes de fortalecimiento: Se deberán establecer los criterios y formular las acciones necesarias tendientes al fortalecimiento institucional y de la gestión técnico-operativa y comercial de la entidad prestadora. El fortalecimiento institucional debe considerar la capacidad institucional para gestionar los servicios, dar seguimiento y control a todos los procesos involucrados en la prestación de los mismos, tomando en cuenta los requerimientos de capacitación, disponibilidad de recursos humanos, equipos y organización y procesos institucionales.
- 4.64 Se establecerán mecanismos aplicables para la operación y mantenimiento sostenible de los sistemas existentes y futuros. Los mecanismos de sostenibilidad se orientarán a la aplicación de un modelo de gestión participativa que procure la sostenibilidad económica, social y ambiental de los proyectos.
- 4.65 Se elaborarán los Términos de Referencia para: i) la eventual contratación de una empresa que implemente el Programa de Fortalecimiento técnico-operativo y comercial de la entidad prestadora, incluida la implementación de un plan de capacitación inicial y permanente del personal; ii) la contratación de profesionales a incorporar a la gestión de la entidad prestadora; y, iii) de la adquisición de bienes y equipos requeridos de acuerdo con la formulación realizada en la presente consultoría.
- 4.66 Respecto a la necesidad de contratación de una empresa para implementar el Programa de Fortalecimiento, ello surgirá del análisis de la capacidad de la entidad prestadora para llevar a cabo esta tarea, situación que el Consultor deberá evaluar en la Etapa 1 de Diagnóstico de la entidad prestadora.
- 4.67 Se prepararán también Términos de Referencia para la contratación de consultoría para el desarrollo de un modelo de evaluación económico-financiero que permita evaluar la gestión de la entidad prestadora. El modelo a desarrollar tendrá como propósito contar con una herramienta para evaluar la gestión y efectuar análisis prospectivos de la misma, con proyecciones económico-financieras y técnicas de los servicios de agua potable y cloacas, debiendo el modelo permitir utilizar las siguientes funciones:
- a. Proyectar variables básicas de demanda,
 - b. Proyectar ingresos y egresos, como resultado de aplicar al modelo el Plan de Gestión y Resultados, el Plan de Inversiones y el Programa de Fortalecimiento.
 - c. Calcular tarifas medias de eficiencia y costo incremental de desarrollo por proyecto de inversión o etapas básicas de los sistemas.
 - d. Calcular niveles de ingreso y facturación consistentes con niveles de rentabilidad aceptados.
 - e. Calcular indicadores de rentabilidad de la gestión.
 - f. Efectuar análisis de sensibilidad para evaluar diferentes escenarios.
 - g. Proyectar estados contables y financieros del operador.
 - h. Calcular indicadores básicos de eficiencia y ratios financieros.
- 4.68 El Informe del Programa de Fortalecimiento conteniendo los proyectos de mejoramiento institucional y operativo y su programa de implementación, será entregado a los 150 días a partir del inicio de ejecución del Contrato.

4.69 **Talleres**

4.70 Además de las discusiones e intercambios de ideas con la entidad prestadora y Proyecto durante la ejecución de los estudios, el Consultor deberá elaborar las propuestas y organizar y realizar 3 (tres) talleres de trabajo, para presentación y discusión de resultados y propuestas, que le permitan ofrecer y recibir explicaciones, comentarios y opiniones que puedan enriquecer el trabajo.

4.71 Los talleres serán realizados en las siguientes oportunidades, aproximadamente Diez (10) días después de la aprobación del informe que se indica más abajo, que será puesto en discusión.

1er. Taller: A continuación de la presentación del Informe 3 (Propuestas de mejoramiento institucional y operativo) cuando finaliza la ETAPA 2.

2do. Taller: A continuación de la presentación del Informe 4 (Plan de Inversiones conteniendo las obras requeridas a corto, mediano y largo plazo y su priorización; y, la planificación de la gestión operativa prevista para el prestador).

3er. Taller: A continuación de la presentación del Informe 6 (Programa de Fortalecimiento para el desempeño técnico-operativo) cuando finaliza la ETAPA 3. En este Taller se presentará también el Plan de Gestión y Resultados previsto para el prestador, con los estudios que demuestren su factibilidad técnica, económica, social y ambiental que se había incluido anteriormente en el Informe 5.

4.72 Los Informes presentados por el Consultor en el cronograma de entregas indicado en estos TDR tendrán el carácter de borrador, hasta tanto sean incorporados los cambios que eventualmente surgieran de estos talleres.

4.73 Las agendas tentativas de los talleres deberán ser propuestas por el Consultor y aprobadas por la SSRH y el Banco. Los participantes de cada taller serán designados por la entidad prestadora y la SSRH, estimándose el número de participantes entre 15 a 20 personas en cada una.

4.74 Los Talleres serán realizados en la localidad de la entidad prestadora, en local a ser decidido y colocado a disposición, sin costo, para el Consultor.

4.75 El mobiliario y todos los equipos necesarios para la realización de los talleres serán suministrados por la SSRH o el Banco, mientras que todos los documentos y materiales a ser distribuidos a los participantes serán provistos por el Consultor.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

5.1 Al concluir esta consultoría, se espera contar con el Plan de Gestión y Resultados (PGR), conteniendo el desarrollo de la gestión operativa, el Plan de Inversiones (PI) de la entidad prestadora y el Programa de Fortalecimiento;

5.2 Además, como productos de esta consultoría se tendrá la Guía para realizar el análisis de la gestión de prestadoras, la ejecución de Talleres de Capacitación y Divulgación;

5.3 Los Términos de Referencia para la eventual contratación de una empresa para la implementación del Programa de Fortalecimiento propuesto por el Consultor, producto éste obtenido como desarrollo de lo establecido en los apartados 4.65 y 4.66 de estos TDR; y,

5.4 Los Términos de Referencia para el desarrollo e implementación de un modelo económico-financiero para el seguimiento de la gestión de la entidad prestadora, a elaborar según lo establecido en el apartado 4.67 de estos TDR.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- 6.1 La consultoría se llevará a cabo a través de dos contratos con Consultores individuales, ambos con formación universitaria, quienes deberán acreditar más de 20 años de ejercicio profesional y experiencia específica en estudios y proyectos del Sector AyS:
- a) Un Especialista sectorial con experiencia de más de diez (10) años en aspectos institucionales, económicos y legales de servicios públicos, con especial énfasis en proyectos desarrollados del sector agua y saneamiento en América Latina y en Argentina; y,
 - b) Un Especialista en Asuntos Económicos, profesional con por lo menos cinco (5) años de experiencia en análisis socio-económicos y evaluaciones económico-financieras de proyectos de servicios de agua y cloacas en proyectos desarrollados en América Latina y en Argentina
- 6.2 El lugar de trabajo será en las respectivas oficinas del Consultor y eventualmente, de acuerdo a las necesidades de los trabajos, en las oficinas de WSA/CAR y de la SSRH y/o de los respectivos órganos reguladores y/o de los prestadores de las provincias involucradas en el estudio. Las oficinas del Consultor contarán con equipos de computación, mobiliario, corriendo por cuenta del Consultor la provisión de movilidades y de todos los medios requeridos para la ejecución de todas las actividades inherentes al Contrato de Consultoría, corriendo por cuenta del Consultor los gastos de viajes y estadías a las diferentes provincias, no previéndose por parte del contratante ningún tipo de contraprestación.
- 6.3 El trabajo deberá realizarse en un plazo máximo de seis (6) meses, con fecha estimativa de inicio el 1° de diciembre de 2016.
- 6.4 La categoría y modalidad de la Consultoría será contractual de productos y servicios externos, suma alzada.
- 6.5 El pago de los honorarios se hará contra entrega y aceptación por parte del Banco de los informes mencionados en la Sección VII).

VII. INFORMES DE LA CONSULTORÍA

- 7.1 El consultor preparará los siguientes informes:
- a. Informe 1: Informe Inicial conteniendo el Plan de Trabajo con el Cronograma de Ejecución definitivo, y la identificación de posibles problemas que podrían dificultar el cumplimiento del propósito de la consultoría, a los quince (15) días de iniciado el Contrato.
 - b. Informe 2: Diagnóstico de los Servicios y Línea Base, a los cuarenta y cinco (45) días de iniciada la consultoría.
 - c. Informe 3: Propuestas de mejoramiento institucional y operativo, a los setenta y cinco (75) días de iniciada la consultoría. (1er. Taller a continuación de la presentación de este Informe 3, cuando finaliza la ETAPA 2).
 - d. Informe 4: Plan de Inversiones conteniendo las obras requeridas a corto, mediano y largo plazo y su priorización, y la formulación y desarrollo de la gestión operativa prevista para el prestador, a los noventa (90) días de iniciada la consultoría. (2do. Taller a continuación de la presentación de este Informe 4).
 - e. Informe 5: Plan de Gestión y Resultados previsto para el prestador, con los estudios que demuestren su factibilidad técnica, económica, social y ambiental, a los ciento veinte (120) días de iniciada la consultoría.
 - f. Informe 6: Programa de Fortalecimiento para el desempeño técnico-operativo, a los ciento cincuenta (150) días de iniciada la consultoría. (3er. Taller a continuación de la presentación de este Informe 6, cuando finaliza la ETAPA 3).

- g. Informe 7: Informe Final (Versión Preliminar): Integración de los productos desarrollados, a los ciento sesenta y cinco (165) días de iniciada la consultoría.
- h. Informe 8: Informe Final (Versión Definitiva): Versión corregida de la versión Preliminar con las observaciones de la entidad prestadora, de la SSRH y del Banco, a los ciento ochenta (180) días de iniciada la consultoría.

VIII. PAGO A LOS CONSULTORES

- 8.1 El pago del contrato de consultoría será efectuado contra entrega y aprobación de los productos principales esperados. En este caso los pagos serán de la forma siguiente:
 - a. 15% (Quince por ciento) del total del contrato, al haberse aceptado el Informe 2
 - b. 15% (Quince por ciento) del total del contrato, al haberse aceptado el Informe 3
 - c. 20% (Veinte por ciento) del total del contrato, al haberse aceptado el Informe 4
 - d. 10% (Diez por ciento) del total del contrato, al haberse aceptado el Informe 5
 - e. 15% (Quince por ciento) del total del contrato, al haberse aceptado el Informe 6
 - f. 10% (Diez por ciento) del total del contrato, al presentar el Informe 7 (Final-Versión Preliminar)
 - g. 15% (Quince por ciento) del total del contrato, una vez que la entidad prestadora, la SSRH, y el Banco, hayan manifestado por escrito su conformidad con el Informe 8 (Final-Versión Definitiva)
- 8.2 Se Otorgará un Inicial del 20% que será amortizado en los pagos siguientes a razón del 20% de cada uno de los pagos siguientes hasta cubrir el anticipo otorgado

IX. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

- 9.1 La supervisión de las labores de la consultoría estará a cargo de los especialistas de WSA/CAR Henry Moreno (correo electrónico henrym@iadb.org teléfono 5411 4320 1836 y Gustavo Gonnelli (correo electrónico ggonnelli@iadb.org teléfono 5411 4320 1837).

X. GENERAL

- 10.1 Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá contribuir a los gastos de viaje y mudanza. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.
- 10.2 Visa y permiso de trabajo: El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá presentar la solicitud de visa a las autoridades migratorias pertinentes; sin embargo, la concesión de la visa estará a la discreción de las autoridades migratorias. No obstante, es responsabilidad del candidato obtener la visa o permiso de trabajo necesario y requerido por las autoridades del país(es) en donde serán prestados los servicios al Banco. Si un candidato no puede obtener la visa o permiso de trabajo para prestar servicios al Banco, la oferta contractual será rescindida.
- 10.3 Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.
- 10.4 Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de

género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

Anexo A. Indicadores y Metas de resultados del PGR (*)

PROVINCIA DE _____ - PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA ENTIDAD PRESTADORA

(*) Objetivos del PNAPyS: Cobertura universal de AP y del 75% de cloacas, mejora de la eficiencia, incremento de la sostenibilidad y transparencia												
Indicadores para medir el grado en que se alcanzan los objetivos del PNAPyS (*)	Básicos	Unidad de medida	Línea de base	Valores fijados como objetivo acumulativo					Frecuencia	Fuente de datos/ Metodología	Responsable de la recopilación de datos	Supuestos
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5				
Indicador 1: Cobertura AP Hogares que cuentan con conexión domiciliaria de agua potable, sobre el total de hogares que se encuentran en el área de responsabilidad del operador principal		Porcentaje	76	79	80	83	87	93	Anual	PGR Informe Anual	Operador	En los dos primeros años se aumenta por mejoras al catastro de usuarios (ej. conexiones irregulares)
Indicador 2: Cobertura CI Hogares que cuentan con conexión domiciliaria de cloaca, sobre el total de hogares que se encuentran en el área de responsabilidad del operador principal		Porcentaje	53	54	55	58	61	65	Anual	PGR Informe Anual	Operador	En los dos primeros años se aumenta por mejoras al catastro de usuarios (ej. conexiones irregulares)

<p>Indicador 3: Eficiencia Clientes facturados del total de clientes de la entidad prestadora (incluyendo residenciales, comerciales, industriales y otros)</p>		Porcentaje	90	93	95	96	97	97	Anual (promedio de informes mensuales)	PGR Informe Anual	Operador	
<p>Indicador 4: Eficiencia Recaudación sobre el monto total facturado por servicios (agua y cloaca) en los últimos 12 meses (en todas las categorías de clientes) Se incluye el pago del sector público en concepto de servicios, pero no se incluyen los subsidios.</p>		Porcentaje	80	85	88	90	91	92	Anual (promedio de informes mensuales)	PGR Informe Anual	Operador	
<p>Indicador 5: Eficiencia Porcentaje de volumen producido que es medido con macro-medidores en buen estado de funcionamiento</p>		Porcentaje	25					100	Anual	PGR Informe Anual	Operador	Este indicador debería alcanzar el 100% al final del año 5

Indicador 6: Eficiencia Porcentaje de conexiones de grandes clientes (comerciales, industriales, estatales) que son facturados por diferencia de lectura (medido con macro/micro-medidores en buen estado de funcionamiento)		Porcentaje	45					100	Anual	PGR Informe Anual	Operador	Este indicador debería alcanzar el 100% al final del año 5
Indicador 7: Eficiencia Porcentaje de conexiones de clientes residenciales que son facturados por diferencia de lectura		Porcentaje	40						Anual (promedio de informes mensuales)	PGR Informe Anual	Operador	Este indicador debe llegar al nivel más alto que sea técnica y económicamente factible
Indicador 8: Autosuficiencia Financiera Relación de ingresos operacionales recaudados, sobre costos de operación. y mantenimiento		Porcentaje	25	30	35	45	55	70	Anual (promedio de informes mensuales)	PGR Informe Anual	Operador	

(*) Nota: Las metas indicadas en la matriz no corresponden a ningún operador en particular; se trata de valores ficticios para ilustrar como podrían ser las distintas progresiones anuales

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA DE APOYO A LA “MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA”

Componente 4: GESTIÓN DE LOS SERVICIOS

Sub Componente: Marco de Política para la Asociación Público - Privada

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se encuentra preparando el Programa “*Apoyo a la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (AyS) en la República Argentina*” (AR-T1145). El Programa, que se financiará con una Cooperación Técnica No Reembolsable (CT) del Banco por US\$ 500.000 sin contraparte de la República Argentina, tiene como objetivo principal apoyar técnicamente la modernización de la gestión de los servicios de AyS, a nivel nacional, regional y local, con el fin de asegurar el acceso universal a servicios sostenibles, eficientes y de calidad en el largo plazo.
- 1.2 Para lograr los objetivos del Programa, se ha considerado la ejecución de los siguientes componentes a financiar con recursos de la CT:

Componente 1: Planificación. Bajo este componente se apoyará la preparación de estrategias para lograr las metas del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PNAPyS) (100% de cobertura en agua potable y 75% de cobertura en alcantarillado a nivel nacional al año 2020¹). Este plan definirá las metas regionales, prioridades, instrumentos, mecanismos de financiamiento, planes y programas a ejecutar por las distintas entidades del sector. También se apoyará el diseño de un Sistema de Información Sectorial que mejore la definición de políticas, planes y programas desde el nivel nacional y provincial para el logro de los objetivos del Gobierno Nacional. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Desarrollo de Estrategias del PNAPyS y Priorización de Inversiones
- Sistema de Información del Sector AyS

Componente 2: Financiamiento. Se apoyará el desarrollo de guías de cálculo de costos y tarifas, que aseguren cubrir los costos de operación, mantenimiento y depreciación de los servicios, así como la realización de estudios piloto específicos en algunas empresas prestadoras. Se apoyará el desarrollo de estudios que demuestren la factibilidad y beneficios de la micromedición de los consumos de los usuarios. Comprenderá la ejecución del siguiente Subcomponente:

- Desarrollo de una Guía de Cálculo de Tarifas, diseño de subsidios y Cálculo tarifario piloto

Componente 3: Normas técnicas. Bajo este componente se espera actualizar y/o revisar y/o flexibilizar las normas de diseño existentes, desarrolladas en la década de los 70, para hacerlas consistentes con prácticas actuales de ingeniería a nivel internacional, favorecer el uso racional del recurso hídrico y asegurar la sostenibilidad de las obras, incorporando, por

¹ Según el Plan Nacional del Agua, para el periodo 2016-2019 se estima cumplir con un 40% del objetivo.

ejemplo, medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático. Asimismo, el volumen de obras a realizar requiere criterios de priorización, estandarizando y garantizando la completitud e integridad de las presentaciones de proyectos. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Ajuste de las Normas de Diseño para sistemas de AyS
- Guías para la preparación, formulación y presentación de proyectos

Componente 4: Gestión de los servicios. Se espera desarrollar instrumentos para mejorar las capacidades de los operadores de los servicios para que logren adecuados niveles de eficiencia, calidad y sostenibilidad en la operación y mantenimiento de las inversiones. Asimismo, se apoyará el desarrollo del marco regulatorio y de política, así como planes de acción, para permitir y promover la implementación de Asociaciones Público-Privadas (APP) para la gestión e inversión de proyectos de AyS. Por último, un instrumento clave para la gestión es la proyección económica de las actividades, la medición del desempeño, la atribución de costos y el control de gestión. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Fortalecimiento Institucional
- Marco de Política para la Asociación Pública-Privada (APP)
- Contabilidad Regulatoria/Sistema de Costos

1.3 Según el Censo del 2010, 17% de la población total de Argentina carece de agua potable y 52% no tiene acceso a red de alcantarillado². Estas cifras implican que 7,4 millones de personas carecen de agua y 22,5 millones de saneamiento, por red. De la población sin alcantarillado, 9,2 millones utilizan sistemas individuales inadecuados³ que impactan negativamente al medio ambiente⁴. Dado que estas son cifras globales, cuando se analiza a nivel urbano y rural⁵ se encuentran importantes brechas. Es así como la cobertura de agua por red urbana es 85,9% mientras que la rural se ubicó en 29,5%; y la cobertura de alcantarillado por red urbana de 52,7% mientras que la rural apenas del 2,0%. Asimismo, los niveles de cobertura urbana no se distribuyen de manera uniforme en todo el país y se presentan inequidades en el acceso a nivel regional e incluso entre las mismas provincias.

1.4 El retraso en el desarrollo de los servicios de agua y saneamiento (AyS) en Argentina tiene múltiples causas⁶ como las crisis macroeconómicas y problemas vinculados con el sector, entre estas se encuentra la falta de planeamiento, inadecuada asignación de recursos, debilidad del marco institucional para el establecimiento de políticas, prioridades y planes de inversión, para la regulación, fiscalización y control de las empresas prestadoras, y para la gestión de los servicios de AyS. En materia de planificación se menciona la ausencia de un sistema de información a nivel nacional que permita identificar la situación actual, necesidades y prioridades de los municipios y provincias. A nivel institucional se carece en la Nación de un ente rector que defina las políticas y prioridades de apoyo, técnico y financiero, aunque la reciente creación de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento es un buen primer paso en esa dirección. En materia de financiamiento del sector se resalta el atraso del régimen de tarifas, el cual no permite recuperar siquiera los costos de operación y mantenimiento, quedando el financiamiento de la inversión condicionado a los escasos recursos de municipios, provincias y nación, supeditado a las prioridades y disponibilidad de los mismos.

2 Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010.

3 Se consideran sistemas inadecuados desagües a pozo ciego, a hoyos, excavación en tierra, etc.

4 COFES, Estudio sobre el Acceso a Servicios de Agua y Saneamiento, 2014.

5 La población rural constituye el 6% de la población del país, y abarca la residente en zonas rurales dispersas y en centros de hasta 499 habitantes considerada como Rural Agrupada (INDEC)

6 Plan Nacional del Agua, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, 2016.

- 1.5 Para afrontar estas falencias, las autoridades nacionales, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, han definido lineamientos de política para modernizar el sector de AyS; y el Banco apoyará al Gobierno Nacional en la implementación del PNAPyS, financiando el Programa de Modernización del sector AyS a fin de lograr los objetivos del mismo.

II. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- 2.1 El Órgano Ejecutor de la Cooperación Técnica (CT) será el Banco, a través de la División de Agua y Saneamiento en la Argentina (WSA/CAR), la cual tiene bajo su responsabilidad supervisar la adecuada ejecución de varias operaciones de préstamos que financian proyectos de agua potable y saneamiento, gestión de residuos sólidos urbanos y proyectos enfocados en el cuidado del medio ambiente.
- 2.2 La ejecución de la CT contará con el apoyo de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH), a través de la Unidad de Proyectos (UP), habiéndose designado al Administrador del Programa BID/SSRH como coordinador de esta CT quien contará con el apoyo técnico de las distintas áreas de la SSRH (Direcciones Nacionales de Agua Potable y Saneamiento, de Conservación y Protección de Los Recursos Hídricos, de Proyectos y Obras Hídricas, y, de Planificación Hídrica y Coordinación General).

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

- 3.1 El objetivo de esta consultoría es apoyar al desarrollo del marco regulatorio a nivel nacional y de política del sector, así como a planes de acción para permitir y promover la implementación de Asociaciones Público-Privadas (APP) para la gestión e inversión de proyectos de AyS.
- 3.2 Para lograr dicho objetivo, a través de esta consultoría se pretende elaborar diferentes contratos tipo para las APP, definiendo las propuestas de organización de las entidades prestadoras con el fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las respectivas legislaciones provinciales y municipales en materia de servicios de AyS, de conformidad con el modelo de gestión que se adopte, las condiciones técnicas de los sistemas y las características socioeconómicas de cada localidad.
- 3.3 Asimismo y a fin de llevar a cabo un proceso de modernización que permita operar en condiciones de eficiencia y sostenibilidad financiera a las entidades prestadoras del país, los productos de esta consultoría servirán de base para las subsiguientes acciones a ser desarrolladas e implantadas por la SSRH, tales como la posible implementación de una APP para una ciudad específica, a partir de la generación de su estructura desde el Gobierno Nacional, y en general, la promoción de nuevas modalidades de APP en las prestadoras de la República Argentina.

IV. ALCANCE/ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- 4.1 Para los fines de estos TDR se establecen las siguientes definiciones:
- Modelo de Gestión: Opción seleccionada por el Titular de los Servicios con el consenso de la comunidad, entre las alternativas viables de unidad de gestión, persona jurídica de la Entidad Prestadora, y modalidad contractual en caso de delegarse la operación total o parcial de los servicios a la misma.
 - Contrato de Prestación: Acto jurídico de carácter administrativo, por el cual el titular otorga derecho a una persona natural o jurídica para prestar con obligatoriedad un servicio público sanitario, por un tiempo definido, en un territorio geográfico dado.
 - Plan de Gestión y Resultados: Acciones y proyectos a los que se compromete cumplir la Entidad Prestadora, formuladas en términos de indicadores de gestión técnico-operativa,

comercial, económica, y financiera; y de obras que se justifique necesario construir para dar cumplimiento a los índices comprometidos de gestión y de cobertura; y los compromisos del Titular para el financiamiento de las obras (y/o de la Entidad Prestadora en su caso), y de los subsidios a la población de bajos recursos.

- d. Ente Regulador: Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de la jurisdicción en que se prestan los servicios.
 - e. Ley Marco: Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento vigente en la jurisdicción en que se prestan los servicios.
- 4.2 El alcance de esta consultoría se refiere a la contratación de estudios para:
- a. Evaluar diferentes modelos de gestión para la organización de la Entidad Prestadora
 - b. Establecer lineamientos para la evaluación por parte de los Entes Reguladores, del Contrato de Prestación a suscribir entre el Titular de los Servicios y la Entidad Prestadora
 - c. Establecer los criterios a aplicar para fijar los Parámetros de los Indicadores de Gestión a establecer en forma gradual para las Entidades Prestadoras
 - d. Establecer criterios básicos para la organización de la Unidad de Supervisión y Control de la Entidad Prestadora por parte del Titular de los Servicios (Unidad de Supervisión y Control de los Servicios)
- 4.3 Los componentes del estudio a contratar se refieren a la formulación, desarrollo y diseño de Contratos tipo para ser aplicados a diferentes modalidades de Asociación Público-Privada (APP) en la República Argentina.
- 4.4 Los contratos tipo deberán reflejar diferentes modelos de gestión, entre los cuales, luego de evaluar sus ventajas y desventajas, el Consultor deberá caracterizar los más representativos, tanto con referencia al tamaño de la ciudad, como a cualquier otra característica que sea necesario diferenciar.
- 4.5 Los contratos de APP se referirán tanto al contrato de prestación entre el titular de los servicios y la entidad prestadora, como así también a la asociación entre el titular y la entidad prestadora dentro de esta última, si fuera el caso.
- 4.6 Como principios básicos para el diseño de los contratos tipo se considera:
- a. Que se regirán, respetarán y se sujetarán a las respectivas Leyes Marco de las jurisdicciones que corresponda;
 - b. Que la entidad prestadora de los servicios tengan autonomía administrativa y financiera;
 - c. Que la entidad prestadora deba sujetarse a las condiciones establecidas en los reglamentos referentes a la calidad del servicio y de tarifas dispuestos por el respectivo Ente Regulador de su jurisdicción, a fin de asegurar la sostenibilidad financiera, operativa y ambiental;
 - d. Que se deberán independizar los registros contables, financieros, administrativos y de información del servicio respectivo, de toda otra gestión pública que se lleve a cabo; y,
 - e. Que se debe involucrar a la comunidad en la toma de decisiones.
- 4.7 Las actividades básicas que el Consultor deberá realizar pueden resumirse en las siguientes:
- 4.8 Efectuar la recopilación y análisis de información existente, cubriendo el ámbito nacional e internacional y especialmente en países de América Latina, Se examinarán los respectivos regímenes legales en el país para la constitución y contratación de prestadores de servicios de AyS, y en particular, considerando la asociación público-privada.
- 4.9 Evaluar los diferentes modelos de gestión para la organización de la Entidad Prestadora, considerando:
- a. Las diferentes posibilidades de gestión para una ÁPP, teniendo en cuenta las posibilidades y experiencias a nivel nacional e internacional;
 - b. La Ley Marco de la jurisdicción en que se prestan los servicios;

- c. Las leyes, ordenanzas y normas legales locales que se requerirán para dar lugar a la constitución de la Entidad Prestadora;
 - d. El Plan de Gestión y Resultados a prever para la Entidad Prestadora, considerando que las acciones allí propuestas deban coincidir con el espíritu de la respectiva Ley Marco, y en particular, en los aspectos de aumento de cobertura, atención a la población de menores ingresos, acciones de protección de recursos hídricos y manejo ambiental, control de vertidos industriales y tratamiento de aguas residuales y cobertura universal de micro medición, entre otros establecidos en la ley.
- 4.10 Establecer los criterios que debería utilizar el respectivo Ente Regulador para fijar los parámetros de los indicadores de gestión a alcanzar en forma gradual, de conformidad con las condiciones particulares de cada localidad y plazos para su cumplimiento.
- 4.11 Establecer las cláusulas que deben aparecer forzosamente en el Contrato de Prestación que se suscribiría entre el Titular y la Entidad Prestadora. Se considera que deberían incluirse, como mínimo, las siguientes cláusulas:
- a) Descripción de los servicios objeto de la prestación;
 - b) Requerimientos en materia de calidad de los servicios, con identificación de indicadores de desempeño;
 - c) Fijación de las metas de desempeño a alcanzar en los primeros cinco (5) años;
 - d) Fijación desagregada de metas de expansión de las coberturas de servicio para los primeros cinco (5) años;
 - e) Identificación precisa de las obligaciones que se traspasan del prestador anterior, incluyendo el detalle del pasivo laboral;
 - f) Régimen tarifario, cuadros y tarifas aplicables;
 - g) Detalle de las reglas en materia de sanciones;
 - h) Detalle de activos que se encomiendan al prestador, incluyendo los derechos de servidumbre y de uso de bienes públicos; y,
 - i) Otras normas o reglamentaciones que resulten aplicables.
- 4.12 En función de la complejidad del servicio, el tipo de modelo de gestión adoptado, la dimensión de la ciudad a atender y las condiciones socio-económicas de su población, se incluirán todas aquellas cláusulas y condiciones que se estime necesario incorporar, como ser, entre otras, las referidas al ámbito geográfico, plazo de contratación y condiciones de renovación, regulaciones ambientales, aporte de entidades, sistema de información regulatoria, derechos y obligaciones del titular, de la entidad prestadora, y de los usuarios, mecanismos de participación ciudadana, etc.
- 4.13 Elaborar los criterios básicos que debe cumplir la organización de la Unidad de Supervisión y Control de la Entidad Prestadora,
- 4.14 La Unidad de Supervisión y Control de los Servicios tendrá como misión vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos contractuales, el logro de las metas técnicas, económicas, sanitarias y ambientales -expresadas en indicadores objetivamente medibles de la gestión de la Entidad Prestadora y de sus resultados- en apoyo al control que ejercerá el Ente Regulador sobre el desempeño de la Entidad Prestadora y la calidad de los servicios, y de la observancia de las normativas conducentes a la transparencia de la gestión, la protección de los intereses de los usuarios y el patrimonio del Estado.
- 4.15 Luego de examinar la situación institucional del sector AyS a nivel nacional para las diferentes jurisdicciones, y tomando como punto de partida la misión descripta para la de Supervisión y Control de la Entidad Prestadora:
- a) Se establecerán las funciones que permitan cumplir con la dicha misión, considerando además lo establecido por la Ley Marco de la jurisdicción en la cual se prestan los servicios y las funciones que se le asignan al correspondiente Ente Regulador,
 - b) Se plantearán las diferentes situaciones y tipo de organización que requerirían las respectivas Unidades de Supervisión y Control.

- c) Se concluirá el análisis con las diferentes propuestas de diseño de la Unidad de Supervisión y Control de los Servicios, sintetizando para las diferentes provincias, tamaño de municipios y en general para cada tipo de jurisdicción y cada situación, las funciones, tipo de organización, las interrelaciones con los respectivos Entes Reguladores y otros actores involucrados, etc.
- 4.16 Se prepararán también Términos de Referencia (TDR) para contratar la estructuración de una APP en una ciudad específica a definir por el Gobierno Nacional. En dichos TDR, debería contemplarse, entre otros, los siguientes aspectos:
- a) Características, dimensiones de la ciudad y situación socio-económica de su población
 - b) Consensos con la comunidad
 - c) Selección del modelo de gestión adecuado
 - d) Evaluación de la viabilidad técnica y política para implementar la APP y el modelo de gestión escogido
 - e) Desarrollo y diseño del Plan de Gestión y Resultados para la Entidad Prestadora
 - f) Formulación, desarrollo y diseño del contrato a suscribir para la APP
 - g) Diseño de la Unidad de Supervisión y Control de los Servicios

V. PRODUCTOS ESPERADOS

- 5.1 Al concluir esta consultoría, se espera contar con una amplia gama de modelos de gestión para la asociación público-privada (APP) a aplicar para la prestación de los servicios de AyS en todo el territorio nacional, comprendiendo también su análisis y evaluación, las ventajas e inconvenientes de cada caso, su adaptabilidad a las diferentes dimensiones de la ciudad a la cual se aplicará; y, en correspondencia con dichos modelos de gestión, los contratos de prestación tipo a utilizar en cada caso;
- 5.2 Además, se contará con Términos de Referencia (TDR) para contratar la estructuración de una APP en una ciudad específica a definir por el Gobierno Nacional; y,
- 5.3 Lineamientos básicos para la organización de la Unidad de Supervisión y Control de la Entidad prestadora por parte del titular de los servicios, caracterizados para la amplia diversidad de titulares y modelos de prestación a implementar,

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- 6.1 La consultoría se llevará a cabo a través de un contrato con un Consultor individual con formación universitaria, quien deberá acreditar más de 20 años de ejercicio profesional. Este profesional deberá ser un especialista sectorial y acreditar experiencia de más de diez (10) años en aspectos institucionales, económicos y legales de servicios públicos, con especial énfasis en proyectos desarrollados del sector agua y saneamiento en América Latina y en Argentina.
- 6.2 El lugar de trabajo será en las respectivas oficinas del Consultor y eventualmente, de acuerdo a las necesidades de los trabajos, en las oficinas de WSA/CAR y de la SSRH y/o de los respectivos órganos reguladores y/o de los prestadores de las provincias involucradas en el estudio. Las oficinas del Consultor contarán con equipos de computación, mobiliario, corriendo por cuenta del Consultor la provisión de movilidades y de todos los medios requeridos para la ejecución de todas las actividades inherentes al Contrato de Consultoría, corriendo por cuenta del Consultor los gastos de viajes y estadías a las diferentes provincias, no previéndose por parte del contratante ningún tipo de contraprestación.
- 6.3 El trabajo deberá realizarse en un plazo máximo de cinco (5) meses, con fecha estimativa de inicio el 1° de diciembre de 2016.

- 6.4 La categoría y modalidad de la Consultoría será contractual de productos y servicios externos, suma alzada.
- 6.5 El pago de los honorarios se hará contra entrega y aceptación por parte del Banco de los informes mencionados en la Sección VII).

VII. INFORMES DE LA CONSULTORÍA

- 7.1 El consultor preparará los siguientes informes:
- a. Informe 1: Informe Inicial de **Diagnóstico**, conteniendo información acerca de la evolución y situación nacional en la aplicación de diferentes modelos de APP para los servicios del sector AyS - Antecedentes Internacionales - **Evaluación de diferentes modelos de gestión a partir de diferentes tipos APP**, a los treinta (30) días de iniciado el Contrato.
 - b. Informe 2: **Propuesta de diferentes modelos de Contrato tipo de APP - Cláusulas obligatorias que deben incluirse en los modelos de contrato de APP - Criterios básicos para la organización de la Unidad de Supervisión y Control**, a los sesenta (60) días de iniciada la consultoría.
 - c. Informe 3: **Lineamientos básicos para la selección de Parámetros e Indicadores de Gestión** a que deben sujetarse, en forma gradual, las entidades prestadoras de los servicios - **Términos de Referencia para la contratación de Consultoría para la estructuración de una APP** en una ciudad específica a definir por el Gobierno Nacional, a los noventa (90) días de iniciada la consultoría.
 - d. Informe 4: **Informe Final (Versión Preliminar)**: Integración de los productos desarrollados, a los ciento veinte (120) días de iniciada la consultoría.
 - e. Informe 5: **Informe Final (Versión Definitiva)**: Versión corregida de la versión Preliminar con las observaciones de la SSRH y del Banco, a los ciento cincuenta (150) días de iniciada la consultoría.

VIII. PAGO A LOS CONSULTORES

- 8.1 El pago del contrato de consultoría será efectuado contra entrega y aprobación de los productos principales esperados. En este caso los pagos serán de la forma siguiente:
- a. 15% (Quince por ciento) del total del contrato, al haberse aceptado el Informe 1
 - b. 15% (Quince por ciento) del total del contrato, al haberse aceptado el Informe 2
 - c. 20% (Quince por ciento) del total del contrato, al haberse aceptado el Informe 3
 - d. 25% (Diez por ciento) del total del contrato, al presentar el Informe 7 (Final-Versión Preliminar)
 - e. 25% (Quince por ciento) del total del contrato, una vez que la entidad prestadora, la SSRH, y el Banco, hayan manifestado por escrito su conformidad con el Informe 8 (Final-Versión Definitiva)
- 8.2 Se Otorgará un Inicial del 20% que será amortizado en los pagos siguientes a razón del 20% de cada uno de los pagos siguientes hasta cubrir el anticipo otorgado

IX. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

- 9.1 La supervisión de las labores de la consultoría estará a cargo de los especialistas de WSA/CAR Henry Moreno (correo electrónico henrym@iadb.org teléfono 5411 4320 1836 y Gustavo Gonnelli (correo electrónico ggonnelli@iadb.org teléfono 5411 4320 1837).

X. GENERAL

- 10.1 Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá contribuir a los gastos de viaje y mudanza. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.
- 10.2 Visa y permiso de trabajo: El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá presentar la solicitud de visa a las autoridades migratorias pertinentes; sin embargo, la concesión de la visa estará a la discreción de las autoridades migratorias. No obstante, es responsabilidad del candidato obtener la visa o permiso de trabajo necesario y requerido por las autoridades del país(es) en donde serán prestados los servicios al Banco. Si un candidato no puede obtener la visa o permiso de trabajo para prestar servicios al Banco, la oferta contractual será rescindida.
- 10.3 Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.
- 10.4 Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA DE APOYO A LA “MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA”

Componente 4: GESTIÓN DE LOS SERVICIOS

Sub Componente: Diseño de un Sistema de Contabilidad Regulatoria/Sistema de Costos

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se encuentra preparando el Programa “*Apoyo a la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (AyS) en la República Argentina*” (AR-T1145). El Programa, que se financiará con una Cooperación Técnica No Reembolsable (CT) del Banco por US\$ 500.000 sin contraparte de la República Argentina, tiene como objetivo principal apoyar técnicamente la modernización de la gestión de los servicios de AyS, a nivel nacional, regional y local, con el fin de asegurar el acceso universal a servicios sostenibles, eficientes y de calidad en el largo plazo.
- 1.2 Para lograr los objetivos del Programa, se ha considerado la ejecución de los siguientes componentes a financiar con recursos de la CT:

Componente 1: Planificación. Bajo este componente se apoyará la preparación de estrategias para lograr las metas del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PNAPyS) (100% de cobertura en agua potable y 75% de cobertura en alcantarillado a nivel nacional al año 2020¹). Este plan definirá las metas regionales, prioridades, instrumentos, mecanismos de financiamiento, planes y programas a ejecutar por las distintas entidades del sector. También se apoyará el diseño de un Sistema de Información Sectorial que mejore la definición de políticas, planes y programas desde el nivel nacional y provincial para el logro de los objetivos del Gobierno Nacional. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Desarrollo de Estrategias del PNAPyS y Priorización de Inversiones
- Sistema de Información del Sector AyS

Componente 2: Financiamiento. Se apoyará el desarrollo de guías de cálculo de costos y tarifas, que aseguren cubrir los costos de operación, mantenimiento y depreciación de los servicios, así como la realización de estudios piloto específicos en algunas empresas prestadoras. Se apoyará el desarrollo de estudios que demuestren la factibilidad y beneficios de la micromedición de los consumos de los usuarios. Comprenderá la ejecución del siguiente Subcomponente:

- Desarrollo de una Guía de Cálculo de Tarifas, diseño de subsidios y Cálculo tarifario piloto

Componente 3: Normas técnicas. Bajo este componente se espera actualizar y/o revisar y/o flexibilizar las normas de diseño existentes, desarrolladas en la década de los 70, para hacerlas consistentes con prácticas actuales de ingeniería a nivel internacional, favorecer el

1 Según el Plan Nacional del Agua, para el periodo 2016-2019 se estima cumplir con un 40% del objetivo.

uso racional del recurso hídrico y asegurar la sostenibilidad de las obras, incorporando, por ejemplo, medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático. Asimismo, el volumen de obras a realizar requiere criterios de priorización, estandarizando y garantizando la completitud e integridad de las presentaciones de proyectos. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Ajuste de las Normas de Diseño para sistemas de AyS
- Guías para la preparación, formulación y presentación de proyectos

Componente 4: Gestión de los servicios. Se espera desarrollar instrumentos para mejorar las capacidades de los operadores de los servicios para que logren adecuados niveles de eficiencia, calidad y sostenibilidad en la operación y mantenimiento de las inversiones. Asimismo, se apoyará el desarrollo del marco regulatorio y de política, así como planes de acción, para permitir y promover la implementación de Asociaciones Público-Privadas (APP) para la gestión e inversión de proyectos de AyS. Por último, un instrumento clave para la gestión es la proyección económica de las actividades, la medición del desempeño, la atribución de costos y el control de gestión. Comprenderá la ejecución de los siguientes Subcomponentes:

- Fortalecimiento Institucional
- Marco de Política para la Asociación Pública-Privada (APP)
- Contabilidad Regulatoria/Sistema de Costos

1.3 Según el Censo del 2010, 17% de la población total de Argentina carece de agua potable y 52% no tiene acceso a red de alcantarillado². Estas cifras implican que 7,4 millones de personas carecen de agua y 22,5 millones de saneamiento, por red. De la población sin alcantarillado, 9,2 millones utilizan sistemas individuales inadecuados³ que impactan negativamente al medio ambiente⁴. Dado que estas son cifras globales, cuando se analiza a nivel urbano y rural⁵ se encuentran importantes brechas. Es así como la cobertura de agua por red urbana es 85,9% mientras que la rural se ubicó en 29,5%; y la cobertura de alcantarillado por red urbana de 52,7% mientras que la rural apenas del 2,0%. Asimismo, los niveles de cobertura urbana no se distribuyen de manera uniforme en todo el país y se presentan inequidades en el acceso a nivel regional e incluso entre las mismas provincias.

1.4 El retraso en el desarrollo de los servicios de agua y saneamiento (AyS) en Argentina tiene múltiples causas⁶ como las crisis macroeconómicas y problemas vinculados con el sector, entre estas se encuentra la falta de planeamiento, inadecuada asignación de recursos, debilidad del marco institucional para el establecimiento de políticas, prioridades y planes de inversión, para la regulación, fiscalización y control de las empresas prestadoras, y para la gestión de los servicios de AyS. En materia de planificación se menciona la ausencia de un sistema de información a nivel nacional que permita identificar la situación actual, necesidades y prioridades de los municipios y provincias. A nivel institucional se carece en la Nación de un ente rector que defina las políticas y prioridades de apoyo, técnico y financiero, aunque la reciente creación de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento es un buen primer paso en esa dirección. En materia de financiamiento del sector se resalta el atraso del régimen de tarifas, el cual no permite recuperar siquiera los costos de operación y mantenimiento, quedando el financiamiento de la inversión condicionado a los escasos recursos de municipios, provincias y nación, supeditado a las prioridades y disponibilidad de los mismos.

2 Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010.

3 Se consideran sistemas inadecuados desagües a pozo ciego, a hoyos, excavación en tierra, etc.

4 COFES, Estudio sobre el Acceso a Servicios de Agua y Saneamiento, 2014.

5 La población rural constituye el 6% de la población del país, y abarca la residente en zonas rurales dispersas y en centros de hasta 499 habitantes considerada como Rural Agrupada (INDEC)

6 Plan Nacional del Agua, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, 2016.

- 1.5 Para afrontar estas falencias, las autoridades nacionales, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, han definido lineamientos de política para modernizar el sector de AyS; y el Banco apoyará al Gobierno Nacional en la implementación del PNAPyS, financiando el Programa de Modernización del sector AyS a fin de lograr los objetivos del mismo.

II. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- 2.1 El Órgano Ejecutor de la Cooperación Técnica (CT) será el Banco, a través de la División de Agua y Saneamiento en la Argentina (WSA/CAR), la cual tiene bajo su responsabilidad supervisar la adecuada ejecución de varias operaciones de préstamos que financian proyectos de agua potable y saneamiento, gestión de residuos sólidos urbanos y proyectos enfocados en el cuidado del medio ambiente.
- 2.2 La ejecución de la CT contará con el apoyo de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH), a través de la Unidad de Proyectos (UP), habiéndose designado al Administrador del Programa BID/SSRH como coordinador de esta CT quien contará con el apoyo técnico de las distintas áreas de la SSRH (Direcciones Nacionales de Agua Potable y Saneamiento, de Conservación y Protección de Los Recursos Hídricos, de Proyectos y Obras Hídricas, y, de Planificación Hídrica y Coordinación General).

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

- 3.1 **Objetivo General:** Analizar y elaborar una propuesta integral a nivel nacional de un Sistema de Contabilidad Regulatoria, para su adopción por parte de las entidades prestadoras de los servicios de agua potable y saneamiento en las diferentes jurisdicciones del país; y a su vez, establecerlo como instrumento de regulación y control por parte de los organismos reguladores provinciales, que permita monitorear la gestión para la prestación de los servicios, sobre la base de información regular, uniforme, consistente y objetiva.
- 3.2 **Objetivos Específicos:** El Sistema de Contabilidad Regulatoria en general y las cuentas regulatorias en particular, serán instrumentos óptimos para asistir a la regulación de las entidades prestadoras del servicio de agua y saneamiento de las Provincias y para informar a los Usuarios, al Estado Nacional, al Estado Provincial respectivo, a la Autoridad Regulatoria, a los Municipios, y a otros agentes, todos ellos con necesidades dispares de información sobre la gestión del servicio público.
- 3.3 Así, un sistema de contabilidad regulatoria intenta satisfacer las necesidades de todos estos actores sobre la base de datos que reflejan la gestión contable, financiera, técnica y comercial de una entidad prestadora. Ampliando dicho concepto, los resultados que muestran las cuentas regulatorias difieren en el objetivo de aquellos exhibidos por las cuentas de contabilidad tradicional en tanto, éstas principalmente reflejan la gestión del patrimonio de una compañía mientras que las primeras reflejan el desempeño técnico operativo, la administración de bienes, la gestión comercial, y la calidad de las decisiones económico-financieras de la prestación bajo regulación. De esta manera, los resultados expuestos por las cuentas regulatorias resultan abarcativos de todos los aspectos de la gestión del servicio público por parte de una entidad prestadora regulada y tienen por destinatarios no sólo a los titulares de la entidad como es el caso de la contabilidad tradicional, sino también al amplio espectro de agentes involucrados y afectados por dicha gestión.
- 3.4 Resumiendo el concepto, puede decirse que un sistema de **contabilidad regulatoria** permitirá evitar asimetrías de información, transparentar los costos de gestión y facilitar un adecuado proceso de "benchmarking".
- 3.5 Por su parte, las Autoridades Regulatorias de las Provincias contarán con un sistema de contabilidad regulatoria que amplíe las herramientas con las que cuentan actualmente, a partir de la normativa vigente y que les permita alcanzar en conjunto los siguientes objetivos:
- a) Mejorar la transparencia de los procesos de regulación existentes, al tiempo que las cuentas regulatorias pasarán a ser la base regular, uniforme, consistente y objetiva de

información sobre las prestadoras reguladas.

- b) Homogeneizar y compatibilizar los distintos instrumentos regulatorios existentes y a formalizar informes anuales, indicadores de gestión, inventarios, Planes Directores quinquenales, con los sistemas de contabilidad actualmente aplicados por las prestadoras, utilizando a las cuentas regulatorias como un instrumento conciliador e integrador entre ambos sistemas de información.
- c) Monitorear la performance de las prestadoras reguladas contra los supuestos subyacentes en los regímenes tarifarios, permitiendo el control de costos por ámbito de actuación de la prestadora o etapa de producción así como las inversiones contempladas.
- d) Proveer información para el cálculo tarifario, revisión de tarifas, análisis de planes de inversión, revisión de metas contractuales y otras decisiones económicas de regulación cuyo sustento no es solamente la información contable requerida legalmente.
- e) Proveer información homogénea y sintética bajo la forma de indicadores de gestión para aplicar mecanismos de competencia comparativa y benchmarking entre servicios prestados dentro del área regulada y otros nacionales e internacionales.
- f) Separar la actividad regulada de agua potable y saneamiento de otras actividades actuales o futuras de las prestadoras, explicitando los resultados de cada unidad de actuación así como determinar el valor de cada uno a partir de mecanismos de valuación de empresas y valor económico añadido por cada unidad de actuación.
- g) Asistir en la detección de conductas anti-competitivas tales como subsidios cruzados inequitativos, discriminación de precios, mala aplicación de fórmulas tarifarias, y precios de transferencia no fijados convenientemente entre la prestadora y compañías asociadas o contratadas no alcanzadas por las reglas regulatorias.

IV. ALCANCE/ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- 4.1 Sobre la base del objeto de la consultoría, que es el diseño y formulación de un sistema de Contabilidad Regulatoria para los servicios de agua potable y desagües cloacales a nivel nacional, el estudio incluirá:
 - a. el relevamiento de aspectos vinculados con la encomienda y diagnóstico de la situación actual;
 - b. la posible tipificación de los sistemas para adecuarlos a las características de cada grupo de prestadoras;
 - c. la elaboración del conjunto de alternativas de los diferentes sistemas y el desarrollo de las alternativas seleccionadas;
 - d. el análisis de todas las normas generales vinculadas al sistema;
 - e. los lineamientos de las normas reglamentarias dentro de los Entes Reguladores y en los órganos de Supervisión y Control de las diferentes jurisdicciones; la estructuración de guías con las metodologías para la utilización del sistema de contabilidad regulatoria;
 - f. la definición de parámetros a incorporar a un modelo económico-financiero generalizado a nivel nacional, incluyendo las estrategias posibles para su implementación en las diferentes jurisdicciones, y la programación de una adecuada difusión y capacitación básica a las prestadoras, a los Entes Reguladores y a los órganos de Supervisión y Control; y,
 - g. los documentos de base para un Programa de Transición desde los respectivos sistemas contables actuales de las entidades prestadoras al nuevo sistema.
- 4.2 Las propuestas que se propongan deberán articularse con los principios generales dispuestos en las respectivas Leyes Marco y normas conexas de las diferentes jurisdicciones.
- 4.3 El Sistema de Contabilidad Regulatoria a proponer deberá permitir el monitoreo y control de la gestión de las prestadoras de los servicios de agua potable y cloacas de las diferentes

Provincias que estén bajo regulación de los respectivos Entes Reguladores, e independientemente de que su titularidad sea municipal o provincial, sobre la base de información regular, uniforme, consistente, y objetiva.

- 4.4 Las actividades básicas que el Consultor deberá realizar pueden resumirse en las siguientes:
- 4.5 **Diagnóstico:** Análisis generalizado de antecedentes normativos y de los actuales sistemas de contabilidad de las prestadoras, según tipificación a proponer por los Consultores; y, revisión de los antecedentes locales e internacionales en materia de Contabilidad Regulatoria.
- 4.6 Se analizarán los diferentes sistemas de contabilidad, criterios de imputación contable, los distintos planes de cuentas aplicados por las prestadoras, convenientemente agrupadas según tipificación a proponer por los Consultores, identificando la apertura de las cuentas consideradas, y el contenido de informes contables actualmente emitidos. Esta tarea deberá realizarse sobre muestras representativas de cada grupo tipificado, a través de información secundaria proveniente de las prestadoras y de las Autoridades Regulatorias respectivas.
- 4.7 **Diseño del Sistema de Contabilidad Regulatoria:** Se diseñará el sistema de contabilidad regulatoria aplicable para los grupos representativos de las entidades prestadoras, incluyendo:
- a. Determinación de los criterios de registro de cuentas: Se propondrán los criterios de registro de cuentas por naturaleza de gastos, por actividad o fuente de gastos.
 - b. Método de determinación de valores de costos y precios: Se diseñará el método de determinación de valores de costos y precios, tanto generados como de transferencia hacia compañías relacionadas;
 - c. Plan de cuentas regulatorias: Se elaborará una propuesta del Plan y Manual de Cuentas de Contabilidad Regulatoria, aplicable a grupos representativos de entidades prestadoras, incluyendo la elaboración de un sistema de contabilidad regulatoria "simplificado" para pequeños prestadores y cooperativas.
 - d. Análisis de las diferencias entre el plan de cuentas de las prestadoras y el diseñado: Se identificarán las diferencias entre los planes de cuentas y el sistema contable de cada prestadora representativa en los grupos tipificados, respecto del sistema de contabilidad regulatoria propuesto, definiendo los lineamientos básicos generales y metodología para su adecuación e implementación.
 - e. Análisis del esquema de información de la Contabilidad Regulatoria en los informes a emitir por las prestadoras: Se definirán los datos básicos e información general que las entidades prestadoras deberían incluir en los informes que se elaboren para ser presentados a las Autoridades Regulatorias y a los órganos de Supervisión y Control respectivos. Se propondrán formatos y contenido general de los informes que se elaboren para los organismos mencionados, y también de los informes plausibles de ser elaborados para otros agentes (tomando en cuenta que éstos agentes accederán sólo a información no confidencial aunque más amplia que la contable de carácter público). También se propondrán los indicadores de gestión a emitir por las prestadoras representativas, como resultado de aplicar las cuentas regulatorias.
 - f. Lineamientos para incorporar el esquema de información de la Contabilidad Regulatoria a un Modelo Económico-Financiero Generalizado a nivel nacional: Se considerarán los requerimientos del sistema de información provisto por la Contabilidad Regulatoria, a fin de incorporar dicho esquema a un Modelo Económico-Financiero generalizado a nivel nacional.
- 4.8 **Procedimientos:** Elaboración de una Guía de Procedimientos para las Autoridades Regulatorias y los órganos de Supervisión y Control: Se elaborará una guía para la gestión del sistema de contabilidad regulatoria por parte de los organismos mencionados. En cuanto a la capacitación referida para aplicar los procedimientos de la gestión del sistema, se diseñará un Programa General de Capacitación destinado a la capacitación del personal directivo, profesional, técnico y administrativo de las Entidades Prestadoras, de las Autoridades Regulatorias y de los órganos de Supervisión y Control. En dicha programación de cursos se incluirán normas generales y procedimientos básicos para la gestión del sistema de Contabilidad Regulatoria.

- 4.9 A fin de sentar las bases para los cursos mencionados, los Consultores elaborarán un diseño conceptual básico que incluya los procedimientos rutinarios de información desde las entidades prestadoras. La metodología deberá permitir el control de gestión, tanto del seguimiento de las acciones identificadas, como también la aplicación de medidas correctivas y la transmisión de información a las prestadoras. Se deberá posibilitar el monitoreo y evaluación de cumplimiento, en cantidad, calidad y tiempo; disponer de información adecuada, oportuna, jerarquizada e integrada; orientado a la toma de decisiones y posibilitando el seguimiento efectivo de la información relacionada con el Sistema de Contabilidad Regulatoria y Programas involucrados.
- 4.10 **Implementación del Sistema de Contabilidad Regulatoria:** Diseño básico del sistema informático de soporte y de las responsabilidades principales dentro de estructuras tipificadas para las Autoridades Regulatorias y para los órganos de Supervisión y Control. Se elaborará y propondrá el sistema informático que deberían utilizar las Autoridades Regulatorias y los órganos de Supervisión y Control para registrar, analizar, procesar, y emitir informes emanados de la contabilidad regulatoria aplicada por las prestadoras. Esta propuesta deberá contemplar el esquema básico de las interfases con el sistema de informático de las prestadoras que los Consultores consideren necesarias, así como la política de seguridad a seguir para un intercambio seguro y confiable de información.
- 4.11 Elaboración de un Plan de Acción: Se elaborará un Plan de Acción que incluya una capacitación básica, cursillos para la adecuada difusión del sistema y la definición de estrategias para la implementación progresiva y no traumática del sistema de contabilidad regulatoria en las entidades prestadoras, explicitando los plazos, las cuentas a considerar, los informes interinos a emitir (si correspondieren), y los hitos para el control del cronograma según resultados obtenidos en el proceso. El Plan de Acción incluirá también la propuesta para el cronograma de diseños informáticos y las estrategias para la implementación de los mismos, o bien para la adaptación de los sistemas existentes a las nuevas propuestas.
- 4.12 Esta consultoría está relacionada con los estudios contratados para el Diseño de un Sistema de Información Sectorial, por lo cual deberá intercambiarse información y unificar criterios con la Firma Consultora a cargo de los estudios mencionados.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

- 5.1 Al concluir esta consultoría, se espera contar con:
- Sistema de Contabilidad Regulatoria a nivel nacional, incluyendo los modelos informáticos tipificados para ser utilizados por prestadoras representativas y por los Entes Reguladores y órganos de Supervisión y Control de las diferentes jurisdicciones.
 - Lineamientos para la elaboración de normas reglamentarias inherentes a los aspectos del sistema de Contabilidad Regulatoria y Guía de Procedimientos para los Entes Reguladores y órganos de Supervisión y Control de las diferentes jurisdicciones.
 - Lineamientos para incorporar el esquema de información de la Contabilidad Regulatoria a un Modelo económico-financiero generalizado a nivel nacional.
 - Diseño de un Plan de Capacitación dirigido a las Entidades Prestadoras y a los órganos de Supervisión y Control.
 - Plan de Acción y Estrategias para la Implementación del Sistema de Contabilidad Regulatoria a nivel nacional.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- 6.1 La consultoría se llevará a cabo a través de dos contratos con Consultores individuales, ambos con formación universitaria, quienes deberán acreditar más de 20 años de ejercicio profesional y experiencia específica en estudios y proyectos del Sector AyS:
- Un Especialista sectorial con experiencia de más de diez (10) años en aspectos institucionales, económicos y legales de servicios públicos, con especial énfasis en

proyectos desarrollados del sector agua y saneamiento en América Latina y en Argentina; y,

- b) Un Especialista en Asuntos Económico-contables, profesional con por lo menos cinco (5) años de experiencia en análisis contables de empresas y evaluaciones económico-financieras de proyectos de servicios de agua y cloacas en proyectos desarrollados en América Latina y en Argentina.
- 6.2 El lugar de trabajo será en las respectivas oficinas de los Consultores y eventualmente, de acuerdo a las necesidades de los trabajos, en las oficinas de WSA/CAR y de la SSRH y/o de los respectivos órganos reguladores y/o de los prestadores de las provincias involucradas en el estudio. Las oficinas del Consultor contarán con equipos de computación, mobiliario, corriendo por cuenta del Consultor la provisión de movilidades y de todos los medios requeridos para la ejecución de todas las actividades inherentes al Contrato de Consultoría, corriendo por cuenta del Consultor los gastos de viajes y estadías a las diferentes provincias, no previéndose por parte del contratante ningún tipo de contraprestación.
- 6.3 El trabajo deberá realizarse en un plazo máximo de cinco (5) meses, con fecha estimativa de inicio el 1° de diciembre de 2016.
- 6.4 La categoría y modalidad de la Consultoría será contractual de productos y servicios externos, suma alzada.
- 6.5 El pago de los honorarios se hará contra entrega y aceptación por parte del Banco de los informes mencionados en la Sección VII).

VII. INFORMES DE LA CONSULTORÍA

- 7.1 El consultor preparará los siguientes informes:
- a. Informe 1: Informe Inicial de **Diagnóstico**, conteniendo información acerca de los antecedentes normativos, antecedentes locales e internacionales en materia de contabilidad regulatoria; y, el análisis de los actuales sistemas de contabilidad de las entidades prestadoras de las diferentes jurisdicciones, a los treinta (30) días de iniciado el Contrato.
 - b. Informe 2: **Diseño del Sistema de Contabilidad Regulatoria**, a los sesenta (60) días de iniciada la consultoría.
 - c. Informe 3: **Plan de Acción y Estrategias para la Implementación del Sistema de Contabilidad Regulatoria**, a los noventa (90) días de iniciada la consultoría.
 - d. Informe 4: **Informe Final (Versión Preliminar)**: Integración de los productos desarrollados, a los ciento veinte (120) días de iniciada la consultoría.
 - e. Informe 5: **Informe Final (Versión Definitiva)**: Versión corregida de la versión Preliminar con las observaciones de la SSRH y del Banco, a los ciento cincuenta (150) días de iniciada la consultoría.

VIII. PAGO A LOS CONSULTORES

- 8.1 El pago del contrato de consultoría será efectuado contra entrega y aprobación de los productos principales esperados. En este caso los pagos serán de la forma siguiente:
- a. 15% (Quince por ciento) del total del contrato, al haberse aceptado el Informe 1
 - b. 15% (Quince por ciento) del total del contrato, al haberse aceptado el Informe 2
 - c. 20% (Quince por ciento) del total del contrato, al haberse aceptado el Informe 3
 - d. 25% (Diez por ciento) del total del contrato, al presentar el Informe 7 (Final-Versión Preliminar)

- e. 25% (Quince por ciento) del total del contrato, una vez que la entidad prestadora, la SSRH, y el Banco, hayan manifestado por escrito su conformidad con el Informe 8 (Final-Versión Definitiva)
- 8.2 Se Otorgará un Inicial del 20% que será amortizado en los pagos siguientes a razón del 20% de cada uno de los pagos siguientes hasta cubrir el anticipo otorgado

IX. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

- 9.1 La supervisión de las labores de la consultoría estará a cargo de los especialistas de WSA/CAR Henry Moreno (correo electrónico henrym@iadb.org teléfono 5411 4320 1836 y Gustavo Gonnelli (correo electrónico ggonnelli@iadb.org teléfono 5411 4320 1837).

X. GENERAL

- 10.1 Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá contribuir a los gastos de viaje y mudanza. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.
- 10.2 Visa y permiso de trabajo: El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá presentar la solicitud de visa a las autoridades migratorias pertinentes; sin embargo, la concesión de la visa estará a la discreción de las autoridades migratorias. No obstante, es responsabilidad del candidato obtener la visa o permiso de trabajo necesario y requerido por las autoridades del país(es) en donde serán prestados los servicios al Banco. Si un candidato no puede obtener la visa o permiso de trabajo para prestar servicios al Banco, la oferta contractual será rescindida.
- 10.3 Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.
- 10.4 Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

ARGENTINA

APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO

AR-T1145

REVISIÓN DE CALIDAD Y RIESGO (QRR) – INFORME DE RESULTADOS Y PROCEDIMIENTOS

A. PROCESO QRR

El documento de Cooperación Técnica fue distribuido al QRR solicitando comentarios el 10 de noviembre de 2016. El documento fue enviado a: Office of the Manager - INE; Office of the Manager CSC; Lupo, Jose Luis; Campos G., Sergio I.; Rodrigues Bastos, Fabiano; Rios, Sergio A.; Office of the Manager SPD; Falkner-Olmedo, Katharina B.; Ferretti, Janine; SPD-SDV; Rojas Sanchez, Laura Natalia; Treasury Financial Services Unit; Treasury Operations – Investment Activity; VPC-FMP; Montañez, Leopoldo; Molina, Pablo; ORP-GCM; Aliaga, Miguel Angel; Caicedo Sierra, Miguel Felipe; Faria, Teresa Maurea; ESRNET.

Adicionalmente, se envió copia de la distribución a: Executive VicePresident; Office of the Vice President, Sectors & Knowledge; Office of the Vice President for Countries; Vice Presidency for Private Sector; Operations Policy Committee; Vice Presidency for Finance and Administration; Gonnelli, Gustavo Victor; Moreno Moreno, Henry Alberto; Machado, Kleber B.; Oyamada Kroug, Jorge Rubén; Paez Rubio, Tania; Celeste Marzo, Cristina; Garcia Bailon, Sofia Alejandra; Alvarez Junco, Brenda Mariana; Carpizo Riva Palacio, Carlos Ignacio; Bedoya del Olmo, Celia; Lopez Mayher, Cristina; Nuques, Cynthia M.; Lopez, Liliana M.; Galaz, Yolanda; Cartín Barrios, Irene.

Los comentarios recibidos, así como acciones posteriores, han sido documentados en este Informe de Resultados y Procedimiento. No se realizó una reunión presencial.

B. ASUNTOS NO RESUELTOS: NINGUNO

C. COMENTARIOS:

Nombre/D ept.	Tema	Comentarios	Respuestas
SPD/SDV	Información Básica: Alineación	Complementar la vinculación actual a la Actualización de la Estrategia Institucional considerando los desafíos de la región y los temas transversales de la Actualización de la Estrategia Institucional y el Marco de Resultados Corporativos 2016-2019 indicada en el párrafo 2.5.	Se ha complementado el párrafo 2.5

Nombre/D ept.	Tema	Comentarios	Respuestas
SPD/SDV	Información Básica: Relación con la Estrategia de País	Ajustar referencia en el cuadro de información básica ya que se señala que no está incluida en la Estrategia País, sin embargo en el párrafo 2.5 se hace referencia a la Estrategia del Banco con Argentina (GN-2687), Área de Intervención Prioritaria “Sostenibilidad Urbana y Mejoramiento del Hábitat”.	Se ha incluido en el cuadro la alineación de la CT a la Estrategia del Banco con Argentina. Se ha actualizado la alineación a la nueva Estrategia 2016-2019 (documento GN-870-1)
SPD/SDV	Objetivos de la CT	Se recomienda revisar la redacción de los objetivos de la Cooperación y su vinculación con los productos de la Matriz de Resultados ya que en el párrafo 2.4 se indica “A través de la cooperación técnica (CT), se espera fortalecer a la Autoridad Sectorial, apoyando la creación y puesta en marcha de la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DNAPyS)”, sin embargo los productos están orientados a su fortalecimiento y no particularmente a la creación de esta dirección.	Se ha ajustado el párrafo 2.4, para indicar que se espera fortalecer el funcionamiento de la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento y no su creación
SPD/SDV	Matriz de Resultados: Declaración de resultado	Se recomienda ajustar la redacción del resultado en vista de que las actividades propuestas están orientadas a mejorar la planificación y gestión de los servicios de agua y saneamiento a nivel nacional, regional y local, por lo que se sugiere considerar un resultado redactado como “Planificación y provisión de servicios de agua y saneamiento a nivel nacional, regional y local mejorada”. Con base en lo anterior, se recomienda ajustar los indicadores de resultado propuestos.	De acuerdo con la propuesta
SPD/SDV	Matriz de Resultados: Indicadores SMART	Al momento de incluir los productos, es importante asegurar que los mismos sean SMART. Los productos deben ser formulados indicando cuál será el status final de los mismos (diseñado, aprobado, construido, etc.) y el alcance esperado de los mismos, Por ejemplo, “Sistema de información elaborado”, podría redactarse como “Sistema de información interactivo para el sector de agua y saneamiento elaborado”.	Se han ajustado los indicadores de producto

Nombre/D ept.	Tema	Comentarios	Respuestas
SPD/SDV	Matriz de Resultados: Medios de Verificación	Se recomienda revisar los medios de verificación. En este momento se indica para la mayoría de productos “reporte de progreso y final”, sin embargo el medio de verificación debe ser explícito y representar el instrumento a través del cual se puede comprobar que el producto fue elaborado de acuerdo a lo requerido.	Se han ajustado los medios de verificación
SPD/SDV	Presupuesto	Se recomienda verificar el presupuesto del producto “Base de datos desarrollada” del Componente 1 ya que aparece sin valor en la Matriz de Resultados, de igual forma revisar el vínculo al presupuesto detallado dado que no está disponible.	Este producto está incluido como parte del producto Sistema de Información interactivo del sector de AyS.
LEG/SGO	Donantes que proveerán el financiamiento	De conformidad con la sección OA-124 del Manual de Administración de Operaciones, favor ajustar el nombre, así: “Fondo de Múltiples Donantes AquaFund (MAF)”. Ajustar también el párrafo 3.8.	Se ha ajustado el nombre
LEG/SGO	Objetivo de la CT	Párrafo 2.3: Tomando en cuenta que la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DNAPys) ya ha sido creada (Decisión Administrativo 797/2016 que establece la estructura administrativa de primer nivel operativo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda), sugerimos revisar la primera oración del párrafo 2.3 del documento de CT para hacer el siguiente ajuste: “A través de la cooperación técnica (CT), se espera fortalecer a la <u>A</u> autoridad <u>S</u> sectorial, apoyando el funcionamiento <u>de la recién creada la creación y puesta en marcha de la</u> Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DNAPyS), dentro de la jurisdicción de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (...)”. Recomendamos hacer explícito en este párrafo el objetivo de la CT, tomando en cuenta lo señalado en la Carta de Solicitud del Gobierno (nota de 24 de	Se ha ajustado el párrafo 2.3

Nombre/D ept.	Tema	Comentarios	Respuestas
		octubre de 2016 de la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito).	
LEG/SGO	Estrategia de País del Grupo BID con Argentina	Párrafo 2.5: Favor notar que la referencia al documento y contenido debe ser corregido para hacer referencia al documento GN-870-1, de reciente aprobación.	Se ha cambiado el documento incluyendo la nueva estrategia Banco País
LEG/SGO	Componente 2. Párrafo 3.3.	La referencia al “fallo de la Corte” no es entendible para un lector externo. Favor considerar aclarar la referencia, por ejemplo, mediante una nota al pie de página, o si no es indispensable, se podría suprimir.	Se suprimido la referencia
LEG/SGO	Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución	Párrafo 4.1. Tomando en cuenta que de conformidad con lo previsto en el Anexo 10 de las Guías de Cooperación Técnica (GN-2629-1) la ejecución por parte del Banco de una CT es excepcional, recomendamos ampliar la justificación de la ejecución más allá de la solicitud del Gobierno. Para ello se puede reforzar el carácter de socio estratégico del Banco en materia de AyS, según se había adelantado en el párrafo 2.3, lo que permite ofrecer una visión de conjunto de las necesidades del país, entre otras razones.	Se ha complementado la justificación
LEG/SGO	Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución	Tomando en cuenta que tanto el componente 2 como el componente 4 de la CT prevén la aplicación en dos empresas de instrumentos financiados por la operación, convendría describir los arreglos y mecanismos tanto para la selección de dichas empresas como para obtener su compromiso de participación en la aplicación de dichos instrumentos.	Se ha incluido una descripción en el párrafo 4.4

Nombre/D ept.	Tema	Comentarios	Respuestas
LEG/SGO	Componente 5. Párrafo 3.6	<p>Dado que este componente, por su naturaleza, no tiene asociados productos en la Matriz de Resultados, sugerimos considerar eliminarlo y en su lugar añadir un párrafo en la Sección IV, así:</p> <p>“4.x Coordinación. A efectos de apoyar, orientar, coordinar y revisar el trabajo de las consultorías específicas que se contraten bajo esta CT, se contratará a un consultor que realice coordinación y supervisión técnica de las mismas y apoye. Su desempeño no está asociado a actividades rutinarias del Banco sino que está asociado a una supervisión técnica del trabajo de los consultores específicos para que sus productos respondan a la finalidad última de esta operación.” Si se incluye esta sugerencia, se debe ajustar la última línea del Presupuesto Indicativo.</p>	Se ha incluido la recomendación en el párrafo 4.5
LEG/SGO	Propiedad Intelectual	<p>Según lo que hemos conversado con el equipo, tomando en cuenta que en este caso en particular resulta conveniente que el Banco ceda la propiedad del sistema y base de datos que financiará el componente 1 al gobierno argentino, sin que se requiera que el Banco conserve una licencia, sugerimos incluir un párrafo en la Sección IV del Documento de CT que indique lo siguiente: “4.x Propiedad intelectual. Tomando en cuenta la necesidad de desarrollar una solución que responda al mandato específico de la DNAPys, se espera que el Sistema de Información y la Base de Datos que se elaborarán bajo el Componente 1 sea una solución a la medida, con limitado potencial de replicabilidad en otros contextos. Por estos motivos y para garantizar su apropiación, mantenimiento, actualización y uso por parte de la DNAPys, se espera que la titularidad de dichos productos financiados por esta CT será del beneficiario, para lo cual el Banco podrá suscribir los acuerdos u otorgar las autorizaciones correspondientes.”</p>	Se ha incluido la recomendación en el párrafo 4.6

Nombre/D ept.	Tema	Comentarios	Respuestas
CSC/CSC German Fretes	Información Básica – Alineación Estratégica	<p>Se recomienda sustituir: “CT incluida en la Estrategia de País” por “CT alineada con la Estrategia de País” y agregar el pilar correspondiente. Considerar además, el documento de la Estrategia 2016-2019 enviado al Directorio Ejecutivo para aprobación y divulgado simultáneamente al público (ver Estrategia País Argentina).</p> <p>Asimismo, en el numeral 2.5 se sugiere mencionar la alineación de la operación con la Estrategia País 2016-2019, al menos con una nota al pie de página y especificar la alineación de la operación con el indicador correspondiente del CRF, tal como las nuevas directrices de SPD lo recomiendan: https://idbg.sharepoint.com/sites/SPD/Pages/Templates-and-Guidelines.aspx</p>	<p>Se ha incluido en el cuadro la alineación de la CT a la Estrategia del Banco con Argentina.</p> <p>Se ha actualizado la alineación a la nueva Estrategia 2016-2019 (documento GN-870-1)</p>
CSC/CSC – German Fretes	Componentes	En el Componente 2 se recomienda precisar los criterios a ser tenidos en cuenta en el marco de la selección de las 2 empresas de AyS para el cálculo de los costos y el diseño de la estructura tarifaria y de subsidios.	Se ha incluido una descripción en el párrafo 4.4
CSC/CSC – German Fretes	Componentes	En el Componente 4 se sugiere precisar los criterios a ser considerados para la selección de las empresas intermedias en el interior del país en las cuales se apoyará el diseño de dos Planes de Gestión y Resultados.	Se ha incluido una descripción en el párrafo 4.4
CSC/CSC – German Fretes	Edición	En el numeral 4.4 donde dice MOPC debe decir MIOPyV.	Se ha realizado el cambio en el documento
ORP/GC M – Felipe Caicedo	Nombre del Fondo	Incluir el nombre del fondo “Fondo de Múltiples Donantes AquaFund” en la sección I del documento para los Donantes que proveerán financiamiento	Se ha realizado el cambio en el documento

Nombre/D ept.	Tema	Comentarios	Respuestas
ORP/GC M – Felipe Caicedo	Enlace al Presupuesto detallado	Revisar los accesos del enlace para presupuesto detallado en el párrafo 3.8	Se ha revisado el enlace en el documento